

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | CENTRO | CÓDIGO CENTRO |
|--|--|---------------|
| Universidad de Murcia | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia | 30014030 |
| NIVEL | DENOMINACIÓN CORTA | |
| Doctor | Didáctica de las Ciencias Experimentales | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | |
| Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Almería; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Girona; la Universidad de Jaén; la Universidad de Murcia; la Universidad de Málaga; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea | | |
| NIVEL MECES | | |
| 4 | | |
| CONJUNTO | CONVENIO | |
| Nacional | CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES | |
| UNIVERSIDADES PARTICIPANTES | CENTRO | CÓDIGO CENTRO |
| Universidad de Castilla-La Mancha | Escuela Internacional de Doctorado | 02005271 |
| Universidad de Girona | Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona | 17015229 |
| Universidad de Cádiz | Escuela Doctoral CEI-A3 | 11011354 |
| Universidad Autónoma de Barcelona | Facultad de Ciencias de la Educación | 08048204 |
| Universidad Complutense de Madrid | Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid | 28053721 |
| Universidad de Jaén | Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén | 23008257 |
| Universidad de Almería | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) | 04008510 |
| Universidad de Córdoba | Instituto de Estudios de Posgrado | 14010245 |
| Universidad de Málaga | Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga | 29016008 |
| Universidad de Alicante | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante (EIDUA) | 03060214 |
| Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea | Escuela de Doctorado de la UPV/EHU | 48012838 |
| Universidad de Santiago de Compostela | Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) | 15028750 |
| Universidad de Zaragoza | Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza | 50012207 |
| SOLICITANTE | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | |
| JUAN MANUEL HERNANDEZ CAMPOY | DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO | |



| Tipo Documento | | Número Documento | |
|--|---------------|--|-----------|
| NIF | | 29060203W | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| SONIA MADRID CANOVAS | | Vicerrectora de estudios | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 48392224V | |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| ANTONIO DE PRO BUENO | | Coordinador del programa | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 45266572L | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
| Avda. Teniente Flomesta, 5, Murcia | 30003 | Murcia | 868883660 |
| E-MAIL | PROVINCIA | FAX | |
| viceestudios@um.es | Murcia | 868884217 | |
| 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | |
| De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal. | | | |
| El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. | | | |
| | | En: Murcia, AM 26 de septiembre de 2022 | |
| | | Firma: Representante legal de la Universidad | |



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|--|---|-------------------------|
| Doctor | Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Almería; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Girona; la Universidad de Jaén; la Universidad de Murcia; la Universidad de Málaga; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea | Nacional | CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1 | | ISCED 2 | | |
| Ciencias de la educación | | Formación de personal docente y ciencias de la educación | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación | | Universidad de Murcia | | |

1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO |
|---|
| <p>1.2. Contexto del título</p> <p>La creación institucional del área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales (DCE) se realizó en 1983, fecha relativamente reciente en España si la comparamos con otras áreas, con una mayor tradición en nuestro sistema universitario.</p> <p>No obstante, se trata de un área consolidada con su cuerpo de conocimientos, sus problemas de investigación, sus métodos de trabajo, sus aportaciones y, sobre todo, con una comunidad científica que la hace avanzar y progresar de forma espectacular.</p> <p>Guenta con medios de comunicación y de contraste propios (revistas, congresos, asociaciones, etc.), aborda problemas relevantes y específicos con poblaciones conceptuales vinculadas a ellos, una comunidad profesional crítica y consolidada, estrategias y procedimientos de trabajo aceptados y, sobre todo, con metas e ideales compartidos por esta comunidad.</p> <p>Desde su creación se ha ido desarrollando y consolidando en gran parte de las universidades españolas. Así, en estos momentos, podemos señalar que, desde una perspectiva académica, tiene en su seno a profesores de todos los cuerpos docentes; forma parte de la estructura departamental de las universidades; participa en la impartición de titulaciones de Grado, Master y Doctorado; obtiene proyectos subvencionados en convocatorias competitivas; tiene becarios pre y postdoctorales de investigación; reúne a profesores con una amplia y reconocida producción docente e investigadora; ha encontrado cauces para la difusión de los logros de la investigación e innovación; etc.</p> <p>Con estos mimbres, se han podido ofertar líneas de investigación en programas de Doctorado, se han realizado acciones formativas de muy diversa índole (cursos de formación, estancias predoctorales, Escuela de Doctorado de la Asociación Española de Profesores e Investigadores en Didáctica de las Ciencias-ÁPICE, etc.) y ¿lo que resulta más importante- se han realizado un buen número de Tesis Doctorales en el Área, algunas de las cuáles han obtenido el Premio Extraordinario en sus respectivas universidades.</p> <p>Sin embargo, una serie de universidades hemos creído conveniente dar un paso más en este ámbito, ofertando un programa interuniversitario de doctorado que facilite una mejor formación de los doctorandos al aprovechar los conocimientos y experiencias de una comunidad de aprendizaje más amplia; que favorezca la colaboración, el debate, los intercambios y la realización de proyectos compartidos con profesionales de distintas universidades; y que aproveche el potencial formativo que tiene el área antes de que se produzca un cambio generacional.</p> <p>Centro al que se adscribe:</p> <p><i>Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM):</i></p> <p>Universidades que participan:</p> |



1. *Universidad de Murcia (universidad coordinadora)*
2. *Universidad Complutense de Madrid*
3. *Universidad de Alicante*
4. *Universidad de Almería*
5. *Universidad de Cádiz*
6. *Universidad de Castilla-La Mancha*
7. *Universidad de Córdoba*
8. *Universidad de Jaén*
9. *Universidad de Málaga*
10. *Universidad de País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea*
11. *Universidad de Santiago de Compostela*
12. *Universidad de Zaragoza*
13. *Universitat Autònoma de Barcelona*
14. *Universitat de Girona*

1.2.2 1.1- El Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales

Es indudable que el ámbito de investigación de Didáctica de las Ciencias Experimentales posee unas características que le dan una entidad propia (por sus intenciones educativas, por sus valores formativos, por su inclusión curricular, por los problemas que se plantea, por la singularidad de sus contenidos, por la peculiaridad de ciertos recursos, por las competencias profesionales de aquellos que deben enseñarla, etc.).

Por un lado, trata de dar respuestas a una serie de problemas que son específicos y que requieren respuestas desde una comunidad científica diferenciada. En la Tabla 1, se recogen algunos de ellos, organizados en diferentes líneas de investigación:

En la Tabla 1, se recogen algunos de ellos, organizados en diferentes ámbitos de la investigación.

Tabla 1

| Estudiantes | Profesorado |
|--|--|
| <p>- ¿Cuál es el currículum oficial de los estudiantes ¿especialmente en el ámbito de las Ciencias en la enseñanza formal? - ¿Qué características psicológicas tienen los estudiantes y hay que considerar en el aprendizaje de las ciencias? - ¿Qué ideas y experiencias previas condicionan el aprendizaje científico? - ¿Cómo se pueden superar estos obstáculos de aprendizaje? - ¿Qué saben, saben hacer y saben hacer con otros estudiantes? - ¿Qué actitudes hacia las Ciencias y qué actitudes científicas ponen de manifiesto? - ¿Cómo podemos conseguir las ¿deseables¿ en la sociedad? - ¿Qué hábitos, intenciones de conducta o conductas relacionados con la Ciencia tienen los estudiantes? - ¿Qué emociones ponen de manifiesto? - ¿Cómo aprenden los contenidos y competencias de carácter científico? - ¿Cómo secuenciar el currículum de aprendizaje de las Ciencias en la educación obligatoria? - ¿Qué metodologías (indagación, resolución de problemas, argumentación, constructivista¿) se pueden utilizar para el aprendizaje y cómo podemos evaluarlas? - ¿Qué recursos, técnicas, estrategias, herramientas, planteamientos podemos diseñar, aplicar y evaluar de cara a un aprendizaje científico de calidad?</p> | <p>- ¿Qué características tienen o deben tener los estudiantes al iniciar su formación inicial como maestros o profesores? - ¿Qué modelo de maestro-a o de profesor-a necesitamos? ¿Qué modelo de formación puede dar respuestas al modelo de profesorado señalado? - ¿Qué competencias profesionales debería haber adquirido el futuro maestro-a o profesor-a al terminar la primera etapa del desarrollo profesional? - ¿Cómo articulamos y evaluamos la formación inicial, desde la Didáctica de las Ciencias Experimentales? - ¿Y en situación de semipresencialidad o no presencialidad? - ¿Qué debe saber y saber hacer los estudiantes de las titulaciones de Educación ante el contenido de los Planes de Prácticas de Enseñanza? - ¿Qué modelo de planificación de la enseñanza compartimos con los futuros maestros y profesores? - ¿Qué debería saber, saber hacer, saber ser y estar y saber hacer con otros, antes del acceso a la profesión docente (APD)? - ¿Cuáles son las necesidades formativas que deben atenderse en el APD o como profesorado principiante? - ¿Cómo articulamos un programa de formación tutelado en la etapa de APD? - ¿Cómo mantener una actualización científico-didáctica en el profesorado en ejercicio?</p> |
| Ciencia no formal | Ciencia ciudadana |
| <p>- ¿Qué podemos y debemos aprovechar de los recursos que ofrecen otras instituciones (museos, campamentos, granjas, visitas¿)? - ¿Qué recursos tenemos fuera de la escuela e institutos para enseñar y aprender Ciencias? - ¿Cómo trabajar las competencias de comunicación, digital conocimiento e interacción en el mundo físico, social y ciudadana¿ en el campo de las Ciencias? - ¿Cómo podemos traer al aula de Ciencias lo que hay fuera de ella (noticias, cómics, videjuegos, etc.)? - ¿Se puede colaborar entre la educación formal y la no formal en el ámbito de las Ciencias?</p> | <p>- ¿Qué necesidades formativas de carácter científico de manda la ciudadanía del siglo XXI? - ¿Cómo podemos contribuir a la alfabetización científica de los ciudadanos, ante la ¿ciencia de la TV¿, la ¿ciencia de la publicidad¿, la ciencia de las fake-news, etc.? - ¿Cómo podemos incidir en una educación para conservar el medioambiente, para la creación de hábitos de vida o alimentación saludables o para un consumo sostenible? - ¿Qué es y qué supone un enfoque CTS, STEM¿? - ¿Cómo trasfiere el alumnado lo que aprende en las aulas a situaciones cotidianas que se dan fuera de ellas?</p> |
| Estudiantes | Profesorado |
| <p>- ¿Cuál es el currículum oficial de los estudiantes en el ámbito de las Ciencias en la enseñanza formal?</p> <p>- ¿Qué características psicológicas tienen los estudiantes y hay que considerar en el aprendizaje de las ciencias?</p> <p>- ¿Qué ideas y experiencias previas condicionan el aprendizaje científico de los estudiantes? ¿Cómo se pueden superar estos obstáculos de aprendizaje?</p> <p>- ¿Qué saben, saben hacer y saben hacer con otros estudiantes respecto al aprendizaje de las Ciencias?</p> | <p>- ¿Qué características tienen o deben tener los estudiantes al iniciar su formación inicial como maestros o profesores de Ciencias?</p> <p>- ¿Qué modelo de maestro-a o de profesor-a necesitamos para enseñar Ciencias?</p> <p>- ¿Qué competencias profesionales para la docencia en Ciencias debería haber adquirido el futuro maestro-a o profesor-a al terminar la primera etapa del desarrollo profesional?</p> |



| | |
|---|--|
| <p>- ¿Qué actitudes hacia las Ciencias y qué actitudes científicas ponen de manifiesto? ¿Cómo podemos conseguir las ¿deseables¿ en la sociedad que guardan relación con las Ciencias?</p> | <p>- ¿Cómo articulamos y evaluamos la formación inicial, desde la Didáctica de las Ciencias Experimentales? ¿Y en situación de semipresencialidad o no presencialidad?</p> |
| <p>- ¿Qué hábitos, intenciones de conducta o conductas de carácter científico tienen los estudiantes?</p> | <p>- ¿Qué debe saber y saber hacer los futuros profesores de Ciencias, ante los Planes de Prácticas de Enseñanza?</p> |
| <p>- ¿Qué emociones ponen de manifiesto en contextos de aprendizaje científico?</p> | <p>- ¿Qué modelo de planificación de la enseñanza de las Ciencias compartimos con los futuros maestros y profesores?</p> |
| <p>- ¿Cómo se aprenden los contenidos y competencias de carácter científico?</p> | <p>- ¿Qué deberían saber, saber hacer, saber ser y estar, y sa-ber hacer con otros, antes del acceso a la profesión docente (APD) el profesorado de Ciencias?</p> |
| <p>- ¿Cómo secuenciar el currículum de cara al aprendizaje de las Ciencias en la educación obligatoria?</p> | <p>- ¿Cuáles son las necesidades formativas que deben atenderse en el APD o como profesorado principiante de Ciencias?</p> |
| <p>- ¿Qué metodologías (indagación, resolución de problemas, argumentación, constructivista¿) se pueden utilizar para el aprendizaje de las Ciencias y cómo podemos evaluarlas?</p> | <p>- ¿Cómo articulamos un programa de formación tutelado en la etapa de APD para enseñar ciencias?</p> |
| <p>- ¿Qué recursos, técnicas, estrategias, herramientas, planteamientos podemos diseñar, aplicar y evaluar de cara a un aprendizaje de Ciencias de calidad?</p> | <p>- ¿Cómo mantener una actualización científico-didáctica en el profesorado en ejercicio de Ciencias?</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Ciencia no formal</p> | <p>Ciencia ciudadana</p> |
| <p>- ¿Qué podemos y debemos aprovechar de los recursos que ofrecen otras instituciones (museos, campamentos, granjas, visitas¿) para mejorar la alfabetización científica?</p> | <p>- ¿Qué necesidades formativas de carácter científico demanda la ciudadanía del siglo XXI?</p> |
| <p>- ¿Qué recursos tenemos fuera de la escuela e institutos para enseñar y aprender Ciencias?</p> | <p>- ¿Cómo podemos contribuir a la alfabetización científica de los ciudadanos, ante la ¿ciencia de la TV¿, la ¿ciencia de la publicidad¿, la ciencia de las fake-news, etc.?</p> |
| <p>- ¿Cómo trabajar las competencias de comunicación, digital conocimiento e interacción en el mundo físico, social y ciudadana¿ en el campo de las Ciencias?</p> | <p>- ¿Cómo podemos incidir en una educación científica para conservar el medioambiente, para la creación de hábitos de vida o alimentación saludables o para un consumo sostenible?</p> |
| <p>- ¿Cómo podemos traer al aula de Ciencias lo que hay fuera de ella (noticias, cómics, videjuegos, etc.)?</p> | <p>- ¿Qué es y qué supone un enfoque CTS, STEM¿?</p> |
| <p>- ¿Se puede colaborar entre la educación formal y la no formal en el ámbito de las Ciencias?</p> | <p>- ¿Cómo trasfiere el alumnado lo que aprende en las aulas a situaciones cotidianas que se dan fuera de ellas?</p> |

Por otro lado, posee unos marcos teóricos generados desde la reflexión, las experiencias, los resultados de la investigación, las propuestas de innovación, el contraste entre diferentes enfoques, etc. que se ponen de manifiesto en las revistas especializadas. En la Tabla 2 se recogen algunas relevantes; entre los datos figura el ISSN; el enlace web y se indican las de mayor índice de impacto en SJR.

Tabla 2

| Factor de Impacto (Imp.) | Q1 | Q2 | Q3 | Q4 |
|--------------------------|----|----|----|----|
|--------------------------|----|----|----|----|

| Revista | ISSN | Web | Imp. 2019 |
|--|-----------|---|-----------|
| Alambique | 1133-9837 | http://alambique.grao.com/ | |
| American Journal of Physics | 0002-9505 | http://ajp.aapt.org/ | Q2 |
| American Biology Teacher | 0002-7685 | http://www.bioone.org/loi/ambt | Q3 |
| Anuario Latinoamericano de Educación Química | 0328-087X | http://quim.iqi.etsii.upm.es/didacticaquimica/enlaces/anuario.html | |
| Applied Environmental Education and | 1533-0389 | https://www.tandfonline.com/ueec20 | Q3 |



| | | | |
|--|-----------|--|----|
| Aula de Innovación Educativa | 1131-995X | http://aula.grao.com/ | |
| Aula de Secundaria | 2014-8623 | http://auladesecundaria.grao.com/ | |
| AREE (Annual Review of Environmental Education) | 1543-5938 | http://arjournals.annualreviews.org/loi/energy | Q1 |
| Aula-verde. Revista de Educación Ambiental | 1132-8444 | http://www.sga.uma.es/index.php/325-revista-de-educacion-ambiental-aula-verde-no-41 (Está mudándose al siguiente enlace) https://www.uma.es/smart-campus | |
| Australian Journal of Environmental Education | 2049-775X | https://www.cambridge.org/core/journals/australian-journal-of-environmental-education | Q2 |
| Caderno Brasileiro de Ensino de Física | 2175-7941 | https://periodicos.ufsc.br/index.php/fisica/index | |
| Canadian Journal of Environmental Education | 1205-5352 | https://cjeec.lakeheadu.ca/ | |
| California Journal of Science Education | 1531-2488 | https://cascience.org/ | |
| Cielos (Cuadernos de Comunicación, Interpretación y Educación Ambiental) | 1137-9960 | http://revistacielos.com/ | |
| Chemical Education Journal | 1344-7963 | http://chem.sci.utsunomiya-u.ac.jp/cejcontsE.html | |
| Chemistry Education Research and Practice | 1756-1108 | http://www.rsc.org/Publishing/Journals/RP/index.asp | Q1 |
| Chemistry Education: Research and Practice in Europe | 1109-4028 | http://www.rsc.org/journals-books-databases/about-journals/chemistry-education-research-practice/#journal-specific-guidelines | Q1 |
| Ciencia & Educação | 1516-7313 | https://sged.fc.unesp.br/#/ | |
| Ciencia em Tela | 1984-154X | http://www.cienciaemtela.nutes.ufrj.br/index.html | |
| Cultural Studies of Science Education | 1871-1502 | http://www.springer.com/education+%26+language/science+education/journal/11422 | Q1 |
| Current Opinion in Environmental Sustainability | 1877-3435 | https://www.journals.elsevier.com/current-opinion-in-environmental-sustainability | Q1 |
| Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales | 0214-4379 | https://ojs.uv.es/index.php/dces/index | |
| Educación en la Química | 0327-3504 | http://www.educacionenquimica.com.ar/ | Q4 |
| Educación Ambiental y Sostenibilidad | 2659-708X | https://revistas.uca.es/index.php/REAyS | |
| Education Relative à l'environnement. | 1373-9689 | https://www.revue-ere.uqam.ca | |
| Environment and Behaviour | 0013-9165 | https://journals.sagepub.com/home/eab | Q1 |
| Environment, Development and Sustainability | 1387-585X | https://www.springer.com/journal/10668/ | Q2 |
| Environmental Education | 0309-8451 | https://naee.org.uk/ee-journal/ | |
| Environmental Education and Information | 0144-9281 | https://www.researchgate.net/journal/Environmental-Education-and-Information-0144-9281 | Q4 |
| Environmental Education Research | 1469-5871 | http://www.informaworld.com/openurl?genre=journal&issn=13504622 | Q1 |
| Environmental Education. The Journal of the NAEE | 0309-8451 | https://naee.org.uk/wp-content/uploads/2020/07/EE-124.pdf | |



| | | | |
|---|-----------|---|----|
| Environmental Innovation and Societal Transitions | 2210-4224 | https://www.journals.elsevier.com/environmental-innovation-and-societal-transitions | Q1 |
| EuroSymbioses. Magazine Europeen de L'Education et de L'Environnement | | https://www.symbioses.be/ | |
| Educación Química | 0187-893X | http://www.revistas.unam.mx/index.php/req/index | Q4 |
| EDUQ- Educació Química | 2013-1755 | http://revistes.iec.cat/index.php/EduQ/index | |
| Electronic Journal of Science Education | 1087-3430 | http://ejse.southwestern.edu/ | |
| Enseñanza de las Ciencias | 0212-4521 | http://ensciencias.uab.es/ | Q2 |
| Enseñanza de las Ciencias de la Tierra | 1132-9157 | https://www.raco.cat/ra-co/index.php/es/inicio/ | |
| Eurasia Journal of Mathematics Science & Technology Education | 1305-8215 | http://www.ejmste.com/ | Q2 |
| Eurasia Journal of Physics and Chemistry Education | 1306-3049 | http://www.eurasianjournals.com/index.php/ejpce/issue/archive | |
| European Journal of Physics | 0143-0807 | http://iopscience.iop.org/journal/0143-0807 | Q2 |
| Green Teacher. Practical Help for Education for Sustainability. | | https://greenteacher.com/magazine/ | |
| International Journal of Science and Mathematics Education | 1571-0068 | http://link.springer.com/journal/volumesAndIssues/10763 | Q1 |
| International Journal of Science Education | 0950-0693 | http://www.tandfonline.com/loi/tsed20#.V3k5sxJKU4M | Q1 |
| Investigación en la Escuela | 0213-7771 | https://revistascientificas.us.es/index.php/IE/index | |
| Investigações em Ensino de Ciências | 1518-8795 | https://www.if.ufrgs.br/cref/ojs/index.php/ienci/index | |
| International Journal of Environmental and Science Education | 1306-3065 | http://www.ijese.net/ | Q3 |
| IHITZA | 1135-6391 | https://www.euskadi.eus/informacion/revista-ihitza/web01-a2inghez/es/ | |
| International Journal of Environmental and Science Education | 1306-3065 | http://www.ijese.net/ | Q3 |
| International Research in Geographical and Environmental Education | 1038-2046 | https://www.tandfonline.com/toc/rgee20/current?gclid=EAlaQobChMI4qvlhZaw7gIVAtPtCh1A0wChEAAAYASAAEgIbwr_D-BwE | Q2 |
| Interpretation Journal-The Society for the Interpretation of Britain's Heritage | | http://www.quinion.demon.co.uk/sibh/jouridx.htm | |
| InterpWORLD | | http://www.plexworld.com/book02.html | |
| Journal of Chemical Education | 0021-9584 | http://pubs.acs.org/journal/jceda8 | Q2 |
| Journal of Elementary Science Education | 1090-185X | http://link.springer.com/journal/volumesAndIssues/13270 | Q4 |
| Journal of Geoscience Education | 1089-9995 | http://nagt-jge.org/ | Q2 |
| Journal of Environmental Education | 0095-8964 | https://www.tandfonline.com/action/journalInformation?show=aimsScope&journalCode=vjee20 | Q1 |
| Journal of the International Association of Zoo Educators | 1040-5808 | http://izea.net/education/ize-journal-current-past/#:~:text=The%20IZE%20Journal%20is%20the,annually%20by%20the%20Journal%20Editor. | |



| | | | |
|---|--------------------|---|----|
| Journal of Research in Science Teaching | 1098-2736 | http://onlinelibrary.wiley.com/journal/10.1002/%28ISSN%291098-2736/issues | Q1 |
| Journal of Science and Mathematics Education in Southeast Asia | 0126-7663 | https://www.editorialmanager.com/ijma/default.aspx | |
| Journal of Science Education & Technology | 1059-0145 | http://link.springer.com/journal/volumesAndIssues/10956 | Q1 |
| Journal of Science Education (Revista de Educacion en Ciencias) | 0124-5481 | https://chinakxjy.com/ | Q4 |
| Journal of Science Education for Students with Disabilities | 1530-7859 | https://scholarworks.rit.edu/jesed/ | |
| Journal of Science Teacher Education | 1046-560X | http://link.springer.com/journal/volumesAndIssues/10972 | Q1 |
| Latin American Journal of Physics Education | 1870-9095 | http://www.lajpe.org/ | |
| Modelling in Science Education and Learning | 1988-3145 | http://polipapers.upv.es/index.php/MSEL/index | |
| Nordina: Nordie Studies in Science Education | 1894-1257 | https://www.journals.uio.no/index.php/nordina/index | Q4 |
| Physical Review Special Topic: Physics Education Research | 2469-9896 | https://journals.aps.org/prper/ | Q1 |
| Physics Education (Gran Bretaña) | 0031-9120 | http://iopscience.iop.org/0031-9120 | Q2 |
| Physics Education (India) | 0970-5953 | http://www.physedu.in/ | |
| Profesorado: Revista de Curriculum y Formación de Profesorado | 1138414X, 19896395 | http://recyt.fecyt.es/index.php/profesorado | Q3 |
| Quimica Nova | 0100-4042 | http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_serial&pid=0100-4042&lng-es&nrm=iso | Q3 |
| Quimica Nova na Escola | 0104-8899 | http://qnesc.sbq.org.br/index_site.php | |
| Química Viva | 1666-7948 | http://www.quimicaviva.qb.fcen.uba.ar/ | |
| Recursos de Física | 1988-7930 | http://revistes.iec.cat/index.php/RF | |
| Research in Science & Technological Education | 0263-5143 | http://www.tandfonline.com/loi/erst20 | Q2 |
| Research in Science Education | 0157-244X | http://link.springer.com/journal/volumesAndIssues/11165 | Q1 |
| Revista Brasileira de Ensino de Ciência e Tecnologia | 1982-873X | https://periodicos.utpr.edu.br/rbect | |
| Revista Brasileira de Ensino de Física | 1806-1117 | http://www.sbfisica.org.br/rbef/ | Q3 |
| Revista Brasileira de Pesquisa Educação Ciências: Abrapec | 1806-5104 | https://periodicos.ufmg.br/index.php/rbpec | |
| Revista de Educación en Biología | 2344-9225 | https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revistaadbia | |
| Revista de Enseñanza de la Física | 2250-6101 | https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revistaEF | |
| Revista de la Societat Catalana de Química | 1576-8961 | http://revistes.iec.cat/index.php/RSCQ | |
| Revista Educación en Ciencias (Journal of Science Education) | 0124-5481 | https://acecfyn.org.co/boletin-2021/ | Q4 |
| Revista Electrónica de Enseñanza de las Ciencias | 1579-1513 | http://reec.uvigo.es/ | |
| Revista Electrónica de Investigación en Educación en Ciencias | 1850-6666 | http://ppet.caicyt.gov.ar/index.php/reiec/index | |
| Revista Española de Física | 0213-862X | http://revistadefisica.es/index.php/ref | |



| | | | |
|--|-----------|---|---------|
| Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias | 1697-011X | https://revistas.uca.es/index.php/eureka | Q2 |
| School Science and Mathematics | 1949-8594 | http://onlinelibrary.wiley.com/journal/10.1111/%28ISSN%291949-8594 | No Imp. |
| Science and Education | 0926-7220 | http://link.springer.com/journal/volumesAndIssues/11101 | No Imp. |
| Science Education | 1098-237X | http://onlinelibrary.wiley.com/journal/10.1002/%28ISSN%291098-237X | Q1 |
| Science Education Review | 1446-6120 | http://www.scienceeducationreview.com/index.html | |
| Science Educator Journal | 1094-3277 | https://www.questia.com/library/p138901/science-educator | |
| Southern African Journal of Environmental Education | 2411-5959 | https://www.ajol.info/index.php/sajee | |
| Streetwise : Magazine of Urban Studies and Environmental Education | 0957-6517 | No consta. | |
| The Physics Teacher | 0031-921X | http://scitation.aip.org/content/aapt/journal/tp | Q2 |

1.2.3 1.2.- El Interés por el programa

Interuniversitario de doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales

En los últimos años se ha modificado el concepto del doctorado y se ha reconocido que juega un papel fundamental como intersección entre el EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) y el EEI (Espacio Europeo de Investigación). Se ha reconocido que la investigación es parte integral de la educación superior, aporta mejoras y apoya la función docente universitaria.

Como consecuencia de esta evolución en las enseñanzas de tercer ciclo y, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, la calidad y permanencia de los programas de doctorado deben venir avaladas por la productividad, capacidad de autofinanciación y competitividad. Pero, además, la estructura actual del Doctorado transmite tres ideas sobre estos estudios: a) estos deben ocuparse fundamentalmente de la práctica investigadora; b) estos deben tener un alto componente personal puesto que cada trabajo y cada doctorando-a tiene necesidades diferentes; c) estos deben desarrollarse en el ámbito de proyectos y líneas de trabajo que realmente supongan aportaciones contextualizadas y prioritarias para responder los retos y los problemas que la Educación nos demanda.

Partiendo de dichas ideas, creemos que el planteamiento de un programa interuniversitario -al que se alude en el Artículo 8.2 del RD- puede favorecerlas. Por un lado, se crea una comunidad educativa centrada en el ámbito objeto de la investigación -la Didáctica de las Ciencias Experimentales- en la que, sin excluir otros campos afines, pone al servicio del doctorando-a las herramientas concretas que precisa su labor investigadora. Por otra, aprovecha el potencial formativo no sólo del profesorado de una universidad, sino que abre la posibilidad a otros profesionales de otras Facultades y departamentos de la misma área de conocimientos. Por último, favorece la creación de lazos entre los especialistas de un campo de investigación que, a corto plazo, permitirán la realización de proyectos más ambiciosos y, con ello, la consolidación y el desarrollo de dicha área y del papel que desempeña en nuestro ámbito social y educativo.

Además, los programas de doctorado locales y generalistas en educación, que se generaron tras el RD, han producido una disminución de programas de doctorado específicos de Didáctica de las Ciencias Experimentales y un desequilibrio, en muchos de los programas de doctorado en educación entre la baja oferta y la alta demanda de plazas para realizar tesis en Didáctica de las Ciencias

Experimentales

En el ámbito educativo Siempre hemos tenido una gran productividad y

de

calidad, pero creemos que, a medio plazo, puede resultar insuficiente para hacer frente a hechos, situaciones y retos que tendremos que afrontar en nuestra área: el cambio generacional de los directores de Tesis; las necesidades derivadas de nuevas prioridades sociales; o de la propia evolución del conocimiento generado en el área.

La abundancia de tesis doctorales defendidas en la década de los 90 y siguientes, la proliferación de proyectos de innovación e investigación, los medios de comunicación y de contraste (revistas, congresos, etc.) específicos del área, etc. ponen de manifiesto el grado de consolidación y autonomía como área de conocimiento de la Didáctica de las Ciencias Experimentales con problemas relevantes y específicos con poblaciones vinculadas a ellos. Se trata de una



comunidad profesional crítica y consolidada, con estrategias y procedimientos de trabajo aceptados y, sobre todo, con metas e ideales compartidos por el colectivo que lo forma. Por todo ello, el diseño de un programa de doctorado interuniversitario específico es una de esas metas demandadas y compartidas por la comunidad como así se puso de manifiesto en varias asambleas anuales de la Asociación ÁPICE, que agrupa a un colectivo importante del profesorado e investigadores en Didáctica de las Ciencias Experimentales (www.apice-dce.com).

El presente programa agrupa campos de estudio específicos relacionados con la Didáctica de las Ciencias Experimentales (Educación para la Salud, Educación Ambiental, Sostenibilidad, CTS, Alfabetización científica, STEM, Ciencia escolar, etc.). Pero, además de la enseñanza formal, el ámbito de la educación y de la formación están ampliando cada vez más el ámbito de actuación: museos, aulas de la naturaleza, aulas hospitalarias, programas de instituciones penitenciarias, campañas publicitarias, comunicación y divulgación científica, formación en empresas, etc. Por lo tanto, cubre un enorme campo del que derivan un sinfín de problemas de investigación, lo que exige la participación de especialistas de muy variada procedencia.

No obstante, el perfil de los estudiantes potenciales no coincide con los estudiantes reales que acuden a los actuales programas de doctorado en los que participan el profesorado de Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actualmente, debemos ser capaces de ofrecer un escenario formativo coherente con los que están accediendo en las universidades españolas. Estos suelen realizar tesis en torno a la didáctica de materias como física, química, biología, geología o incluso tecnología. Suele ser profesorado en formación inicial o en ejercicio que quiere especializarse en la docencia de materias científicas, en cualquiera de los niveles del sistema educativo: Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Universidad, etc. Esta formación específica es de suma importancia para este colectivo, por cuanto no solo se trata de una formación investigadora en sí misma, sino que además se convierte en una actividad formativa que puede revertir positivamente en la labor profesional que realicen en la educación formal. Dicho de otra manera: se pretende no sólo iniciar a la investigación sino facilitar la transferencia de sus logros a las aulas y a los centros educativos.

Otro elemento importante a considerar es la internacionalización del programa. Actualmente se nos solicita a muchas universidades españolas la realización de Tesis Doctorales, sobre todo, desde países iberoamericanos. Creemos que el creciente interés de dichos profesionales y de sus universidades de procedencia por la realización de nuestros estudios debe ser una demanda que debemos atender desde este proyecto. Desde nuestra vocación de servicio, tenemos que atender a estos colectivos, normalmente profesorado y profesionales de la educación que buscan una especialización que les permita mejorar la calidad de lo que hacen en sus sistemas educativos. Pero, además, el contacto y el conocimiento con otras realidades educativas puede propiciar un enriquecimiento de nuestra propia área de conocimientos al ampliar las oportunidades de aprender para afrontar nuevos retos y nuevos problemas.

Por otro lado, como hemos comentado, se trata habitualmente de egresados que proceden de titulaciones de Magisterio

(**Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria**)

y de titulaciones de ciencias (Química, Física, Ambientales, Ciencias del Mar, Biológicas, Matemáticas, etc.) que, tras sus estudios de Grado, cursan algún Máster de formación docente, como el Máster de Profesorado de Educación Secundaria, los Másteres en investigación e innovación educativas o algún Máster en Educación Ambiental, entre otros. Hasta el momento, este colectivo, no siempre ha tenido un fácil encaje en los actuales programas de doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas en algunas universidades. En unos casos, por dificultades de admisión debidas a que las titulaciones de ciencias no se consideraban preferentes en algunos de estos doctorados y, en otros, porque los eventuales candidatos no se han sentido identificados con líneas o programas de educación excesivamente generalistas, en la que la singularidad de su titulación (de ciencias) no se ha visto suficientemente representada o no ha estado especialmente visible. Esta problemática hace preciso la búsqueda de fórmulas que permitan atender la singularidad señalada, ofreciendo cauces para una formación doctoral más ajustada al perfil de los estudiantes participantes y de las materias en torno a cuya didáctica se investiga.

Las Escuelas de Doctorado de las Universidades españolas han proliferado en todo el estado, pero su desarrollo ha sido heterogéneo. Es frecuente que estas estructuras estén organizadas para proporcionar formación en un ámbito del conocimiento (la mayoría disciplinar, pero también los hay interdisciplinar). Hay países donde cada universidad (o, en menor medida, cada Facultad) establece su propia escuela de doctorado, mientras que hay otros en que las escuelas de doctorado llegan a tener alcance nacional y proporcionan una formación que se desarrolla paralelamente a la proporcionada en cada institución. En este sentido, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM) apoya la realización de programas de doctorado interuniversitarios y lo hace de forma coherente con este planteamiento; es decir, facilitando administrativamente las iniciativas que le trasladen.

Por tanto, esta propuesta interuniversitaria estatal ¿coordinada por la EIDUM- nace con la intención de atender a una demanda importante por parte de estudiantes universitarios que quieren investigar en el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Experimentales, tanto en la educación formal como no formal. Pensamos que el interés e ilusión que suscita, la voluntad de colaboración y los conocimientos y experiencias de los intervinientes pueden suponer un aval para hacer real esta iniciativa: el Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales.

1.2.4. Apoyo de instituciones y empresas



Las siguientes instituciones y empresas avalan la realización de este programa interuniversitario de doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales. Los originales se recogen en el Anexo 2 en el siguiente enlace
<https://drive.google.com/drive/folders/1g2b4QaqN3hE56jrdS4pZH2BrxL6XFCbr?usp=sharing>

A) En cuanto a instituciones:

Instituto Nacional de Evaluación Educativa; Conferencia de Decanas y Decanos de Educación; Fundación Lilly; Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF); International Centre for STEM Education (ICSE); Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. FECYT

B) En cuanto a Asociaciones y Sociedades:

Asociación de Profesores e Investigadores de Didáctica de las Ciencias Experimentales (ÁPICE); Real Sociedad Española de Química; Real Sociedad Española de Física; Real Sociedad Española de Historia Natural; Asociación Española para la Promoción de la Ciencia; Sociedad Andaluza para la divulgación de la ciencia.

C) En cuanto a revistas:

Argos; Educa.Ambiental; Revista Enseñanza de las Ciencias; Revista Eureka sobre enseñanza y divulgación en Ciencias; Revista Electrónica de Enseñanza de las Ciencias; Revista ÁPICE. Revista de Educación Científica; Investigación en la Escuela; Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales; Alambique. Didáctica de las Ciencias Experimentales; Enseñanza de las Ciencias de la Tierra; Área de revistas de la editorial Graó.

D) En cuanto a centros y museos de ciencias

Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (A Coruña, Alcobendas-Madrid); Museo Nacional de Ciencias Naturales (Madrid); Parque de las Ciencias (Granada); CosmoCaixa Barcelona; Ciudad de las Artes y las Ciencias (Valencia); Museo de las Ciencias de Valladolid; Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha; Centro de Ciencia Principia (Málaga); Museo de la Ciencia y el Agua (Murcia); Museo Casa de la Ciencia (Sevilla); Museo de la Evolución (Burgos); Eureka! Zientzia Museoa; Domus (A Coruña); Planetario de Pamplona; Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza

1.2

.5

2: Experiencia investigadora y docente de los grupos participantes

En

este programa de doctorado está formado por **participan**

profesorado e investigadores de 14 universidades y de 17 grupos de investigación de las mismas. Aunque posteriormente hablaremos más pormenorizadamente de los Recursos humanos, en la Tabla 3 se recogen algunos datos de los mismos.

Tabla

2

3.

| Universidad | Denominación del Grupo de Investigación |
|-----------------------|--|
| Murcia | E013-Didáctica de las Ciencias Experimentales |
| Alicante | Grupo de Investigación de Didáctica de las Ciencias y la Tecnología |
| Almería | Sensociencia (SEJ 615) Innovación e Investigación en educación científica y matemática (HUM 886) |
| Autónoma de Barcelona | ACELEC (Activitat Científica Escolar: Llenguatges, Eines i Contextos) 2017SGR1399 |
| Cádiz | Desarrollo profesional del docente HUM 462 |
| Castilla La Mancha | Botánica, Etnobiología y Educación (BEE) |
| Córdoba | Educación, Diversidad y Sociedad (SEJ-477) SEJ-544 - Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales (ÍNDICES) |
| Complutense de Madrid | Grupo de Investigación Interdisciplinar sobre competencias profesionales docentes (GR n° 940562) Neurodidáctica, Ciencia Y Sociedad (código: 970762) |
| Girona | GRECA Grup de Recerca en Educació Científica y Ambiental |



| | |
|------------------------|--|
| Jaén | Didáctica (HUM-167) |
| Málaga | HUM-974. Enseñanza de las Ciencias y Competencias ¿ENCIC (HUM-974) |
| País Vasco UPV/EH | GIU19/071 Science, Technology, Engineering and Mathematics Education Research Group (STEMER) |
| Santiago de Compostela | RODA: Razonamiento, Discurso y Argumentación |
| Zaragoza | Grupo Beagle. Investigación en Didáctica de las Ciencias Naturales (S27-20R) |

Este programa de doctorado no procede de la extinción de ningún programa en vigor, pero el profesorado implicado en este proyecto tiene una larga experiencia en programas de doctorado de Didáctica de las Ciencias Experimentales específicos que se desarrollaron en múltiples universidades del estado español y que ayudaron a consolidar el área desde la formación de doctores. En concreto, todas las universidades participantes contaron con programas de doctorado específicos (Málaga, Murcia, Sevilla, Granada, etc.) o combinados con otras áreas de conocimiento (con Didáctica de la Matemática en el caso de UAB, o con todas las didácticas específicas en las universidades de Almería, Cádiz, Coruña, Jaén, Zaragoza).

LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|--------|--|
| 034 | Universidad de Castilla-La Mancha |
| 043 | Universidad de Girona |
| 012 | Universidad de Murcia |
| 005 | Universidad de Cádiz |
| 022 | Universidad Autónoma de Barcelona |
| 010 | Universidad Complutense de Madrid |
| 050 | Universidad de Jaén |
| 048 | Universidad de Almería |
| 006 | Universidad de Córdoba |
| 011 | Universidad de Málaga |
| 001 | Universidad de Alicante |
| 020 | Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea |
| 007 | Universidad de Santiago de Compostela |
| 021 | Universidad de Zaragoza |

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|------------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 02005271 | Escuela Internacional de Doctorado |

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|---------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-4499 | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| | | |



| | | |
|-----------------|---------------|------------------|
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad de Girona

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|--|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 17015229 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona |

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://www.udg.edu/es/estudia/Matricula/Programes-de-doctorat/Normes-de-permanencia | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad de Murcia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|--|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 30014030 | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia |

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-progresion-y-permanencia-de-la-universidad-de-murcia-2015/pdf/117.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| | | |



| | |
|----|----|
| No | No |
|----|----|

1.3. Universidad de Cádiz

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|-------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 11011354 | Escuela Doctoral CEI-A3 |

1.3.2. Escuela Doctoral CEI-A3

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://escuelasdoctorales.uca.es/18261/ | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad Autónoma de Barcelona

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|--------------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 08048204 | Facultad de Ciencias de la Educación |

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://www.uab.cat/doc/ED_normativa-academica_UAB.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS |
|--------------------|
|--------------------|



| CÓDIGO | CENTRO |
|----------|--|
| 28053721 | Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid |

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://edocorado.ucm.es/permanencia-doctorado | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad de Jaén

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|--|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 23008257 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén |

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/normas_permanencia_UJA2.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad de Almería

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|--|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 04008510 | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) |

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)



1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://www.ual.es/application/files/2316/2643/4199/Permanencia_Estudiantes_en_la_UAL.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad de Córdoba

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|-----------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 14010245 | Instituto de Estudios de Posgrado |

1.3.2. Instituto de Estudios de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://www.uco.es/idep/menu-doctorado/acceso-matricula-evaluacion-anual#permanencia | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|--|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 29016008 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga |

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |
| 6 | 6 |



| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
|---|------------|-----------|
| https://www.uma.es/doctorado/info/21634/normas-permanencia/ | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad de Alicante

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|--|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 03060214 | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante (EIDUA) |

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante (EIDUA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://web.ua.es/es/oia/tramites/normativa-de-permanencia-y-continuacion-de-estudios-para-estudiantes-matriculados-en-programas-de-doctorado-de-la-universidad-de-alicante.html | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|------------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 48012838 | Escuela de Doctorado de la UPV/EHU |

1.3.2. Escuela de Doctorado de la UPV/EHU

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | |
|---|--------------------------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |
| 6 | 6 |
| NORMAS DE PERMANENCIA | |
| https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/normativa | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | |



| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|--|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 15028750 | Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) |

1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://www.usc.es/es/titulacions/doutoramento/neuroci_psclinica/permanencia.html | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|--|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 50012207 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza |

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|---------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado/files/users/docto/docs/eduz_insturcc_acceso_dedic_perman_actualizado20220719.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | Si | Si |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| | | |



| | | |
|-----------------|---------------|------------------|
| Si | Si | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO | | | |
|---|---------------------------------------|---|---------------|
| CÓDIGO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
| 9 | UNIVERSITAT DE GIRONA | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT DE GIRONA | Público |
| 8 | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | Público |
| 7 | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID | Público |
| 5 | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Público |
| 3 | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | Público |
| 13 | UNIVERSIDAD DE JAEN | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE JAEN | Público |
| 11 | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | Público |
| 1 | UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO | Público |
| 10 | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | Público |
| 12 | UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA | Público |
| 2 | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | Público |
| 4 | UNIVERSIDAD DE ALICANTE | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE | Público |
| 6 | UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA | Público |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN | | | |
| Ver anexos. Apartado 2 | | | |
| OTRAS COLABORACIONES | | | |
| <p>1.4.2. Instituciones colaboradoras</p> <p>Se podrán realizar colaboraciones por Convenio con instituciones públicas (MEC, Consejerías de Educación, INTEF, FECYT, etc.) y privadas, así como, con otras Universidades. En dichos convenios deben establecerse: Institución participante, Naturaleza de la institución y Descripción de la colaboración.</p> <p>1.4.3. Instituciones respaldadoras</p> <p>Las siguientes instituciones y empresas avalan la realización de este programa interuniversitario de doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales. Los originales se recogen en el Anexo 1.</p> <p>Instituto Nacional de Evaluación Educativa</p> | | | |



Conferencia de Decanas y Decanos de Educación
Asociación de Profesores e Investigadores de Didáctica de las Ciencias Experimentales (ÁPICE)
Fundación Lilly
Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF)
International Centre for STEM Education (ICSE)
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. FECYT
Real Sociedad Española de Química
Real Sociedad Española de Física
Real Sociedad Española de Historia Natural
Asociación Española para la Promoción de la Ciencia
Argos
Educa.Ambiental
Sociedad Andaluza para la divulgación de la ciencia
Revista Enseñanza de las Ciencias
Revista Eureka sobre enseñanza y divulgación en Ciencias
Revista Electrónica de Enseñanza de las Ciencias
ÁPICE. Revista de Educación Científica
Investigación en la Escuela
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales
Alambique. Didáctica de las Ciencias Experimentales
Enseñanza de las Ciencias de la Tierra
Área de revistas de la editorial Graó
Centros y museos de ciencias
Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (A Coruña, Alcobendas-Madrid)
Museo Nacional de Ciencias Naturales (Madrid)
Parque de las Ciencias (Granada)
CosmoCaixa Barcelona
Ciudad de las Artes y las Ciencias (Valencia)
Museo de las Ciencias de Valladolid
Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha
Centro de Ciencia Principia (Málaga)
Museo de la Ciencia y el Agua (Murcia)
Museo Casa de la Ciencia (Sevilla)
Museo de la Evolución (Burgos)



Eureka! Zientzia-Museoa
Domus (A-Coruña)
Planetario de Pamplona
Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza

2. COMPETENCIAS

| 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|---|
| BÁSICAS |
| CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. |
| CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. |
| CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. |
| CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. |
| CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. |
| CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. |
| CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES |
| CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. |
| CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. |
| CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. |
| CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. |
| CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. |
| CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones. |
| OTRAS COMPETENCIAS |
| CE - Contribuir al desarrollo de la Didáctica de las Ciencias Experimentales dentro de una sociedad basada en el conocimiento y en el respeto a los derechos fundamentales; en la igualdad de oportunidades; en la defensa de la salud y bienestar para todos y de un desarrollo y consumo sostenible; en los principios de accesibilidad universal de las personas a la Educación; y en los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos |

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

| 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO |
|---|
| <p>Duración de los estudios</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y el texto consolidado tras la modificación del 3 de junio de 2016:</p> <p>1. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando-a al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.</p> <p>2. No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.</p> <p><i>Dada las expectativas creadas en la comunidad docente, es previsible que un número importante de los posibles doctorandos sean profesores en ejercicio u otros profesionales que deban compaginar la realización de estos estudios con otras labores. Por ello, si la normativa de las universidades participantes los permite, se podrá ofertar un</i></p> |



porcentaje de las plazas a tiempo completo y el resto a tiempo parcial. En cualquier caso, finalizado el proceso de selección, las plazas no cubiertas en alguno de los grupos se acumularán al otro.

3. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podrá ampliarse por otro año adicional, si las condiciones del trabajo realizado así lo requieren. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

4. A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

5. Asimismo, el doctorando-a podrá solicitar su baja temporal en el programa por un periodo máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

3.1 Sistema de información previo.

Las universidades participantes suministran la información de sus respectivos títulos a través de sus páginas web siguiendo criterios de accesibilidad de manera que no se excluya a aquellos usuarios con algún tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. En este sentido, cumplen con el criterio de la accesibilidad, lo cual ha quedado verificado al haber sido validadas por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C.

Respecto a la accesibilidad de los sistemas de información, las Universidades participantes cuentan con una web propia de doctorado, independientemente de la información contenida en las páginas webs oficiales de cada Facultad donde se imparta el Doctorado, donde se detallan la oferta de enseñanzas, perfiles de ingreso, cuestiones administrativas vinculadas con la matrícula, objetivos, competencias del Título y las becas y ayudas a las que pueden accederse los estudiantes. Semejante información es visible en las siguientes páginas webs:

- Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (Coord.) (<https://www.um.es/web/eidum/>)
- Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (<https://edocorado.ucm.es/>)
- Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (<https://www.eidual.com/>)
- Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (<https://edua.ua.es/>)
- Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (<https://escueladoctoral.uca.es/>)
- Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Castilla La Mancha (<https://blog.uclm.es/eid/>)
- Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/idep-doctorado>)
- Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (<https://escueladoctorado.ujaen.es/>)
- Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/ed-umal/>)
- Escuela de Doctorado de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (<https://www.ehu.es/es/web/estudiosdeposgrado-graduondokoikas-ketak/araudiak>)
(<https://www.ehu.es/es/web/doktoregoa/normativa>)
- Escuela de Doctorado Internacional de la Universidade Santiago Compostela (www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc)
- Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (<https://escueladoctorado.unizar.es/>)
- Facultad de Educación. Universitat Autònoma de Barcelona (<https://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/ciencias-sociales-y-juridicas-1345666945021.html>)
- Escola de doctorat de la Universidad de Girona (<https://www.udg.edu/ca/ed>)

En cuanto a otros canales de distribución de la información, las Universidades implicadas realizan publicidad de sus títulos (en carteles y folletos, pantallas en los centros, etc.), habilitan anuncios en medios de comunicación (en prensa y televisión locales) y realizan sesiones informativas en los Máster que preferentemente dan acceso al Programa de Doctorado.

En nuestro caso, además de los que habitualmente utilizan las Escuelas de Doctorados, usaremos otros canales: a través de las principales revistas del área, durante el desarrollo de eventos significativos de la misma, en la web de la Asociación ÁPICE, etc. Se informará de aspectos relevantes del programa: plazos de preinscripción y de matrícula, número de plazas ofertadas, actividades específicas.



La Comisión Académica creará una página web específica del programa de doctorado en la que se recogerán diferentes aspectos del mismo:

- Presentación del programa: información general, noticias y novedades, Comisión Académica, profesorado y líneas de investigación, recursos materiales y tecnológicos, etc.
- Acceso: oferta de plazas por curso, requisitos de acceso y perfil recomendado, criterios de admisión y baremo, proceso de admisión y matrícula, asignación de tutoría y dirección de tesis, transferencia y reconocimiento de formación previa.
- Actividades académicas: competencias, complementos de formación, actividades formativas, becas y movilidad, colaboraciones y convenios.
- Seguimiento y evaluación: evaluaciones anuales, tribunales de evaluación.
- Tesis doctorales: presentación y defensa, criterios de calidad, tesis defendidas, premio extraordinario de doctorado.
- Sistema de Garantía de la Calidad: Comisión, indicadores y resultados, informes de seguimiento, plan de mejora.

Además, en cada universidad se dará publicidad a través de su página web donde se recoja:

- Presentación
- Requisitos de acceso
- Criterios de admisión
- Preinscripción
- Matrícula
- Solicitudes
- Transferencia y reconocimiento de formación previa
- Becas y ayudas

Habrán links entre la página de la web específica del programa de doctorado interuniversitario y las webs de las universidades participantes en el mismo.

3.1.3. Perfil de ingreso

En relación con los criterios de acceso, entendemos que hay estudiantes con acceso directo y otros que deberán realizar complementos formativos previamente.

A) En cuanto a los de acceso directo

Dada la heterogeneidad existente en las titulaciones universitarias actuales (en cuanto a materias a cursar, distribución de créditos, organización de los estudios), la Comisión Académica del Programa Interuniversitario de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales velará porque los aspirantes demuestren poseer la formación necesaria, en el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Experimentales, para la realización del programa. Además, a la vista de la experiencia que vaya acumulando, hará público y actualizará periódicamente ¿como máximo, al comienzo de cada curso académico- un listado de titulaciones de acceso al programa.

Así, en este momento, podemos adelantar las titulaciones que implican acceso directo se han recogido en la Tabla 5.

Tabla 5

| Universidad | Máster de Titulaciones con Acceso Directo |
|-----------------------|--|
| Murcia | Máster Universitario en Formación de Profesorado de Secundaria (especialidades de Física y Química, Biología y Geología, Tecnología) Máster de Investigación e Innovación en Educación Infantil y Primaria. |
| Autònoma de Barcelona | Master en Formació de Professorat d'Educació Secundària Obligatòria i Batxillerat, Formació Professional i Ensenyament d'Idiomes (especialidades de ciencias) Màster en Recerca de Educació |
| Almería | Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidades de Física y Química, Biología y Geología, y Tecnología) |



| | |
|------------------------|--|
| | <p>Máster de Investigación y Evaluación Didáctica para el Desarrollo profesional Docente</p> <p>Máster Interuniversitario de Educación Ambiental</p> |
| Alicante | <p>Máster universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas</p> <p>MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</p> |
| Cádiz | <p>Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidades Física y Química, Biología y Geología, y Tecnología)</p> <p>Máster Interuniversitario de Educación Ambiental</p> <p>Máster de Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente</p> |
| Castilla La Mancha | <p>Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidades de ciencias)</p> <p>Máster Universitario en Investigación e Innovación educativa</p> |
| Complutense de Madrid | <p>Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas (especialidades de Física y Química y de Biología y Geología)</p> <p>Máster en Investigación en Educación</p> |
| Córdoba | <p>Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidades de Física y Química, Biología y Geología, y Tecnología)</p> <p>Máster en Educación Inclusiva.</p> <p>Máster Interuniversitario de Educación Ambiental.</p> <p>Máster en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos.</p> |
| Girona | <p>Máster en Formación del profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidad de Biología y Geología/ Física y Química)</p> |
| Jaén | <p>Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidades de Física y Química, Biología y Geología, y Tecnología)</p> <p>Máster Universitario en Investigación e Innovación educativa</p> |
| Málaga | <p>Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidades Física y Química, Biología y Geología, y Tecnología)</p> <p>Máster Interuniversitario de Educación Ambiental</p> |
| UVP/EHU | <p>Máster de Formación de Profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (especialidades Física y Química, Biología y Geología, Ciencias Naturales y Tecnología)</p> |
| Santiago de Compostela | <p>Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. (especialidad Ciencias Experimentales, Matemáticas y Tecnología e Informática)</p> <p>Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria</p> |
| Zaragoza | <p>Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas (especialidades de Física y Química, Biología y Geología, Procesos Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios).</p> <p>Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación.</p> |



Con el fin de garantizar el acceso universal y la igual de oportunidades, los másteres de otras universidades, de contenido semejante y previa valoración en la Comisión Académica del Programa Interuniversitario de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales tendrá acceso directo ¿sin cursar complementos de formación- el alumnado procedente de másteres universitarios oficiales o programas de doctorado que estén en posesión del DEA, TFM o Suficiencia Investigadora, relacionados con la Didáctica de las Ciencias Experimentales.

B) En cuanto a los accesos con complementos

La aceptación en el Programa de Doctorado de los solicitantes que hayan cursado Másteres distintos a los indicados, será decidida por la Comisión Académica, en función de la adecuación del Master cursado al ámbito de la DCE.

La admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, tendrán la consideración de formación de nivel de doctorado.

Los alumnos deberán completar su formación a través de complementos que ofertará el programa. Al respecto hay que señalar que:

a) Los complementos tienen carácter obligatorio y deben cursarse en el primer año del programa.

b) Los complementos formativos pueden adquirirse mediante la superación de asignaturas de Máster que tengan contenidos y competencias semejantes a los que señalamos en el Apartado 3.3 de esta Memoria o mediante la realización de Cursos ofrecidos por la Comisión Académica con dichas características.

c) Los complementos formativos podrán ser presenciales, semipresenciales u on-line. Con la autorización de la Comisión Académica, se podrán realizar en universidades diferentes a la que esté matriculado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Requisitos de acceso

Para el acceso a este programa oficial de doctorado, serán de aplicación los requisitos de acceso al doctorado establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, de 28 de enero, o norma que lo sustituya. En el momento de redacción de esta memoria el mencionado artículo dicta:

Artículo 6. *Requisitos de acceso al doctorado.*

1. *Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.*

2. *Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:*

a) *Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.*

b) *Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.*

c) *Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.*

d) *Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.*

e) *Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.*



f) *Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.*

En relación con los criterios de acceso, entendemos que hay estudiantes con acceso directo y otros que deberán realizar complementos formativos previamente:

A) En cuanto a los de acceso directo

En el programa interuniversitario de doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales, se establece como requisito de acceso que el aspirante haya realizado los estudios de Grado o de Máster en el ámbito de la Educación con una formación específica en esta área de conocimientos; por ejemplo, el Grado de Maestro de Educación Infantil o Educación Primaria o el Máster de Profesorado de Educación Secundaria (en especialidades afines a la Didáctica de las Ciencias Experimentales o de la Tecnología).

Dada la heterogeneidad existente en las titulaciones universitarias actuales (en cuanto a materias a cursar, distribución de créditos, organización de los estudios...), la Comisión Académica del programa interuniversitario de doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales (en adelante Comisión Académica) velará porque los aspirantes demuestren poseer las titulaciones necesarias, en el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Experimentales, para la realización del programa. Además, a la vista de la experiencia que vaya acumulando, hará público y actualizará periódicamente -y como máximo, al comienzo de cada curso académico- un listado de titulaciones de acceso al programa.

Así, en este momento, podemos adelantar las titulaciones que implican acceso directo se han recogido en la Tabla 5:

Tabla 5

| Universidad | Máster de Titulaciones con Acceso Directo |
|-----------------------|---|
| Murcia | Máster de Formación de Profesorado de Secundaria (especialidades Física y Química, Biología y Geología, Tecnología) Máster de Investigación e Innovación en Educación Infantil y Primaria. |
| Autònoma de Barcelona | Master en Formació de Professorat d'Educació Secundària Obligatòria i Batxillerat, Formació Professional i Ensenyament d'Idiomes (especialidades de Biología y Geología y de Física y Química) Máster de Recerca en Educació |
| Alicante | Master de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidades de Física y Química, Biología y Geología y Tecnología). |
| Almería | Máster de Formación de Profesorado de Secundaria (especialidades Física y Química, Biología y Geología, Tecnología) Máster de Investigación y Evaluación Didáctica para el Desarrollo profesional Docente Máster Interuniversitario de Educación Ambiental |
| Cádiz | Máster de Formación de Profesorado de Secundaria (especialidades Física y Química, Biología y Geología, Tecnología) Máster Interuniversitario de Educación Ambiental Máster de Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente |
| Castilla-La Mancha | Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidades de ciencias) Máster Universitario en Investigación e Innovación educativa |
| Complutense de Madrid | Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas (especialidades de ciencias) Máster en Investigación en Educación |
| Córdoba | Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidades Física y Química, Biología y Geología, Tecnología) Máster en Educación Inclusiva. Máster Interuniversitario de Educación Ambiental. Máster en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos. |
| Girona | Máster en Formación del profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidad de Biología y Geología/ Física y Química) |
| Jaén | Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidades Física y Química, |



| | |
|------------------------|---|
| | Biología y Geología, Tecnología y procesos industriales, Informática, Procesos Sanitarios) |
| Málaga | Máster de Formación de Profesorado de Secundaria (especialidades Física y Química, Biología y Geología, Tecnología, Informática y Procesos Industriales, Procesos Sanitarios) Máster Interuniversitario de Educación Ambiental |
| País Vasco/Euskadi | Máster de Formación de Profesorado de Secundaria (especialidades Física y Química, Biología y Geología, Tecnología) |
| Santiago de Compostela | Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Especialidad Ciencias Experimentales, Matemáticas y Tecnología e Informática Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria |
| Zaragoza | Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas (especialidades de Física y Química, Biología y Geología, Procesos Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios). Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida. Iniciación a la investigación. |

Además de los anteriores, y previa valoración de su expediente académico en la Comisión Académica en función de la adecuación de su titulación a los requerimientos del Programa de doctorado, tendrá acceso directo ¿sin cursar complementos de formación- el alumnado procedente de posgrados oficiales o programas de doctorado que estén en posesión del DEA, TFM o Suficiencia Investigadora, relacionados con la Didáctica de las Ciencias Experimentales:

B) En cuanto a los accesos con complementos

La aceptación en el Programa de Doctorado de los solicitantes que hayan cursado algunos Másteres distintos a los indicados, será decidida por la Comisión Académica, en función de la adecuación del Master cursado al ámbito de la DGE.

La admisión a los programas de doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2.

Los alumnos deberán acreditar o cursar un mínimo de 6 créditos de formación en investigación educativa a través de complementos de formación que ofertará el programa. Al respecto hay que señalar que:

- a. Los complementos tienen carácter obligatorio y deben cursarse en el primer año del programa.
- b. Los complementos formativos pueden adquirirse mediante la superación de asignaturas de Máster que tengan contenidos y competencias semejantes a los que señalamos en el Apartado 3.4 de esta Memoria o mediante la realización de Cursos ofrecidos por la Comisión Académica con dichas características.
- c. Los complementos formativos podrán ser presenciales, semipresenciales u on-line. Con la autorización de la Comisión Académica, se podrán realizar en universidades diferentes a la que esté matriculado.

3.2.2. Criterios de admisión

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y de los propios Reglamentos de Doctorado de las universidades intervinientes, la preinscripción, la selección y la admisión en un programa de doctorado se sujeta a las siguientes reglas:

a) La propuesta de admisión de los estudiantes del programa de doctorado se efectuará por la Comisión Académica, a partir de las preinscripciones realizadas en cada una de las universidades intervinientes.

En este programa se contemplan dos situaciones:

- si el número de estudiantes que se haya preinscrito en una de las universidades intervinientes es igual o menor que el de las plazas ofertadas en la misma, se podrá admitir a todos los que cumplan los requisitos de acceso, sin o con complementos:

- si el número de estudiantes que se haya preinscrito en una de las universidades intervinientes es mayor que el de las plazas ofertadas en la misma, para seleccionar a los admitidos se deberá aplicar el baremo que recoge la Tabla 6:

En ningún caso el número de estudiantes que se proponga para ser admitidos al programa será superior al número de plazas ofertadas que viene recogido en esta memoria. Pero este límite se establece de forma global para todo el programa. Así, en el caso de que en alguna de las universidades intervinientes el número de plazas ofertadas sea



mayor al de solicitudes y mientras que en otra sea inferior el número de plazas ofertadas al de solicitudes, la comisión académica podrá admitir en esta universidad a un número de estudiantes mayor del límite local establecido.

b) La resolución que proceda acerca de la admisión en un programa de doctorado se dictará por el Rector de cada universidad, a propuesta de la Comisión Académica y sin perjuicio de las delegaciones de competencias o de firma que quepa efectuar a favor de los decanos de centro o de los directores de escuelas de doctorado.

c) Las listas de admitidos en el programa de doctorado se harán públicas según los procedimientos establecidos en cada universidad interviniente

d) Será de aplicación al procedimiento de admisión lo establecido en la normativa e instrucciones de admisión y matrícula en cada universidad que sea aprobada para cada curso académico.

e) En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los sistemas y procedimientos de selección y admisión deberán incluir los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En el Programa Interuniversitario de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales, contemplamos dos situaciones:

1) si el número de estudiantes que se haya preinscrito en una de las universidades intervinientes es igual o menor que el de las plazas ofertadas en la misma, se podrán admitir a todos los que cumplan las condiciones de acceso, sin o con complementos.

2) si el número de estudiantes que se haya preinscrito en una de las universidades intervinientes es mayor que el de las plazas ofertadas en la misma, se deberá aplicar el baremo para seleccionar a los admitidos sería el que recoge la Tabla 6.

En ningún caso el número de estudiantes que se proponga para ser admitidos al programa será superior al número de plazas ofertadas que viene recogido en esta memoria.

Tabla 6

A) Méritos académicos: * Titulaciones universitarias a) Títulos de Máster en el ámbito de la DCE (señalados en el apartado 3

.1

≥ o aprobados por la Comisión Académica del Máster) (5 puntos) b) Otras titulaciones de Máster en el ámbito de la Educación (1 punto) c) Título de Grado de Maestro (3 puntos) d) Otros títulos de Grado en el ámbito de las Ciencias y Tecnologías (0.5 puntos) * Expediente académico del Máster (≠

solo en

las titulaciones a) (El cálculo se realizará con los criterios que cada universidad utilice para baremar cualquier expediente académico, teniendo en cuenta que la puntuación máxima es 2) (hasta 2 puntos) (si titulaciones b) (El cálculo se realizará con los criterios que cada universidad utilice para baremar cualquier expediente académico, teniendo en cuenta que la puntuación máxima es 2) (hasta 2 puntos) * Beca-contrato predoctoral (convocatoria pública) (3 puntos/año) (hasta 6 puntos) mérito preferente * Becas y ayudas de iniciación a la investigación (0.5 puntos/año) (hasta 1 punto) B) Méritos profesionales * Años de profesor en ejercicio (1 punto/año) (hasta 5 puntos) * Tutores de prácticas en las titulaciones relacionadas con la DCE (0.5 puntos/año) (hasta 3

1

puntos) * Otros méritos profesionales (hasta 2 puntos) C) Méritos formativos Cursos, seminarios, conferencias... impartidas (hasta 1 punto) Cursos, seminarios... recibidos (hasta 1 punto) Publicaciones (artículos, libros...) (hasta 1 punto) Participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación (hasta 2 puntos) D) Otros méritos Otros méritos (hasta 1 punto) Claridad y precisión en la explicación de la propuesta de tesis doctoral que se pretende realizar, avalada por algún profesor a del programa de doctorado (hasta 3 puntos) Si es necesario y así lo considera la comisión, se podrán realizar entrevistas con los solicitantes. (hasta 3

1

puntos)

Los doctorandos admitidos en el programa se matricularán anualmente en una de las universidades intervinientes, por el concepto de tutela académica del doctorado. La matrícula se realizará en la unidad de gestión habilitada al efecto, con arreglo a los requisitos que se establezcan en las normas complementarias e instrucciones de admisión y matrícula que sean aprobadas por la Universidad correspondiente para cada curso académico.

De otro lado, conviene resaltar las particularidades existentes en dos supuestos que, si bien no inciden directamente en las formas de acceso ni criterios de admisión, requieren de un tratamiento particularizado:

a. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Las distintas normativas de Doctorado de las Universidades participantes contemplan los estudios en esta modalidad, por lo que se regirá por los parámetros comunes al resto de alumnos en cuanto a criterios y modalidad de ingreso, si bien se tendrán en cuenta sus especiales particularidades. Como se ha señalado, el período de duración de sus estudios de doctorado podrá ampliarse en función de las normativas de cada universidad interviniente.

b. Estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad. Los sistemas y procedimientos de selección y admisión incluirán las acciones pertinentes para favorecer, en el mayor grado posible, la igualdad en las condiciones de acceso y la integración en todos los aspectos. Para ello, se contará con los Servicios de Asesora-



miento de las universidades intervinientes, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

3.2.3. Derechos y deberes de los estudiantes.

Como hemos dicho en el apartado 1.2, este programa se apoya en la experiencia previa desarrollada por algunos departamentos universitarios de Didáctica de las Ciencias Experimentales durante muchos años.

Previsión del número de estudiantes que se matricularán el primer año: 6 en cada sede de los que Previsión de estudiantes procedentes de otros países: 1 en cada sede

Si, en alguna de las universidades participantes, no llegara a cubrirse el número de estudiantes previsto, se ofrecerán las plazas no cubiertas a aquellos que hayan quedado fuera de la selección en otras universidades. Para ofrecer estas plazas se tendrá en cuenta el orden de puntuación obtenido en la baremación. En cualquier caso, la procedencia de los doctorandos no será un factor a considerar en la aplicación del baremo del apartado 3.2; es decir, no habrá un cupo de plazas para extranjeros.

Tiene la consideración de doctorando-a quien, previa acreditación de los requisitos establecidos en el Real Decreto 99/2011, ha sido admitido a un programa de doctorado y se ha matriculado en el mismo. Los estudiantes de doctorado tienen los siguientes derechos:

a) Los derechos comunes de los estudiantes universitarios y los derechos específicos de los estudiantes de doctorado establecidos en el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.

b) Los derechos que, en su calidad de estudiantes de cada universidad, sean reconocidos en sus Estatutos de la Universidad, en cuanto fueran de aplicación a los estudiantes de tercer ciclo.

Los estudiantes de doctorado tienen los siguientes deberes:

a) Los establecidos con carácter general en artículo 13 del Estatuto del Estudiante Universitario y en los Estatutos de las universidades intervinientes, en cuanto sean de aplicación a los doctorandos.

b) Los resultantes del régimen jurídico contractual al que, en su caso, pudieran hallarse sujetos. En particular, los doctorandos, como estudiantes de tercer ciclo, se hallan sujetos a los siguientes deberes específicos:

- *Cumplir las actividades formativas y los seminarios de investigación establecidos en el programa de doctorado.*
- *Presentar al director-a el trabajo realizado con el formato y con la frecuencia que hayan sido previamente acordados y presentar el manuscrito de la tesis al director-a con una antelación razonable a la fecha pactada para el depósito, para su revisión final.*
- *Consultar con su director-a antes de realizar cualquier otra actividad adicional en la universidad, para valorar conjuntamente la posible repercusión sobre su dedicación a la tesis doctoral.*
- *Cumplir los requisitos de seguridad en el trabajo o cualquier otro específico que exista en el lugar en el que realice su investigación.*
- *Cumplir las normas éticas establecidas por la universidad.*
- *Cumplir, en su caso, los complementos de formación incluidos en la memoria del programa.*

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

| | |
|--|----|
| Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: | 84 |
|--|----|

| | |
|--|----|
| Nº total de estudiantes previstos de otros países: | 14 |
|--|----|

| | |
|------------------|--|
| No existen datos | |
|------------------|--|

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

3.4. Complementos formativos

Las características propias de la investigación en la DCE llevan consigo que el estudiante debe tener una formación previa que le permita:

- Identificar dudas, retos, problemas y necesidades del momento en la DCE, revisando el papel que está jugando o puede jugar la investigación y la innovación en los mismos.



- Identificar y formular problemas de investigación y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto educativo.
- Seleccionar y manejar eficazmente bases de datos y catálogos bibliográficos internacionales que permitan realizar una adecuada revisión de los marcos teóricos que sustentan una investigación.
- Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales.
- Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que nos permitan dar respuesta a los objetivos planteados.
- Aplicar el proceso de vaciado de la información, categorización y codificación de la misma como elemento indispensable para la investigación del ámbito socio-educativo.
- Manejar eficazmente paquetes estadísticos e interpretar los resultados obtenidos.
- Analizar e interpretar críticamente informes de investigación educativa.
- Exponer y defender, oralmente y por escrito, los resultados de una investigación.
- Reconocer la investigación en la educación como herramienta continua de innovación y mejora educativa y social, e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de la misma.

Cuando los estudiantes no hayan adquirido dichas competencias en sus títulos de procedencia, deberán cursar complementos formativos. Se han contemplado tres asignaturas al respecto.

a) Problemas de investigación educativa

b) Metodología de investigación educativa

c) Comunicación de los resultados de la investigación educativa

Es decir, sólo en los casos de no acreditar la adquisición de dichas competencias, el estudiante deberá cursar algunos o todos los complementos formativos que se recogen en las Tablas 7, 8 y 9. Así, si un estudiante no tiene o siente no tener una formación sólida en Metodología de Investigación, debería adquirir las competencias correspondientes, mediante la realización de un curso específico que le permita acceder al programa con la solvencia que hemos señalado. En cualquier caso, la Comisión Académica será encargada de validar la acreditación de las competencias adquiridas.

Las características propias de la investigación en la DCE y el acceso genérico previsto al Programa de Doctorado llevan consigo la necesidad de fijar tres complementos formativos para todos aquellos estudiantes que en sus títulos de procedencia (Grado o Máster) no hubieran adquirido las competencias correspondientes. Semejantes complementos deberán cursarse durante el primer año de matrícula y consistirán en la superación de las siguientes materias:

a) Problemas de investigación educativa

b) Metodología de investigación educativa

c) Comunicación de los resultados de la investigación educativa

Es decir, el estudiante debe tener una formación previa que le permita:

- Identificar dudas, retos, problemas y necesidades del momento en la DCE, revisando el papel que está jugando o puede jugar la investigación y la innovación en los mismos.
- Identificar y formular problemas de investigación y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto educativo.
- Seleccionar y manejar eficazmente bases de datos y catálogos bibliográficos internacionales que permitan realizar una adecuada revisión de los marcos teóricos que sustentan una investigación.
- Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales.
- Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que nos permitan dar respuesta a los objetivos planteados.
- Aplicar el proceso de vaciado de la información, categorización y codificación de la misma como elemento indispensable para la investigación del ámbito socio-educativo.



- Manejar eficazmente paquetes estadísticos e interpretar los resultados obtenidos.
 - Analizar e interpretar críticamente informes de investigación educativa.
 - Exponer y defender, oralmente y por escrito, los resultados de una investigación.
 - Reconocer la investigación en la educación como herramienta continua de innovación y mejora educativa y social, e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de la misma
- En caso de no acreditar la adquisición de dichas competencias, deberá cursar algunos o todos los complementos formativos que se recogen en las Tablas 7, 8 y 9 u otros cursos de formación ofertados por las universidades en los que los estudiantes acrediten las competencias indicadas anteriormente. En cualquier caso, la Comisión Académica será encargada de validar la acreditación de las competencias adquiridas.

Tabla 7

| | |
|--|---|
| Denominación: Problemas de investigación en educación | Actividad Nº: 0a |
| Nº de horas: 30 20 horas | Tipo de actividad: curso de complemento formativo |
| <p>Descripción Justificación: El doctorando-a debe tener conocimientos sobre la naturaleza de la investigación educativa, los problemas que trata de resolver, las fuentes bibliográficas y bases documentales que se utilizan. Contenidos 1. Papel de la investigación e innovación en la Educación y en la Didáctica de las Ciencias Experimentales 2. La investigación en didáctica de las ciencias: finalidades, enfoques y líneas de investigación 3. Identificación y formulación de los problemas de la investigación en didáctica de las ciencias 4. Las fuentes bibliográficas. Revisión crítica de la literatura. 5. La web al servicio de la investigación</p> | |
| <p>Resultados de Aprendizaje - Identificar dudas, retos, problemas y necesidades del momento en la Educación, revisando el papel que está jugando o puede jugar la investigación y la innovación en los mismos. - Identificar y formular problemas de investigación y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto educativo. - Seleccionar y manejar eficazmente bases de datos y catálogos bibliográficos internacionales que permitan realizar una adecuada revisión de los marcos teóricos que sustentan una investigación.</p> | |
| Lengua/s: Castellano u oficial de la Comunidad Autónoma | |
| Procedimiento de control Validación por parte del tutor-a en función del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de tareas | |

Tabla 8

| | |
|---|---|
| Denominación: Metodología de investigación | Actividad Nº: 0b |
| Nº de horas: 60 30 horas | Tipo de actividad: curso de complemento formativo |



Descripción Justificación: El doctorando-a debe disponer de una formación respecto a la metodología de la investigación: cuantitativa y cualitativa, diseños, elementos fundamentales del mismo, instrumentos de recogida de información, estrategias de análisis. Contenidos 1. El proceso de la investigación en didáctica de las ciencias Experimentales. 2. Concepto y tipos de diseño de investigación 3. Las metodologías cuantitativas. Análisis de datos. 4. Las metodologías cualitativas. Análisis de datos. 5. Las metodologías mixtas 6. Selección y/o elaboración de instrumentos de recogida de información. 7. Análisis estadísticos aplicados a la investigación en didáctica de las ciencias. Utilización de paquetes informáticos

Resultados de Aprendizaje - Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales. - Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que nos permitan dar respuesta a los objetivos planteados. - Aplicar el proceso de vaciado de la información, categorización y codificación de la misma como fuente de información, documentación y medios indispensables para la investigación del ámbito socio-educativo. - Manejar eficazmente paquetes estadísticos e interpretar los resultados obtenidos.

Lengua/s: Castellano u oficial de la Comunidad Autónoma

Procedimiento de control Validación por parte del tutor-a en función del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de tareas

Tabla 9

| Denominación: Resultados y difusión de la investigación | Actividad Nº: 0c |
|--|---|
| Nº de horas: 10 horas | Tipo de actividad: curso de complemento formativo |
| <p>Descripción Justificación: El doctorando-a debe conocer la estructura de las diferentes formas de difusión de los resultados (artículos, informes), y mostrar la capacidad de realizar la presentación de los mismos en distintos formatos. Contenidos 1. Definición y finalidad del informe de investigación. 2. Estructura de los artículos de investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales 3. Presentación oral y defensa de trabajos de investigación. 4. Medios de difusión de los resultados de la investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales.</p> | |



Resultados de Aprendizaje - Analizar e interpretar críticamente informes de investigación educativa. - Exponer y defender resultados de investigación oralmente y por escrito. - Reconocer la investigación aplicada a las ciencias de la educación como herramienta continua de innovación y mejora educativa y social, e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de la misma

Lengua/s: Castellano u oficial de cada Comunidad Autónoma.

Procedimiento de control Validación por parte del tutor-a en función del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de tareas

Todos estos complementos deberán cursarse en las universidades en las que los estudiantes estén matriculados o en otra de las intervinientes si se oferta on-line
y, en cualquier caso, en la Universidad de Murcia (universidad coordinadora del programa) que los ofrecerá todos los cursos académicos on-line.

Como dijimos en 3.1, los complementos formativos pueden adquirirse mediante la superación de asignaturas de Máster que tengan contenidos y competencias semejantes a los que hemos señalado o mediante la realización de Cursos ofrecidos por la Comisión Académica con dichas características.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Descripción de actividades formativas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

1

DESCRIPCIÓN

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

4.1. Actividades formativas

Como se ha dicho, el Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales contempla la presencia de doctorandos a tiempo completo y a tiempo parcial. Al respecto, hemos de señalar que la dedicación sólo afecta a la temporalización de las exigencias, pero no al cumplimiento de las mismas.

El doctorando-a, a lo largo de su vinculación con el programa de Doctorado en Educación deberá realizar una serie de actividades comunes y otras específicas. Todas deben contemplarse en los documentos establecidos para el seguimiento de los estudiantes: Documento de compromiso, Plan de Investigación y Actividades formativas realizadas.

4.1.1. Actividades comunes

Son aquellas que deben realizar todos los doctorandos que participen en el programa. Estas son:

- Durante los tres primeros meses desde su matriculación deberá realizar el Curso de Iniciación al Programa de Doctorado en DCE (descrita más adelante como Actividad 1).
- Durante el segundo periodo de formación (segundo año de los doctorandos con dedicación completa y tercer o cuarto año de los doctorandos con dedicación parcial), deberá presentar una Comunicación o una Ponencia en un congreso -o evento similar- de carácter nacional o internacional relativa al plan de investigación aprobado en el programa de doctorado (descrita más adelante como Actividad 2).
- Antes de finalizar el periodo formativo, deberá haber realizado una contribución en una revista indexada con algún índice de calidad (descrita más adelante como Actividad 3).

Los doctorandos no podrán presentar o defender su Tesis Doctoral ~~vuestro programa~~ sin tener realizadas TODAS las Actividades comunes.

4.1.2. Actividades específicas

Son aquellas, entre en las que pueden elegir hay un cierto margen de elección por los doctorandos, de acuerdo con su tutor-a y director-a o codirector. Deberá realizar un número mínimo, como se verá más adelante. Estas son:

- Cursos de formación. Podrán ser de carácter transversal (por ejemplo, ética en la investigación, metodología de la investigación, difusión de resultados, bases documentales), específico especializado



(por ejemplo, uso de técnicas concretas para la recogida o análisis de datos, profundización en un ámbito del conocimiento...) o de formación complementaria (por ejemplo, idioma técnico en el campo objeto de estudio, gestión informática...) (mostramos ejemplos descritos más adelante como Actividades 4a, y 4b y 4c).

b) Estancia en centros de reconocido prestigio con una duración mínima de tres meses (descrita más adelante como Actividad 5).

c) Participación en uno de los Seminarios o Escuelas de Doctorales organizados por este u otro programa de características similares o por asociaciones reconocidas en el ámbito de la didáctica de las ciencias: APICE, ESERA, etc. (descrita más adelante como Actividad 6).

d) Miembro del equipo de investigación de un proyecto subvencionado en una convocatoria pública, tanto de carácter autonómico, nacional o internacional.

En relación con las Actividades específicas, los doctorandos deberán acreditar a lo largo de su formación 60 horas de cursos de formación y, al menos, una de las tres demás opciones que se presentan.

La organización temporal de las tareas a realizar será personal y adaptada a las necesidades individuales de cada doctorando. Un cronograma orientativo se recoge en la Tabla 10.

Tabla 10

| | Periodo 1 | Periodo 2 | Periodo 3 |
|--------------------|--|--|--------------------------------|
| Comunes | -Curso de Iniciación - Plan de Investigación | -Comunicación en congreso | -Artículo en revista indexada |
| Específicas | -Cursos de formación (mínimo 60 horas) | -Estancia en centros - Seminario Doctoral - Escuela de Doctorado | |
| | Periodo 1 | Periodo 2 | Periodo 3 |
| Comunes | - Curso de Iniciación - Plan de Investigación | - Comunicación en congreso | - Artículo en revista indexada |
| Específicas | - Cursos de formación (mínimo 60 horas) | - Estancia en centros - Seminario Doctoral - Miembro Proyecto de Investigación | |

Para los doctorandos a tiempo completos, cada periodo corresponde a un año; mientras que, para los de dedicación parcial, es de dos años.

Todos los cursos de formación se podrán realizar en o desde la universidad en la que los estudiantes estén matriculados. No obstante, algunos se ofertarán en la modalidad on-line, para rentabilizar el potencial formativo del profesorado participante (profesorado del PD, directores/as de tesis o profesorado colaborador del PD).

Además, las Escuelas de Doctorado suelen ofrecer cursos o talleres que pueden ser interesantes para nuestros doctorandos.

- *Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia:* <https://www.um.es/web/eidum/contenido/transversales>
- *Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid* (<https://edoctorado.ucm.es/area-de-formacion>)
- *Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante* (<https://edua.ua.es/es/informacion/estudiantes/sobre-el-doctorado/actividades-formativas.html>)
- *Escuela Internacional de doctorado de la Universidad de Almería* (<https://www.eidual.com/>)
- *Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz* (<https://escueladoctoral.uca.es/>)
- *Escuela Internacional de doctorado de la Universidad de Castilla La Mancha* (<https://blog.uclm.es/eid/#FORMATIVAS>)
- *Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba* (<https://www.uco.es/estudios/idep/idep-doctorado>)
- *Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén* (<https://escueladoctorado.ujaen.es/actividades-formativas-especificas-2021>)
- *Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga* (<https://www.uma.es/ed-umal>)
- *Escuela de doctorado de la Universidad de País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea* (<https://www.ehu.eus/es/web/doktorego-eskola/doktorego-prestakuntza-jarduerak>)
- *Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela* (<https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/actividades-formativas/transverse-activities>)
- *Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza* (<https://escueladoctorado.unizar.es/>)
- *Facultad de Educación. Universitat Autònoma de Barcelona* (<https://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/ciencias-sociales-y-juridicas-1345666945021.html>)
- *Escola de Doctorat. Universitat de Girona* (<https://www.udg.edu/ca/ed/formacio-transversal-i-especifica/cursos-formatius>)

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Ver actividades formativas:

Validación por parte del tutor-a de los documentos justificativos de la actividad realizada previa autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividades formativas:



De una parte, la movilidad y la realización de estancias de los doctorandos en universidades y centros de investigación nacionales o internacionales, conforman una parte sustancial de las estrategias previstas por las universidades en materia de formación doctoral. De otra, y unido a las estancias internacionales, las cotutelas permiten aprovechar sinergias y fomentar lazos de colaboración a nivel de investigación con universidades de otros países, aportando un camino para la internacionalización de la investigación y el desarrollo de menciones específicas desde este punto de vista.

Por ello, la previsión de estancias de los doctorandos en otros centros de formación, la realización de cotutelas o el desarrollo de menciones europeas, son parte habitual de los reglamentos que regulan los estudios de doctorado de la mayoría de universidades. De hecho, todas las universidades participantes tienen su normativa propia y servicios específicos para el fomento y gestión de las acciones de movilidad estudiantil para Estudios de Doctorado.

Universidad de Murcia

<https://www.um.es/web/internacionalizacion/programas/estudiantes-um>

Universidad Complutense de Madrid

<https://edocorado.ucm.es/becas-y-movilidad>

Universidad de Alicante

<https://eidua.ua.es/es/informacion/internacional/area-internacional.html>

Universidad de Almería

<https://www.eidual.com/actividades-formativas/movilidad/>

Universidad de Cádiz

<https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/becas-y-ayudas/>

Universidad de Castilla La Mancha

<https://www.uclm.es/es/Misiones/Internacional/Movilidad>

Universidad de Córdoba

<http://www.uco.es/internacional/movilidad/es/movilidad-estudiantes-doctorado>

Universidad de Jaén

<https://www.ujaen.es/internacional/estudiante-uja/becas-de-movilidad>

Universidad de Málaga

<https://www.uma.es/relaciones-internacionales/info/127539/practicas-internacionales/>

Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea

<https://www.ehu.eus/web/doktorego-eskola/internacionalizacion-movilidad-cotutelas>

Universidad de Santiago de Compostela

<https://www.usc.es/es/perfis/internacional/mobilidade/index.html>

Universidad de Zaragoza

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/movilidad-estancias>

Universitat Autònoma de Barcelona

<https://www.uab.cat/web/postgrado/doctorados/todos-los-doctorados/actividades/actividades-formativas/educacion-1345467765242.html?param2=1345657423193>

Universitat de Girona

<https://www.udg.edu/es/internacional/vols-marxar/estudiants>

Estos servicios incluyen también las convocatorias periódicas y continuas a ayudas para la movilidad de los estudiantes de doctorado.

En coherencia con el objetivo de ofrecer la mejor formación a los doctorandos, en la medida de lo posible, el Programa de Doctorado Interuniversitario de Didáctica de las Ciencias Experimentales favorecerá e impulsará acciones de movilidad, desde dos planteamientos:

- el hecho de que se trate de un doctorado interuniversitario favorecerá el desarrollo de estancias nacionales de los doctorandos en otras universidades diferentes a la suya en la que se encuentra matriculado.

- también servirá para facilitar la movilidad internacional, dado el alto número de contactos y vinculaciones con universidades extranjeras de un equipo docente tan nutrido y diverso como el que concurre en este título (como se verá en el Apartado 6). Particularmente, este programa de doctorado potenciará las tesis con mención de Doctor Internacional o aquellas que se desarrollen en régimen de cotutela.



Se pretende, a medio plazo, que el 20% de los estudiantes haya hecho estancias predoctorales durante el periodo de realización de su Tesis Doctoral, en las universidades que conforman este programa doctorado, en otras universidades españolas o en centros de otros países. Este porcentaje es proporcional con el de estudiantes que hayan disfrutado becas predoctorales financiadas. Para la movilidad es preciso: centros donde realizarlas y financiación.

Por un lado, los diversos equipos de investigación de las 14 universidades que conforman este programa interuniversitario disponen de numerosos contactos que han permitido hasta el momento la realización de múltiples estancias de doctorandos en centros de investigación, fundamentalmente europeos e iberoamericanos.

Por otro, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurrirá a las ayudas del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de las Comunidades Autónomas en las que se desarrolla el programa, de las propias Universidades, de otros organismos públicos o privados y, en muchos casos, de los propios grupos de investigación adscritos a las mismas.

Así, por ejemplo, el Gobierno Vasco, dentro de su Programa de Estudios de Posgrado y de Doctorado, concede ayudas para potenciar la docencia de alta calidad y la proyección científica de los programas de estudios conducentes a las titulaciones de Master universitario y de Doctor o Doctora. Estas ayudas sirven para financiar los gastos asociados a la retribución, desplazamiento y estancia del profesorado externo propuesto por las universidades que participan en el programa para impartir cursos de especialización en el mismo de acuerdo con las necesidades formativas de los estudiantes de doctorado.

Además, los grupos de investigación asociados a este programa mantienen financiación estable a lo largo de los años en forma de proyectos en convocatorias públicas y en los ámbitos autonómico, nacional e internacional. Estos proyectos sirven para proporcionar apoyo a los doctorandos durante su formación.

ACTIVIDAD: Curso de Iniciación al Programa Interuniversitario de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Justificación:

La inclusión en un programa de Doctorado con la nueva normativa supone un cambio importante respecto a la tradición existente. Es necesario informar a los doctorandos de la finalidad, estructura, organización, de estos estudios y resolver sus dudas sobre el mismo.

Contenidos:

- Finalidades y competencias a desarrollar en estos estudios. Estructura del programa. Actividades formativas. Estancias de investigación.
- Tutor-a. Director-a y codirector. Documento de compromiso. Registro de actividades.
- Tesis con mención internacional.
- Modalidades de presentación de tesis: Modalidad clásica y Tesis por compendio de publicaciones.
- Comisión Académica del Programa de Doctorado en DCE. Evaluación anual. Supervisión y seguimiento.
- Derechos y deberes de los doctorandos.
- Cuestiones éticas en la investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales
- Recursos del programa. Funcionamiento de Servicios del doctorado de Universidad.

Resultados de aprendizaje

- Conocer las finalidades, estructura, documentos más significativos, derechos y deberes del doctorando
- Conocer y saber utilizar algunos servicios necesarios para la realización de los estudios de doctorado

Planificación temporal

Cuatrimestre: 1er. cuatrimestre. Año: 1 (Tiempo completo y Tiempo parcial)

Lengua/s: Castellano o lengua oficial de la Comunidad Autónoma

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor-a a la vista del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de tareas.

Observaciones

Debe realizarse durante los tres primeros meses desde su matriculación deberá realizar el Curso de Iniciación al Programa de Doctorado en Educación, tanto los de Tiempo completo como los de Tiempo parcial.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ninguna obligatoria.



| ACTIVIDAD: Presentación de un trabajo en un congreso o jornadas | | |
|---|-------------|-----|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 100 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p><u>Descripción</u></p> <p><u>Justificación:</u> Dentro del proceso de una investigación -en particular, educativa- resulta consustancial la difusión oral de los resultados. Para ello, es preciso conocer unas pautas: organización y estructura de la comunicación, elaboración de una presentación, apoyo audiovisual, respuestas a preguntas sobre el trabajo realizado. Además, el propio proceso de defensa de la Tesis exigirá la exposición y el debate del trabajo. Es conveniente orientar al alumnado en esta tarea.</p> <p><u>Contenidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura de una comunicación o ponencia. - Los criterios de los organizadores: selección, revisión y aceptación. - La presentación: el relato y el apoyo audiovisual. - El debate: las preguntas y las respuestas. <p><u>Resultados de aprendizaje</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la estructura de una comunicación y las pautas de una difusión oral. - Aplicarlo a la elaboración de una comunicación en un congreso o jornada de carácter nacional o internacional. <p><u>Planificación temporal</u></p> <p>Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 2 (Tiempo completo) y 3-4 (Tiempo parcial)</p> <p><u>Lengua/s:</u> Castellano o lengua oficial de la Comunidad Autónoma o inglés para congresos internacionales</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| <p>Validación por parte del tutor-a a la vista del certificado de asistencia y de presentación de comunicación, emitido por los organizadores del evento.</p> <p><u>Observaciones:</u></p> <p>Durante el segundo periodo de formación (segundo año de los doctorandos con dedicación completa y tercer o cuarto año de los doctorandos con dedicación parcial), deberá presentar una comunicación o una ponencia en un congreso -o evento similar- de carácter nacional o internacional</p> | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| <p>La presentación de los trabajos a los que se refiere este tipo de actividad se realizará en eventos de prestigio, de carácter nacional e internacional.</p> <p>Se buscarán mecanismos de financiación para la inscripción, el desplazamiento, el alojamiento y la manutención del doctorando (ayudas a asistencia a Congresos de carácter nacional, autonómico y local, previsión de asistencia a este tipo de eventos en proyectos de investigación, premios de asociaciones u organismos, etc.)</p> | | |
| ACTIVIDAD: Publicación de un artículo en una revista indexada con índice de calidad | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 200 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p><u>Descripción</u></p> <p><u>Justificación:</u> En un proceso de una investigación, forma parte de ella la difusión de los resultados de forma escrita. Además, la extensión de los trabajos hace necesario muchas veces la fragmentación en artículos. Por ello, nos parece formativo que publique uno, relacionado con la tesis, en una revista indexada con un índice de calidad. Parece conveniente orientar al alumnado en esta tarea.</p> <p><u>Contenidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las revistas en el ámbito de la DCE: temáticas. - Índices de impacto, consejos de dirección, temporalización del proceso. - Estructura de un artículo de investigación: qué, cómo y a qué conclusiones. - Estructura y contenido de un artículo de innovación. - El proceso de revisión: selección, revisión y aceptación definitiva. - La publicación. | | |



Resultados de aprendizaje

- Conocer la estructura de un artículo (de investigación e innovación) y las pautas de una difusión por escrito.
- Aplicarlo a la elaboración de una publicación en una revista indexada de carácter nacional o internacional.

Planificación temporal

Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 3 (Tiempo completo) y 5-6 (Tiempo parcial)

Lengua/s: Castellano o lengua oficial de la Comunidad Autónoma
o Inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor-a a la vista del certificado de publicación, una separata del mismo y el control, por parte del director-a de la Tesis.

Observaciones:

Antes de finalizar el periodo formativo (tercer año de los doctorandos con dedicación completa y tercer o cuarto año de los doctorandos con dedicación parcial), deberá haber realizado una contribución en una revista indexada con algún índice de calidad

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ninguna obligatoria.

ACTIVIDAD: Análisis de datos cuantitativos en la investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Descripción

Justificación: Para dar respuesta a los problemas de investigación en este ámbito ~~de avanzadas y metodologías de investigación~~ **se requiere metodologías de investigación más complejas** y técnicas avanzadas de análisis de datos cuantitativos. Si bien las técnicas a estudiar son generales, se incidirá especialmente en aquellas que se vienen empleando de manera más usual en la investigación sobre DCE.

Contenidos:

TEMA 1. El modelado estadístico en didáctica de las ciencias experimentales. Técnicas de modelado estadístico.

TEMA 2. El modelo lineal clásico: regresión, ANOVA y ANCOVA.

TEMA 3. Introducción al lenguaje R. El lenguaje de objetos.

TEMA 4. Modelos PA (path analysis).

TEMA 5. Modelos EFA y CFA (análisis factorial confirmatorio).

TEMA 6. Modelos SEM (ecuaciones estructurales).

TEMA 7. Estadística no paramétrica.

TEMA 8. Los métodos de Teoría de Respuestas al Item (IRT). El modelo de Rasch.

Resultados de aprendizaje:

- Identificar las técnicas de modelado estadístico más frecuentes en la investigación en DCE.
- Utilizar correctamente la terminología específica del proceso de recogida de información, así como de las técnicas cuantitativas avanzadas de análisis de datos.
- Validar las características técnicas y psicométricas de los instrumentos de recogida de información.
- Formular en términos estadísticos los problemas e hipótesis surgidos en el diseño de las investigaciones en torno a la educación científica orientadas a la realización de la tesis doctoral.
- Utilizar adecuadamente herramientas informáticas para el análisis de datos cuantitativo, como SPSS y Mystal v.12
- Interpretar, comunicar y valorar adecuadamente los resultados de los análisis cuantitativos realizados en la investigación.

Planificación temporal

Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 1 (Tiempo completo y Tiempo parcial)



| | | |
|---|--------------------|----|
| <u>Lengua/s:</u> Castellano y lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| Validación por parte del tutor-a del curso en función del informe del ponente del curso sobre la asistencia y la realización de tareas. | | |
| <u>Observaciones</u> | | |
| El doctorando-a debe realizar 60 horas de formación en cursos, talleres, ofertados en el programa o en otras universidades. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| Cuando la temática y características del trabajo lo requieran, se podrá sustituir por otro de naturaleza similar desarrollado en otras universidades. | | |
| ACTIVIDAD: Análisis de datos cualitativos en la investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 30 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p><u>Justificación</u></p> <p>Para dar respuesta a los problemas de investigación en este ámbito se requiere de novedosas metodologías de investigación y técnicas avanzadas de análisis de datos cualitativos. Si bien las técnicas a estudiar son generales, se incidirá especialmente en aquellas que se vienen empleando de manera más usual en la investigación sobre DCE.</p> <p><u>Contenidos:</u></p> <p>TEMA 1. Introducción al análisis avanzado de datos cualitativos en el ámbito de la educación científica</p> <p>TEMA 2. Instrumentos de recogida de información cualitativa y su contextualización en el ámbito de la enseñanza de las ciencias.</p> <p>TEMA 3. Categorización y codificación</p> <p>TEMA 4. Aplicaciones informáticas. Manejo avanzado de ATLAS.TI</p> <p>TEMA 5. Presentación y discusión de los resultados de investigación.</p> <p><u>Resultados de aprendizaje</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Caracterizar distintos métodos de análisis cualitativo en la investigación en DCE. - Utilizar correctamente la terminología específica del proceso de recogida de información, así como de las técnicas cualitativas avanzadas de análisis de datos. - Validar instrumentos de recogida de información cualitativos. - Utilizar adecuadamente herramientas informáticas para el análisis de datos cualitativo, como Atlas.ti - Interpretar, valorar y comunicar adecuadamente los resultados de los análisis cualitativos en investigación. <p><u>Planificación temporal</u></p> <p>Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 1 (Tiempo completo) y 1-2 (Tiempo parcial).</p> <p><u>Lengua/s:</u> Castellano o lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| Validación por parte del tutor-a del curso en función del informe del ponente del curso sobre la asistencia y la realización de tareas. | | |
| <u>Observaciones</u> | | |
| El doctorando-a debe realizar 60 horas de formación en cursos, talleres, entre los ofertados dentro del programa o en otras universidades. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| Cuando la temática y características del trabajo lo requieran, se podrá sustituir por otro de naturaleza similar desarrollado en otras universidades. | | |
| ACTIVIDAD: Comunicación de los resultados de una investigación en didáctica de las ciencias experimentales | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 20 |
| DESCRIPCIÓN | | |



Justificación

El doctorando-a debe conocer las herramientas necesarias para presentar los resultados de su investigación y hacerlo de acuerdo con los criterios más habituales utilizados en la investigación educativa (estructura de los trabajos, búsqueda bibliográfica, normas¿). Por otro lado, creemos que es preciso desarrollar una serie de habilidades (orales y escritas) para hacerlo. Todo ello en el contexto específico de la difusión del conocimiento en DCE.

Contenidos:

TEMA 1. Comunicación en la investigación en el ámbito de la educación científica.

TEMA 2. Proceso de búsqueda de información. Las bases de datos.

TEMA 3. Proceso de transferencia de resultados: principales eventos (congresos, encuentros, etc.) en DCE y presentación oral de resultados.

TEMA 4. Proceso de transferencia de resultados: principales revistas y otros medios de difusión escrita de resultados en torno a la enseñanza de las ciencias.

Resultados de aprendizaje:

- Identificar y caracterizar encuentros, congresos, revistas, etc de especial relevancia para la investigación en DCE
- Comprender un campo objeto de estudio e identificar la estructura de los artículos publicados en el mismo.
- Saber buscar y seleccionar información sobre un campo concreto de estudios.
- Utilizar adecuadamente las herramientas facilitadas.

Planificación temporal

Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 1 (Tiempo completo) y 1-2 (Tiempo parcial).

Lengua/s: Castellano o lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor-a del curso en función del informe del ponente del curso sobre la asistencia y la realización de tareas.

Observaciones

El doctorando-a debe realizar 60 horas de formación en cursos, talleres¿ entre los ofertados dentro del programa o en otras universidades.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Cuando la temática y características del trabajo lo requieran, se podrá sustituir por otro de naturaleza similar desarrollado en otras universidades.

ACTIVIDAD: Estancia en centros de reconocido prestigio en Didáctica de las Ciencias Experimentales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

300

DESCRIPCIÓN

Justificación

La investigación educativa no es algo nuevo y, en España y en otros países, se han desarrollado metodologías, técnicas, estrategias... por equipos y especialistas que han hecho posible una evolución importante en este ámbito del conocimiento. En muchos casos, puede ser obligado, para la formación de nuestros doctorandos, que conozcan ¿in situ¿ la forma de trabajar de otros investigadores de reconocido prestigio en centros con los que tenemos o estableceremos convenios de colaboración (ver información del apartado 1.4 de esta Memoria).

Contenidos:

- Pautas para la realización del trabajo en la estancia
- Preparación, desarrollo y difusión de resultados en una estancia de investigación
- Instrucciones para la elaboración de memoria de la estancia y para publicar un trabajo en colaboración

(Habrà que completarlos en función de la estancia concreta)

Resultados de aprendizaje

- Conocer los procedimientos, estrategias, técnicas¿ de los investigadores del centro donde realice la estancia.



- Elaborar una memoria de la estancia
- Realizar, **al menos**, un trabajo en colaboración con algún miembro del centro en el que ha realizado la instancia.

Planificación temporal

Cuatrimestre: a lo largo de la estancia. Año: 2 (Tiempo completo) y 3-4 (Tiempo parcial).

Lengua/s: Dependerá del centro de destino elegido.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Valoración de la memoria presentada por el doctorando por parte del tutor-a y el director-a. Certificación del trabajo realizado durante la estancia (fechas, horarios y resultados de la misma).

Observaciones

El doctorando-a debe realizar, como mínimo, una de las actividades específicas y opcionales del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En función de la temática objeto de la tesis y las disponibilidades presupuestarias, se tenderá a que **la mayor parte** de los estudiantes las realicen en universidades españolas **o extranjeras (se potenciarán los Doctorados Internacionales), en centros de reconocido prestigio en Didáctica de las Ciencias Experimentales. Se buscará financiación en convocatorias nacionales, en otras realizadas en las propias universidades, o en las planteadas por organismos e instituciones públicas o privadas.** **en centros recogidos en el apartado 1.4 o en otros con los que se puedan establecer convenios de colaboración en un futuro.**

En el caso de estudiantes a tiempo parcial, se acomodará la realización a las circunstancias individuales y, si es necesario, se podrá fraccionar en periodos más cortos, pero siempre con una duración global similar a los de tiempo completo.

ACTIVIDAD: Seminario doctoral o Escuela de Doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

100

DESCRIPCIÓN

Justificación

Nos parece formativo que existan intercambios entre los propios doctorandos que forman parte del programa. Además, nos parece conveniente arbitrar un espacio en el que los tutores, directores y estudiantes puedan explicar, debatir y recibir sugerencias sobre lo que están realizando.

Contenidos:

- Exposición y debates de los trabajos de investigación en realización
- Identificación de tareas pendientes y estrategias de resolución.
- Sugerencias de cara al programa de doctorado.
- **Elaboración del resumen de Tesis y presentación. Dudas en relación con la continuidad**
- **Exposición y defensa del trabajo de investigación en realización**
- **Análisis y debate sobre los trabajos realizados por otros compañeros**
- **Identificación de tareas pendientes y de estrategias de resolución.**
- **Poner en práctica las sugerencias de cara a la mejora de la Tesis Doctoral**

Resultados de aprendizaje

- Exponer su proyecto de investigación: proyecto, problemas, metodología, análisis de resultados ¿
- Comprender las preguntas y las sugerencias planteadas, y mostrar un conocimiento sobre lo que está realizando.
- **Ante un trabajo de investigación de otro, identificar los problemas de investigación, las estrategias metodológicas, los resultados provisionales, etc. y caber plantear preguntas críticamente sobre el mismo.**

Planificación temporal

Cuatrimestre: 1er. cuatrimestre. Año: 2-3 (Tiempo completo) y 4-5 (Tiempo parcial).



Lengua/s: Castellano o lengua oficial de la Comunidad Autónoma o Inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor-a del curso en función de la asistencia y la realización de tareas.

Observaciones

El doctorando-a debe realizar, como mínimo, una de las actividades específicas y opcionales del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se organizarán cada año para que los doctorandos del programa o de otros programas puedan intercambiar ideas, opiniones, sugerencias; Aunque se pueden realizar en los eventos propios del área, cada año se realizará otro en cada una de las sedes del Programa de Doctorado.

ACTIVIDAD: Miembro del equipo de investigación de un proyecto obtenido en una convocatoria pública y competitiva, al menos, 1 año

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

300

DESCRIPCIÓN

Justificación:

La participación en un proyecto de investigación obtenido en una convocatoria pública de carácter nacional o autonómica permite vivir experiencias muy formativas del proceso investigador; desgraciadamente no suelen admitirse si el doctorando no tiene una relación laboral con la universidad. Además de la formación adquirida por el trabajo realizado, permite tener una visión más amplia de una línea de trabajo de un equipo; identificar las diferentes fases del proyecto y los roles de los intervinientes; la organización de tareas en el trabajo colaborativo; el proceso de diseño de instrumentos de recogida y vaciado de información; aplicarle los tratamientos estadísticos adecuados, etc

Contenidos:

- Diseño de un proyecto de investigación en un campo concreto de la DCE (problemas, marco teórico, metodología, datos y análisis de datos, temporalización, conclusiones;)
- Identificación de tareas y estrategias de resolución, a partir de los problemas de un trabajo de investigación.
- Diseño de instrumentos de recogida de información, de análisis y de estrategias de vaciado.
- Organización de los resultados y establecimiento de conclusiones.
- Diseño y puesta en práctica de herramientas para la difusión del proceso investigador: elaboración de comunicaciones, realización de Tesis, difusión en forma de publicaciones, etc.

Resultados de aprendizaje

- Participar en la realización de un proyecto de investigación: marco teórico, problemas, metodología, resultados, conclusiones, plan de difusión;
- Desarrollar las tareas, debatirlas y acudir a las reuniones de un proyecto.
- Participar activamente en el desarrollo del proyecto, asumiendo las tareas que le correspondan.
- Ser capaz de ser el IP de un proyecto de investigación

Planificación temporal

Cuatrimestre: A partir del 1er. Cuatrimestre del primer año; mínimo 1 año de proyecto

Lengua/s: Castellano o lengua oficial de la Comunidad Autónoma

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación anual por parte del tutor-a de la participación del interesado en el proyecto de investigación.

Observaciones

El doctorando-a debe realizar, como mínimo, una de las actividades específicas y opcionales del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ninguna obligatorio.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS



Comisión Académica del Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales

La Comisión Académica asume todas las atribuciones que el RD 99/2014, de 28 de enero y el texto consolidado tras la modificación del 3 de junio de 2016 le asigna.

A) Respecto a su composición

1. La Comisión Académica estará compuesta por:

a) El Presidente, que será el coordinador del programa de doctorado, designado por el Rector de la universidad coordinadora, conforme a lo establecido en el artículo 8.4 del Real Decreto 99/2014, de 28 de enero. Dicha condición deberá recaer sobre un investigador relevante y estar avalada por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. En el caso de que dicho investigador ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados

b) Un representante titular y un suplente de cada una de las universidades participantes, elegidos entre los doctores que formen parte del programa. Para ser elegible se requiere reunir las condiciones necesarias para ser director de tesis doctoral, según lo previsto en los artículos 12.2 y 12.3

c) Un representante del centro o de la Escuela de Doctorado que reúna las mismas condiciones de aptitud para dirigir tesis doctorales.

d) Asistirán como invitados, con voz y sin voto:

-Un representante del alumnado:

-Representación de las empresas e instituciones implicadas en el programa, en su caso.

2. Los miembros indicados en los apartados a y b ejercerán sus funciones por un período de seis años. Transcurridos los tres primeros años se procederá a la renovación de la mitad de los miembros por acuerdo de la propia comisión. A falta de acuerdo, se realizará por sorteo.

3. El representante del alumnado ejercerá sus funciones por un período de dos años.

4. Todos los miembros de la Comisión Académica, que actúen en representación de las universidades, deben figurar en la memoria del título, así como tener dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con su universidad.

B) Respecto a las funciones de la Comisión Académica

Son funciones de la Comisión Académica:

a) Asistir al coordinador del programa de doctorado en las labores de gestión del programa.

b) Aprobar la propuesta de selección del alumnado.

c) Autorizar las prórrogas del plazo de tres años para la realización de la tesis.

d) Autorizar la realización de estudios a tiempo parcial.

e) Autorizar las bajas temporales en el programa que pudieran ser solicitadas por los doctorandos.

f) Asignar a cada doctorando un tutor, una vez admitido al programa.

g) Asignar a cada doctorando un director o codirectores de tesis en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación en el programa.



h) Previa audiencia del doctorando, del director y del tutor, modificar el nombramiento de director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas:

i) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos, junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director:

j) Autorizar la presentación de la tesis doctoral.

k) Formular propuesta de designación de integrantes del tribunal de tesis:

l) Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos destinados a la financiación del programa de doctorado, con arreglo a las directrices fijadas por cada Universidad:

m) Nombrar las subcomisiones que estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudios de doctorado, cuyas actividades y propuestas quedan subordinadas a la aprobación de la Comisión Académica:

n) Ejercer las funciones de comisión de calidad del título y, en consecuencia, poner en práctica el Sistema de Garantía de Calidad del mismo:

ñ) Aquellas otras que les sean asignadas conforme a la normativa aplicable o por la Comisión General de Doctorado de cada universidad:

C) Respecto al Coordinador del Programa

Son funciones del Coordinador del Programa:

a) Actuar en representación de la Comisión Académica:

b) Informar a la Escuela de Doctorado de la universidad coordinadora acerca de la planificación del programa de doctorado:

c) Presidir la Comisión Académica:

d) Hacer llegar a la unidad de gestión habilitada al efecto, dentro de los plazos establecidos, la relación de estudiantes admitidos al programa de doctorado:

e) Coordinar el desarrollo del programa y su seguimiento:

f) Difundir entre el profesorado del programa de doctorado cualquier información relevante relativa a la gestión académica del mismo:

g) Aquellas otras que le sean asignadas por la normativa aplicable o por la Comisión General de Doctorado:

D) Respecto a los representantes de las Universidades

Son funciones de los representantes de las universidades:

a) Actuar en representación de la Comisión Académica en la universidad que representa:

b) Informar a la Comisión Académica de todos los datos, acontecimientos, incidencias, que se requieran de la universidad que representa:

c) Informar a la Escuela de Doctorado de su universidad acerca de la planificación del programa de doctorado:

d) Hacer llegar a la unidad de gestión habilitada al efecto, dentro de los plazos establecidos, la relación de estudiantes admitidos al programa de doctorado en su universidad:



e) Difundir entre el profesorado del programa de doctorado cualquier información relevante relativa a la gestión académica del mismo.

f) Aquellas otras que le sean asignadas por la normativa aplicable o por la Comisión General de Doctorado de su universidad.

Las páginas web donde se encuentra esta información adicional son:

- *Universidad de Murcia (Coord): <https://www.um.es/web/eidum/contenido/normativa>*
- *Universidad Complutense de Madrid (<https://edotorado.ucm.es/>)*
- *Universidad de Alicante : (<https://edua.ua.es/es/normativas/normativa-estudios-de-doctorado.html>)*
- *Universidad de Almería (<https://www.eidual.com/normativa>)*
- *Universidad de Castilla-La Mancha (<https://blog.uclm.es/eid/normativa/>)*
- *Universidad de Cádiz (<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa-doctorado/>)*
- *Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/impresos-normativa-y-certificaciones#normativa>)*
- *Universidad de Jaén (<https://escueladoctorado.ujaen.es/normativas>)*
- *Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/doctorado/info/60438/reglamentos-y-normativa/>)*
- *Universidad de País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (<https://www.ehu.eus/es/web/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/araudiak>)*
- *Universidad de Santiago de Compostela (https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200916/-AnuncioG2018-080920-0001_gl.html)*
- *Universidad de Zaragoza (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/normativa-general/>)*
- *Universitat Autònoma de Barcelona (<https://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>)*
- *Universitat de Girona: <https://www.udg.edu/ca/ed/informacio-academica/normatives>*

Las lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo serán las lenguas oficiales de cada Comunidad Autónoma a la que pertenezcan las universidades participantes.

Los miembros de la Comisión Académica que han elaborado esta Memoria son:

Universidad de Murcia:

Titulares: Antonio de Pro Bueno.

Suplente: G. Enrique Ayuso Fernández

Universidad Complutense de Madrid

Titulares: M Mercedes Martínez Aznar

Suplente: Ángel Ezquerro

Universidad de Alicante

Titulares: Joaquín Martínez Torregrosa

Suplente: Asunción Menargues Marcilla

Universidad de Almería

Titulares: Rut Jiménez Liso.

Suplente: Rafael López-Gay Lucio-Villegas

Universidad de Cádiz

Titulares: José María Oliva Martínez

Suplente: Natalia Jiménez Tenorio

Universidad de Castilla-La Mancha

Titulares: José Reyes Ruiz Gallardo

Suplente: M^a Esther Paños Martínez



Universidad de Córdoba

Titulares: Jerónimo Torres Porras

Suplente: Alfonso Pontes

Universidad de Jaén

Titulares: Ana M Abrit

Suplente: Antonio Quesada

Universidad de Málaga:

Titular: Ángel Blanco López

Suplente: Antonio Joaquín Franco Mariscal

Universidad de País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea

Titular: Jenaro Guisasola

Suplente: José Ramón Díez López

Universidad de Santiago de Compostela

Titular: Isabel García Rodeja

Suplente: Blanca Puig Mauriz

Universidad de Zaragoza

Titulares: Ángel Luis Cortés Gracia

Suplente: Esther Cascarosa Salillas

Universitat Autònoma de Barcelona

Titulares: Digna Couso Lagarón

Suplente: Anna Marbá Tallada

Universitat de Girona

Titulares: Jaume Ametller

Suplente: Raquel Heras Colàs

5.1 Acciones respecto a la Dirección y Co-Dirección de Tesis Doctorales

El Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales quiere cuidar, de manera especial, la labor de dirección de tesis doctorales en el ámbito de sus líneas de investigación. En este sentido, al menos uno de los directores deberá ser especialista en la investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Por otro lado, cada dos años, realizará el Seminario ¿Dirección de Tesis Doctorales del Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales? (la primera edición se realizará antes de finalizar el primer año). Se abordarán los siguientes contenidos:

- Competencias deseables en un director-a de tesis: intelectuales, liderazgo y gestión, técnico-académicas, sociales y relacionadas con la gestión.
- Funciones del director-a o codirector-a de una tesis doctoral
- Documentos del doctorando-a: registro de actividades, seguimiento y documento de compromiso.
- Proyecto de investigación.
- Análisis de las tesis elaboradas en el bienio dentro del programa de doctorado.



En este Seminario, también se apoyará la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis con un director-a experimentado y un-a director-a novel; la co-tutela de tesis interdisciplinarias; las tesis en colaboración de carácter internacional, etc.). Además, antes de finalizar el primer curso de implantación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado Interuniversitario ofrecerá este seminario de formación como título propio de alguna o varias universidades. Será impartido por profesores con experiencia en labores de dirección de Tesis Doctorales.

Para ello, es necesario adaptar las herramientas del seguimiento (documento de actividades, proyecto de investigación, compromiso documental, informes anuales, etc.) a esta realidad. Se deben aprovechar las posibilidades que ofrece internet para facilitar la comunicación y la colaboración. Y, por supuesto, se debe incentivar la elaboración de proyectos de investigación en convocatorias nacionales e internacionales que favorezca un mayor protagonismo de los investigadores noveles, una mayor cooperación entre las áreas conocimiento o una internacionalización de las direcciones de tesis.

Por otro lado, también antes de finalizar el primer año de implantación del título, la guía de buenas prácticas estará finalizada, coincidiendo justamente con la aprobación de los primeros planes de investigación de tesis doctorales. Para el desarrollo y redacción de la misma se creará una comisión en la que participará el Coordinador del programa y representantes de tres universidades participantes.

Todas las universidades participantes disponen de un Código de Buenas Prácticas relacionado con los estudios de doctorado. A continuación, se muestran las páginas de enlace correspondientes:

Universidad de Murcia

<https://www.um.es/documents/961502/966238/Codigo+Buenas+Pr%C3%A1cticas+EIDUM.pdf/5909df88-922d-4125-ade3-ec72a1d797a9>

Universidad Complutense de Madrid

<https://doctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2019-05-29-Codigo-UCM-de-BBPP-en-Doctorado.pdf>

Universidad de Alicante / Universitat d'Alacant

<https://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2698.pdf>

Universidad de Almería

<https://www.eidua.com/wp-content/uploads/2019/07/guia-de-buenas-practicas.pdf>

Universidad de Cádiz

<https://escuelasdoctorales.uca.es/guia-de-buenas-practicas-educa-tesis-doctorales/>

Universidad de Castilla-La Mancha

https://www.uclm.es/-/media/Files/C01-Centros/EID/PDFs/Codigo_de_buenas_prcticas_para_la_direccion_de_tesis_doctorales_en_la_UCLM.ashx?la=es

Universidad de Córdoba

<https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/escuelas/codigo-buenas-practicas-UCO.pdf>

Universidad de Jaén

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/buenas_practicas_doctorado_UJAv1.pdf

Universidad de Málaga

https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo08.pdf

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

<https://www.ehu.es/es/web/doktoregoa/normativa/normativa-upv-ehu/protocolo-etica-academica>

Universidad de Zaragoza

https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado/files/users/docto/docs/eduz_codigo_buenas_practicas_20190522.pdf

Universidade de Santiago de Compostela

<https://pro-assets-usc.azureedge.net/cdn/ff/FWz9KWfx3X6LoXWFKXQjHkNPd-C8u5sNH7A9sQiqavII/1635401044/public/documents/2021-05/Codigo-de-Boas-practicas.pdf>

Universitat Autònoma de Barcelona

<https://www.uab.cat/doc/codigo-buenas-practicas-es>

Universitat de Girona

https://www.udg.edu/ca/portals/67/Informaci%C3%B3%20acad%C3%A8mica/CBP_EDUdG_20120503_ES.pdf?ver=2018-11-07-160145-057

En este sentido, la Guía de Buenas Prácticas específica del Programa de Doctorado Interuniversitario en Didáctica de las Ciencias Experimentales emanará del conjunto de Códigos de Buenas Prácticas señalado y seguirá las recomendaciones establecidas en los mismos.

Por último, igualmente, y en función de la disponibilidad económica, se incentivará la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis. En esta línea se fomentará la Mención internacional del título de Doctor, regulado por el Artículo 15 del Real Decreto 99/2011, como veremos más adelante.



5.1. Supervisión de la tesis

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, en el proceso de supervisión y seguimiento de la tesis intervienen el tutor-a y el director-a o co-directores de la misma. Al respecto, en los Artículos 11 y 12 se define y se describen las funciones de estas figuras:

Artículo 11.

1. Los doctorandos admitidos en un programa de Doctorado se matricularán anualmente en la Universidad correspondiente, en su Escuela de Doctorado o en la Unidad responsable del programa por el concepto de tutela académica del Doctorado. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

2. Las personas incorporadas a un programa de Doctorado se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

3. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando-a le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Asimismo, le será asignado un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando-a con la Comisión Académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral.

En el caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la Comisión Académica habrá de designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.

4. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor o del director de tesis de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurren razones justificadas:

5. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando-a el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 de este Real Decreto. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando-a según regule la Universidad, la Escuela o la propia Comisión Académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado anualmente por la Comisión Académica responsable del programa de Doctorado a que se refiere el artículo 8.3.

6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el director y por el tutor.

7. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor. En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

8. Las Universidades establecerán las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el doctorando, su tutor y su director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado.

9. Las Universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente Unidad responsable del programa de Doctorado establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto y aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 12. Dirección de tesis:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3, la Comisión Académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La tesis podrá ser codirigida por otros Doctores cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la Comisión Académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

2. Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrán establecer requisitos adicionales para ser director de tesis

3. La labor de tutorización del doctorando-a y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

En cada una de las universidades intervinientes, se podrán añadir criterios adicionales de acuerdo con el Artículo 12.2. Por ello, se aplicará el Reglamento de Estudios de Doctorado correspondiente. Por poner un ejemplo, aportamos el de la universidad coordinadora; así, en el Artículo 11 del Reglamento del Doctorado de la Universidad de Murcia, referido a la Tutela de la Tesis, dice:

1. Una vez admitido al programa de doctorado y verificada la matrícula, en el plazo de tres meses la Comisión Académica responsable del programa ha de asignar un tutor a cada doctoranda. La Comisión Académica, oído el doctorando y, en su caso, el tutor, puede modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

2. El tutor ha de ser un doctor, profesor del programa de doctorado, con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad universitaria o a la escuela que organiza el programa. Al tutor le corresponde velar por la interacción del doctorando-a con la correspondiente Comisión Académica.

3. Son funciones del tutor:

a) Revisar regularmente, junto con el director de la tesis, el documento de actividades personalizado del doctorando-a.



b) Avalar, junto con el director de la tesis y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando.

c) Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el director.

d) Emitir y elevar anualmente a la Comisión Académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

4. La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de cada Universidad.

Y en el Artículo 12 del mencionado Reglamento se define y se describe la figura del director-a o codirectores de la Tesis:

1. En el plazo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa ha de asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral. El director de tesis puede ser o no coincidente con el tutor. La Comisión Académica, oídos el doctorando, el director y el tutor, puede modificar el nombramiento de director-a de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

2. Puede ser director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora y una antigüedad mínima de tres años en el grado de doctor, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales.

3. La Comisión Académica del programa de doctorado o, en su caso, la Escuela de Doctorado, podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser director o codirector de tesis.

4. Previa autorización de la Comisión Académica, la tesis puede ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La autorización para intervenir como codirector y la asignación correspondiente puede ser revocada por la Comisión Académica en cualquier momento del desarrollo del programa, previa audiencia del doctorando, del tutor y de los codirectores, si concurren causas justificadas para ello, tales como que la codirección no beneficie el desarrollo de la tesis.

5. En el supuesto de tesis codirigidas, el número máximo de directores será de tres, de los que solamente dos podrán ser de la misma universidad o institución. Las decisiones e informes de los codirectores deberán ser adoptados y emitidos por unanimidad.

6. El director de la tesis es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando-a.

7. Sin perjuicio de otras, el director de tesis tiene las siguientes funciones:

a) Revisar regularmente, junto con el tutor, el documento de actividades personalizado del doctorando.

b) Avalar, junto con el tutor y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando.

c) Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el tutor.

d) Emitir y elevar anualmente a la Comisión Académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

e) Si procede, avalar la estancia y actividades requeridas para la inclusión, en su caso, de la mención «Doctor internacional», con arreglo a lo previsto en el artículo 15.1.a del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

8. Sin perjuicio de otros, el director de tesis tiene los siguientes deberes:

a) Ayudar al doctorando a la definición del tema de su investigación doctoral que deberá de culminar en la tesis doctoral.

b) Ayudar al doctorando a afrontar los diferentes aspectos relacionados con la investigación y a establecer los detalles concretos de la misma, así como los medios requeridos y, en su caso, el diseño experimental.

c) Indicar al doctorando las actividades formativas más adecuadas para su investigación.

d) Comunicar al doctorando cualquier norma o aspecto ético que pueda tener relación con su investigación.

e) Establecer el plan de supervisión del trabajo de investigación y planificar reuniones regulares.

f) Leer, corregir y comentar el manuscrito de la tesis, en las sucesivas redacciones, con anterioridad a la fecha pactada para el depósito.

g) Conocer los requisitos administrativos y académicos para la defensa de la tesis y los límites temporales correspondientes a todo el proceso, así como asegurarse de que el doctorando-a los conoce.

9. La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad correspondiente.

En las restantes universidades intervinientes, se puede encontrar esta información en:

-Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (<https://edotorado.ucm.es/tutordirector>)

-Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (<https://edua.ua.es/es/informacion/profesorado-y-ca/tutorizacion-y-direccion-de-tesis.html>)

-Escuela Internacional de doctorado de la Universidad de Almería (<https://www.cidual.com/quiero-ser-doctor/investigacion-supervisada/>)

-Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (<https://escueladoctoral.uca.es/>)



- Escuela Internacional de doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (<https://blog.uclm.es/eid/alumnos-y-profesores/profesores/>)
- Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/idep-doctorado>)
- Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (<https://escueladoctorado.ujaen.es/>)
- Facultad de Educación. Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/doctorado>)
- Escuela de Doctorado de la Universidad de País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (<https://www.ehu.eus/es/web/doktorego-eskola/antolakuntza>)
- Escuela de Doctorado Internacional de la Universidade de Santiago de Compostela (<https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/seguimiento-doctorandos>)
- Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/directorestutoresdoe>)
- Facultad de Educación. Universitat Autònoma de Barcelona (<https://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/ciencias-sociales-y-juridicas-1345666945021.html>)
- Escola de Doctorat de la Universitat de Girona (<https://www.udg.edu/ca/ed>)

El Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales quiere cuidar, de manera especial, la labor de dirección de tesis doctorales en el ámbito de sus líneas de investigación. En este sentido, al menos uno de los directores deberá ser especialista en la investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Por otro lado, cada dos años, realizará el Seminario ¿Dirección de Tesis Doctorales del Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales?. Se abordarán los siguientes contenidos:

- ¿Competencias deseables en un director-a de tesis: intelectuales, liderazgo y gestión, técnico-académicas, sociales y relacionadas con la gestión.
- ¿Funciones del director-a o codirector-a de una tesis doctoral
- ¿Documentos del doctorando-a: registro de actividades, seguimiento y documento de compromiso. Proyecto de investigación.
- ¿Análisis de las tesis elaboradas en el bienio dentro del programa de doctorado.

Asimismo, el programa de doctorado contará con una guía de ¿Buenas prácticas para la Dirección de Tesis?, tanto a nivel de universidades participantes como del Programa. De hecho, en la web de APICE hay un espacio para informar sobre referencias bibliográficas actualizadas y de interés para esta labor, incluir trabajos y documentos específicos trabajados en los Seminarios mencionados y la ejemplificación de aquellos proyectos y tesis que la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales considere oportunos para los directores y futuros directores de tesis.

En este Seminario, también se sugerirá y se apoyará la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis por parte de un director-a experimentado y un-a director-a novel y la cotutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.). Para ello, es necesario, en primer lugar, adaptar las herramientas del seguimiento (documento de actividades, proyecto de investigación, compromiso documental, informes anuales) a esta realidad. Se deben aprovechar las posibilidades que ofrece internet para facilitar la comunicación y la colaboración. Y, por supuesto, se debe incentivar la elaboración de proyectos de investigación en convocatorias nacionales e internacionales que favorezca un mayor protagonismo de los investigadores noveles, una mayor cooperación entre las áreas conocimiento o una internacionalización de las direcciones de tesis.

Igualmente, y en función de la disponibilidad económica, se incentivará la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis. En esta línea se fomentará la Mención internacional del título de Doctor, regulado por el Artículo 15 del Real Decreto 99/2011.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1. Comisión Académica del Programa Interuniversitario de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales

La Comisión Académica asume todas las atribuciones que el RD 99/2011, de 28 de enero y el texto consolidado tras la modificación del 3 de junio de 2016 le asigna.

A) Respecto a su composición

1. La Comisión Académica estará compuesta por:

- a) El Presidente, que será el coordinador del programa de doctorado, designado por el Rector de la universidad coordinadora, conforme a lo establecido en el artículo 8.4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Dicha condición deberá recaer sobre un investigador relevante y estar avalada por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. En el caso de que dicho investigador ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.
- b) Un representante titular y un suplente de cada una de las universidades participantes, elegidos entre los doctores que formen parte del programa. Para ser elegible se requiere reunir las condiciones necesarias para ser director de tesis doctoral, según lo previsto en los artículos 12.2 y 12.3.
- c) Un representante del centro o de la Escuela de Doctorado que reúna las mismas condiciones de aptitud para dirigir tesis doctorales.

2. Los miembros indicados en los apartados a y b ejercerán sus funciones por un período de seis años. Transcurridos los tres primeros años se procederá a la renovación de la mitad de los miembros por acuerdo de la propia comisión. A falta de acuerdo, se realizará por sorteo.



3. Todos los miembros de la Comisión Académica, que actúen en representación de las universidades, deben tener dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con su universidad.

B) Respecto a las funciones de la Comisión Académica

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Asistir al coordinador del programa de doctorado en las labores de gestión del programa.
- b) Aprobar la propuesta de selección del alumnado.
- c) Autorizar las prórrogas del plazo de tres años para la realización de la tesis.
- d) Autorizar la realización de estudios a tiempo parcial.
- e) Autorizar las bajas temporales en el programa que pudieran ser solicitadas por los doctorandos.
- f) Asignar a cada doctorando un tutor, una vez admitido al programa.
- g) Asignar a cada doctorando un director o codirectores de tesis en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación en el programa.
- h) Previa audiencia del doctorando, del director y del tutor, modificar el nombramiento de director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.
- i) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos, junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director.
- j) Autorizar la presentación de la tesis doctoral.
- k) Formular propuesta de designación de integrantes del tribunal de tesis.
- l) Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos destinados a la financiación del programa de doctorado, con arreglo a las directrices fijadas por cada Universidad.
- m) Nombrar las subcomisiones que estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudios de doctorado, cuyas actividades y propuestas quedan subordinadas a la aprobación de la Comisión Académica.
- n) Ejercer las funciones de comisión de calidad del título y, en consecuencia, poner en práctica el Sistema de Garantía de Calidad del mismo.
- ñ) Aquellas otras que les sean asignadas conforme a la normativa aplicable o por la Comisión General de Doctorado de cada universidad.

C) Respecto al Coordinador del Programa

Son funciones del Coordinador del Programa:

- a) Actuar en representación de la Comisión Académica.
- b) Informar a la Escuela de Doctorado de la universidad coordinadora acerca de la planificación del programa de doctorado.
- c) Presidir la Comisión Académica.
- d) Hacer llegar a la unidad de gestión habilitada al efecto, dentro de los plazos establecidos, la relación de estudiantes admitidos al programa de doctorado.
- e) Coordinar el desarrollo del programa y su seguimiento.
- f) Difundir entre el profesorado del programa de doctorado cualquier información relevante relativa a la gestión académica del mismo.
- g) Aquellas otras que le sean asignadas por la normativa aplicable o por la Comisión General de Doctorado.

D) Respecto a los representantes de las Universidades

Son funciones de los representantes de las universidades:

- a) Actuar en representación de la Comisión Académica en la universidad que representa.
- b) Informar a la Comisión Académica de todos los datos, acontecimientos, incidencias, que se requieran de la universidad que representa.
- c) Informar a la Escuela de Doctorado de su universidad acerca de la planificación del programa de doctorado.
- d) Hacer llegar a la unidad de gestión habilitada al efecto, dentro de los plazos establecidos, la relación de estudiantes admitidos al programa de doctorado en su universidad.
- e) Difundir entre el profesorado del programa de doctorado cualquier información relevante relativa a la gestión académica del mismo.
- f) Aquellas otras que le sean asignadas por la normativa aplicable o por la Comisión General de Doctorado de su universidad.



Las páginas web donde se encuentra esta información adicional son:

- *Universidad de Murcia (Coord):*
<https://www.um.es/web/eidum/contenido/normativa>
- *Universidad Complutense de Madrid (*
<https://edoctorado.ucm.es/>
)
- *Universidad de Alicante: (*
<https://edua.ua.es/es/normativas/normativa-estudios-de-doctorado.html>
)
- *Universidad de Almería (*
<https://www.eidual.com/normativa>
)
- *Universidad de Cádiz (*
<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa-doctorado/>
)
- *Universidad de Castilla La Mancha (*
<https://blog.uclm.es/eid/normativa/>
)
- *Universidad de Córdoba (https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/impresos-normativa-y-certificaciones#normativa)*
- *Universidad de Jaén (*
<https://escueladoctorado.ujaen.es/normativas>
)
- *Universidad de Málaga (*
<https://www.uma.es/doctorado/info/60438/reglamentos-y-normativa/>
)
- *Universidad de País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (*
<https://www.ehu.eus/es/web/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/araudiak>
)
- *Universidad de Santiago de Compostela (*
https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200916/AnuncioG2018-080920-0001_gl.html
)
- *Universidad de Zaragoza (*
<https://escueladoctorado.unizar.es/es/normativa-general>
)
- *Universitat Autònoma de Barcelona (*
<https://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>
)
- *Universitat de Girona:*
<https://www.udg.edu/ca/ed/informacio-academica/normatives>

5.2.2. Tutor, director y co-director

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, en el proceso de supervisión y seguimiento de la tesis intervienen el tutor-a y el director-a o co-directores de la misma. Al respecto, en los Artículos 11 y 12 se define y se describen las funciones de estas figuras:

Artículo 11.

1. Los doctorandos admitidos en un programa de Doctorado se matricularán anualmente en la Universidad correspondiente, en su Escuela de Doctorado o en la Unidad responsable del programa por el concepto de tutela académica del Doctorado. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

2. Las personas incorporadas a un programa de Doctorado se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

3. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando-a le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Asimismo, le será asignado un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando-a con la Comisión Académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral.

En el caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la Comisión Académica habrá de designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.

4. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor o del director de tesis de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

5. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando-a el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 de este Real Decreto. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando-a según regule la Universidad, la Escuela o la propia Comisión Académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado anualmente por la Comisión Académica responsable del programa de Doctorado a que se refiere el artículo 8.3.

6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el director y por el tutor.

7. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor. En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

8. Las Universidades establecerán las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el doctorando, su tutor y su director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión



y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado.

9. Las Universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente Unidad responsable del programa de Doctorado establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto y aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 12. Dirección de tesis.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3, la Comisión Académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La tesis podrá ser codirigida por otros Doctores cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la Comisión Académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

2. Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrán establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

3. La labor de tutorización del doctorando-a y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

En cada una de las universidades intervinientes, se podrán añadir criterios adicionales de acuerdo con el Artículo 12.2. Por ello, se aplicará el Reglamento de Estudios de Doctorado correspondiente. Por poner un ejemplo, aportamos el de la universidad coordinadora; así, en el Artículo 11 del Reglamento del Doctorado de la Universidad de Murcia, referido a la Tutela de la Tesis, dice:

1. Una vez admitido al programa de doctorado y verificada la matrícula, en el plazo de tres meses la Comisión Académica responsable del programa ha de asignar un tutor a cada doctoranda. La Comisión Académica, oído el doctorando y, en su caso, el tutor, puede modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

2. El tutor ha de ser un doctor, profesor del programa de doctorado, con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad universitaria o a la escuela que organiza el programa. Al tutor le corresponde velar por la interacción del doctorando-a con la correspondiente Comisión Académica.

3. Son funciones del tutor:

a) Revisar regularmente, junto con el director de la tesis, el documento de actividades personalizado del doctorando-a.

b) Avalar, junto con el director de la tesis y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando.

c) Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el director.

d) Emitir y elevar anualmente a la Comisión Académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

4. La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de cada Universidad.

Y en el Artículo 12 del mencionado Reglamento se define y se describe la figura del director-a o codirectores de la Tesis:

1. En el plazo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa ha de asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral. El director de tesis puede ser o no coincidente con el tutor. La Comisión Académica, oídos el doctorando, el director y el tutor, puede modificar el nombramiento de director-a de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

2. Puede ser director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora y una antigüedad mínima de tres años en el grado de doctor, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales.

3. La Comisión Académica del programa de doctorado o, en su caso, la Escuela de Doctorado, podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser director o codirector de tesis.

4. Previa autorización de la Comisión Académica, la tesis puede ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La autorización para intervenir como codirector y la asignación correspondiente puede ser revocada por la Comisión Académica en cualquier momento del desarrollo del programa, previa audiencia del doctorando, del tutor y de los codirectores, si concurren causas justificadas para ello, tales como que la codirección no beneficie el desarrollo de la tesis.

5. En el supuesto de tesis codirigidas, el número máximo de directores será de tres, de los que solamente dos podrán ser de la misma universidad o institución. Las decisiones e informes de los codirectores deberán ser adoptados y emitidos por unanimidad.

6. El director de la tesis es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando-a.

7. Sin perjuicio de otras, el director de tesis tiene las siguientes funciones:

a) Revisar regularmente, junto con el tutor, el documento de actividades personalizado del doctorando.

b) Avalar, junto con el tutor y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando.



- c) *Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el tutor.*
- d) *Emitir y elevar anualmente a la Comisión Académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.*
- e) *Si procede, avalar la estancia y actividades requeridas para la inclusión, en su caso, de la mención «Doctor internacional», con arreglo a lo previsto en el artículo 15.1.a del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.*
8. *Sin perjuicio de otros, el directo de tesis tiene los siguientes deberes:*
- a) *Ayudar al doctorando en la definición del tema de su investigación doctoral que deberá de culminar en la tesis doctoral.*
- b) *Ayudar al doctorando a afrontar los diferentes aspectos relacionados con la investigación y a establecer los detalles concretos de la misma, así como los medios requeridos y, en su caso, el diseño experimental.*
- c) *Indicar al doctorando las actividades formativas más adecuadas para su investigación.*
- d) *Comunicar al doctorando cualquier norma o aspecto ético que pueda tener relación con su investigación.*
- e) *Establecer el plan de supervisión del trabajo de investigación y planificar reuniones regulares.*
- f) *Leer, corregir y comentar el manuscrito de la tesis, en las sucesivas redacciones, con anterioridad a la fecha pactada para el depósito.*
- g) *Conocer los requisitos administrativos y académicos para la defensa de la tesis y los límites temporales correspondientes a todo el proceso, así como asegurarse de que el doctorando-a los conoce.*
9. *La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad correspondiente.*

En las restantes universidades intervinientes, se puede encontrar esta información en:

- *Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (*
<https://edocorado.ucm.es/tutordirector>
)
- *Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante*
(
<https://edua.ua.es/es/informacion/profesorado-y-ca/tutorizacion-y-direccion-de-tesis.html>
)
- *Escuela Internacional de doctorado de la Universidad de Almería*
(
<https://www.eidual.com/quiero-ser-doctor/investigacion-supervisada/>
)
- *Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz*
(
<https://escueladoctoral.uca.es/>
)
- *Escuela Internacional de doctorado de la Universidad de Castilla La Mancha (*
<https://blog.uclm.es/eid/alumnos-y-profesores/profesores/>
)
- *Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba (*
<https://www.uco.es/estudios/idep/idep-doctorado>
)
- *Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén*
(
<https://escueladoctorado.ujaen.es/>
)
- *Facultad de Educación. Universidad de Málaga*
(
<https://www.uma.es/doctorado>
)
- *Escuela de Doctorado de la Universidad de País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (*
<https://www.ehu.eus/es/web/doktorego-eskola/antolakuntza>
)
- *Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela (*
<https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/seguimiento-doctorandos>
)



)

- *Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza* (
<https://escueladoctorado.unizar.es/es/directorestutoresdoc>

)

- *Facultad de Educación. Universitat Autònoma de Barcelona* (
<https://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/ciencias-sociales-y-juridicas-1345666945021.html>

)

- *Escola de Doctorat de la Universitat de Girona*

(

<https://www.udg.edu/ca/ed>

)

5.2.3. Control de Actividades

Como ya hemos señalado, de acuerdo con el Artículo 11 del RD 99/2011, el seguimiento debe realizarse mediante tres documentos: el Registro de actividades, los Planes de Investigación y el Documento de compromiso.

En relación con el Registro de Actividades:

1. Una vez matriculado en el programa, se ha de materializar para cada doctorando-a el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él han de ser inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando-a según regule la universidad, la escuela o la propia Comisión Académica y ha de ser regularmente revisado por el tutor-a y el director-a de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

2. El documento de actividades personalizado se deberá confeccionar según el modelo que sea diseñado al efecto con arreglo las normas establecidas al respecto en cada universidad..

En relación con los Planes de Investigación:

1. Antes de la finalización del primer año, el doctorando-a ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto en cada universidad, avalado por el tutor-a y por el director-a, que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y que debe incluir, con carácter orientativo, los siguientes apartados:

a) Datos identificativos del doctorando-a y del director-a o codirectores de la tesis que se propone.

b) Título de la propuesta de tesis.

c) Resumen de la propuesta.

d) Objetivos previstos.

e) Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.

f) Metodología que se va a utilizar.

g) Bibliografía.

2. Anualmente, la Comisión Académica evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor-a y el director-a. El resultado de la evaluación, positiva o negativa, firmado por el-la presidente-a de la comisión, se incorporará al expediente del-la estudiante.

La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el-la doctorando-a debe ser evaluado-a, de nuevo, en el plazo de seis meses, a cuyo fin debe elaborar un nuevo plan de investigación.

En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el-la doctorando-a causará baja definitiva en el programa. A tal efecto, el-la rector-a dictará la resolución que proceda, a propuesta de la Comisión Académica y previa audiencia del doctorando-a e informe de la Comisión General de Doctorado.

En relación con el Documento de Compromiso:

1. Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental, en el que figuren el doctorando-a, el tutor-a y el director-a o co-directores, según se establezcan en las universidades participantes. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de tutor-a y de director-a.

2. El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando-a y del director-a acerca del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos, y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

3. El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, es archivado en el expediente del estudiante.

4. El documento de compromiso se ha de ajustar al modelo que sea establecido en virtud de resolución del Rector.

Los Reglamentos de Doctorado específicos de cada universidad interviniente pueden encontrarse en:



- Universidad de Murcia:
<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-doctorado-2014/pdf/939.pdf>

En relación con el Procedimiento de Resolución de Conflictos, se tendrá presente lo reglamentado al respecto por las universidades intervinientes.

- *Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid* (
<https://edocorado.ucm.es/normativa-ucm>
)

- *Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante*
(
<https://edua.ua.es/es/normativas/normativa-estudios-de-doctorado.html>
)

- *Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería*
(
https://www.eidual.com/wp-content/uploads/2020/11/NORMATIVA-DE-ESTUDIOS-OFICIALES-DE-DOCTORADO-vista-por-CD_adaptada_RevisadaS.G_Revisada-EIDUAL_MAP_CG-CON-FECHA.pdf
)

- *Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz*
(
<https://oficinadeposgrado.uca.es/normativa-aplicable/attachment/17017/>
)

- *Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Castilla La Mancha* (
<https://e.uclm.es/servicios/doc?id=UCLMDOCID-12-148>
)

- *Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba* (
<https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2020/00850>
)

- *Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén* (
https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/Reglamento%20de%20los%20Estudios%20de%20Doctorado%20de%20la%20Universidad%20de%20Ja%C3%A9n.pdf
)

- *Facultad de Educación. Universidad de Málaga* (
https://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=519:reglamentodoc&catid=23&Itemid=124
)

- *Escuela de Doctorado de la Universidad de País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea* (
<https://www.ehu.eus/es/web/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/araudiak>
)

- *Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela* (
<https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/seguimiento-doctorandos>
)

Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (
https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/20111104_reglamento_org_y_estructura_docto.pdf
)

- *Facultad de Educación. Universitat Autònoma de Barcelona*
(
<https://www.uab.cat/doc/reglament-escola-doctorat-es>
)

- *Escola de Doctorat de la Universitat de Girona* (
<https://www.udg.edu/ca/estudia/Tramits-normatives-i-preus/Normatives/Normativa-dels-estudis-de-doctorat>
)

5.2. Seguimiento del doctorando.

Como ya hemos señalado, de acuerdo con el Artículo 11 del RD 99/2011, el seguimiento debe realizarse mediante tres documentos: el Registro de actividades, los Planes de Investigación y el Documento de compromiso.

En relación con el Registro de Actividades:

1. Una vez matriculado en el programa, se ha de materializar para cada doctorando a el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él han de ser inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando a según regule la universidad, la escuela o la propia Comisión Académica y ha de ser regularmente revisado por el tutor a y el director a de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.



2.- El documento de actividades personalizado se deberá confeccionar según el modelo que sea diseñado al efecto con arreglo las normas establecidas al respecto en cada universidad:

.En relación con los Planes de Investigación:

1.- Antes de la finalización del primer año, el doctorando-a ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto en cada universidad, avalado por el tutor-a y por el director-a, que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y que debe incluir, con carácter orientativo, los siguientes apartados:

a) Datos identificativos del doctorando-a y del director-a o codirectores de la tesis que se propone:

b) Título de la propuesta de tesis:

e) Resumen de la propuesta:

d) Objetivos previstos:

e) Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar:

f) Metodología que se va a utilizar:

g) Bibliografía:

2.- Anualmente, la Comisión Académica evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor-a y el director-a. El resultado de la evaluación, positiva o negativa, firmado por el-la presidente-a de la comisión, se incorporará al expediente del-la estudiante:

La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el-la doctorando-a debe ser evaluado-a, de nuevo, en el plazo de seis meses, a cuyo fin debe elaborar un nuevo plan de investigación:

En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el-la doctorando-a causará baja definitiva en el programa. A tal efecto, el-la rector-a dictará la resolución que proceda, a propuesta de la Comisión Académica y previa audiencia del doctorando-a e informe de la Comisión General de Doctorado.

En relación con el Documento de Compromiso:

1.- Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental, en el que figuren el doctorando-a, el tutor-a y el director-a o co-directores, según se establezcan en las universidades participantes. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de tutor-a y de director-a.

2.- El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando-a y del director-a acerca del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos, y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado:

3.- El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, es archivado en el expediente del estudiante.

4.- El documento de compromiso se ha de ajustar al modelo que sea establecido en virtud de resolución del Rector.

Los Reglamentos de Doctorado específicos de cada universidad interviniente pueden encontrarse en:

-Universidad de Murcia: <https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-doctorado-2014/pdf/939.pdf>

En relación con el Procedimiento de Resolución de Conflictos, se tendrá presente lo reglamentado al respecto por las universidades intervinientes:

-Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (<https://eddoctorado.ucm.es/normativa-ucm>)

-Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (<https://edua.ua.es/es/normativas/normativa-estudios-de-doctorado.html>)

-Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (https://www.eidual.com/wp-content/uploads/2020/11/NORMATIVA-DE-ESTUDIOS-OFICIALES-DE-DOCTORADO-vista-por-CD-adaptada_RevisadaS_G_Revisada-EIDUAL_MAP-CG-CON-FECHA.pdf)

-Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (<https://oficinadeposgrado.uca.es/normativa-aplicable/attachment/17017/>)

-Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (<https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-148>)

-Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUGO/2020/00850>)

-Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/Reglamento%20de%20los%20Estudios%20de%20Doctorado%20de%20la%20Universidad%20de%20Ja%C3%A9n.pdf)

-Facultad de Educación, Universidad de Málaga (https://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=519:reglamentodoc&catid=23&Itemid=124)

-Escuela de Doctorado de la Universidad de País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (<https://www.ehu.eus/es/web/estudiosdeposgrado-gra-duondokoikasketak/araudiak>)

-Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela (<https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/seguimiento-doctorandos>)



Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/doc-to/docs/20111104_reglamento_org_y_estructura_docto.pdf)

Facultad de Educación. Universitat Autònoma de Barcelona (<https://www.uab.cat/doc/reglament-escola-doctorat-es>)

Escuela de Doctorado de la Universitat de Girona (<https://www.udg.edu/ca/estudia/Tramits-normatives-i-preus/Normatives/Normativa-dels-estudis-de-doctorat>)

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3.1. Normativa para elaboración de la Tesis

Según establece el Real Decreto 99/2011, en su Artículo 13 dice:

Artículo 13. Tesis Doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato-a en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando-a para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

2. Las Universidades establecerán el procedimiento para la presentación de la tesis doctoral, incluyendo la determinación de un plazo máximo para la posterior lectura de la misma.

Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, establecerán procedimientos de control con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales, incidiendo especialmente en la calidad de la formación del doctorando-a y en la supervisión.

3. La universidad garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada a fin de que, durante el proceso de evaluación y con carácter previo al acto de defensa, otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido.

4. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

La tesis doctoral deberá constar, como mínimo, de una introducción al tema de estudio y un resumen del estado de la cuestión, los objetivos que se pretenden conseguir, la metodología, una exposición de la investigación realizada, la discusión de los resultados obtenidos ¿si procede--, las conclusiones y la bibliografía referenciada. Podrá constar de cuantos anexos se consideren oportunos.

5.3.2. Normativa para elaboración de Tesis por compendio de publicaciones

Otra modalidad en la elaboración de una Tesis doctoral es una ¿Tesis por compendio de publicaciones. Al respecto, hemos de indicar:

1. Pueden optar por presentar su tesis en la modalidad de compendio de publicaciones los doctorandos que, en el período que media entre el aval de su plan de investigación con arreglo al artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y la presentación de su tesis y con la autorización expresa de su director-a o codirectores-as de tesis, tengan publicados o aceptados un número mínimo de trabajos. Estos han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad en cuanto a la temática de investigación.

2. Las tesis presentadas como compendio de publicaciones deberán constar de una introducción en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad temática de los mismos para conformar una tesis, un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados ¿si procede--, las conclusiones finales y una copia de los trabajos que forman parte integrante de la tesis. La introducción debe ser lo suficientemente extensa y debe incluir el estudio del estado de la cuestión, preliminares y aquellos detalles que no se han podido incluir en las publicaciones que avalan la tesis por limitaciones de espacio.

3. Para la presentación de tesis por compendio de publicaciones será necesario que esté compuesta por un mínimo de tres publicaciones (artículos, capítulos de libro o libros). Dichas publicaciones son las que se tendrán en cuenta para avalar la tesis.

4. Las publicaciones deben recogerse en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada, según los indicios de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la rama de Educación en la evaluación de la actividad investigadora (Journal Citation Report, Scimago, sello FECYT, CNAI, CIRC, Latindex, Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences).

Cada universidad podrá concretar estos criterios en función del Reglamento o Normativa que regule la modalidad de Tesis por compendio de publicaciones, pero deberá informar a la Comisión Académica. Así, por ejemplo, en el caso de la universidad coordinadora el Artículo 20 de su Reglamento señala

Artículo 20.- La tesis como compendio de publicaciones

1. Pueden optar por presentar su tesis en la modalidad de compendio de publicaciones los doctorandos que, en el período que media entre el aval de su plan de investigación con arreglo al artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y la presentación de su tesis y con la autorización expresa de su director o codirectores de tesis, tengan publicados o aceptados un número mínimo de tres trabajos en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada, según los indicios de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para cada una de las cinco ramas del conocimiento en la evaluación de la actividad investigadora. Dichos trabajos han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.

2. Antes de la presentación de la tesis y acompañando informe favorable y motivado de la Comisión Académica y visto bueno de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado, el doctorando ha de solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.

3. Para obtener la autorización de la Comisión General de Doctorado, el doctorando aportará la siguiente documentación:

a) Copia de los trabajos publicados.

b) Informe del director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.



- c) Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que será avalado por el director de la tesis.
- d) Documentación firmada de la que resulte.
- i) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis como compendio de publicaciones.
- ii) El compromiso de cada uno de los coautores de no presentar los artículos de su coautoría como parte de otra tesis doctoral.
- iii) La declaración de cada uno de los coautores acerca de la relevancia de la contribución del doctorando en la investigación cuyos resultados fueran plasmados en los artículos de su coautoría.
4. Es de aplicación a las tesis formuladas bajo la modalidad de compendio de publicaciones lo establecido en el artículo 18 al respecto de la redacción de las tesis y de la lengua de las mismas.
5. Las tesis presentadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:
- a) Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.
- b) Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.
- c) Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y de la revista en que se han publicado. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.
- d) Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.
6. Cada programa de doctorado podrá establecer en la memoria de verificación los criterios adicionales que considere oportunos para la admisión de tesis doctorales en la modalidad de compendio de publicaciones.
7. Los coautores de los trabajos presentados no pueden formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

En las universidades participantes lo podemos encontrar en:

- Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia:

https://www.um.es/documents/877924/9652439/TD-Compendio+Publicaciones_Art-20-IV_WEB_20180601.pdf/56b30bed-40a0-404c-8168-fbd9d33ecd63

- Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (<https://eddoctorado.ucm.es/tesis-en-formato-publicaciones>)

- Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (<https://edua.ua.es/es/informacion/tesis-doctoral/tesis-doctoral-por-compendio-de-publicaciones.html>)

- Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (<https://www.eidual.com/wp-content/uploads/2019/07/acuerdo-tesis-por-compendio.pdf>)

- Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/tesis-doctoral/tesis-como-compendio-de-publicaciones/>)

- Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Castilla La Mancha (<https://blog.uclm.es/eid/procedimientos/procedimiento-tesisporarticulos/>)

- Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/tesis-doctoral#publicaciones>)

- Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/Reglamento%20de%20los%20Estudios%20de%20Doctorado%20de%20la%20Universidad%20de%20Ja%C3%A9n.pdf)

- Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/doctorado/info/99515/tesis-por-compendio-de-publicaciones/>)

- Escuela de doctorado de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (<https://www.ehu.eus/es/web/estudiosdeposgrado-gra-duondokoikasketak/araudiak>)

- Escuela de Doctorado Internacional de la Universidade de Santiago de Compostela (<https://www.usc.gal/es/node/26839>)

- Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/doc-to/docs/20111104_reglamento_org_y_estructura_docto.pdf)

- Facultad de Educación. Universitat Autònoma de Barcelona (<https://www.uab.cat/doc/reglament-escola-doctorat-es>)

- Escola de Doctorat de la Universitat de Girona (<https://www.udg.edu/ca/estudia/Tramits-normatives-i-preus/Normatives/Normativa-dels-estudis-de-doctorat>)

5.3.3. Evaluación y defensa de la Tesis



El proceso de evaluación y defensa de la Tesis, sea cual sea su modalidad, deberá acomodarse a lo establecido en el Artículo 14 del RD 99/2011

Artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral.

- 1. El tribunal que evalúe la tesis doctoral se compondrá de acuerdo con los requisitos fijados por la universidad y de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.*
- 2. La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.*
- 3. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.5 de este real decreto, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.*
- 4. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.*
- 5. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.*
- 6. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, las universidades habilitarán procedimientos para desarrollar los apartados 4 y 5 anteriores que aseguren la no publicación de estos aspectos.*
- 7. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente. El tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.*

La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral

El proceso de redacción, formato, tramitación, autorización, presentación, defensa y depósito de las Tesis se regirá por los Reglamentos y Normativas de cada universidad. Así, por ejemplo, en la universidad coordinadora del Programa, el Reglamento establece:

Artículo 17.- La tesis doctoral

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Artículo 18.- Redacción de la tesis

- 1. El doctorando podrá optar por redactar y, en su caso, defender su tesis en idioma castellano o en idioma inglés.*
- 2. A instancias del doctorando, la Comisión General de Doctorado puede autorizar la redacción y, en su caso, defensa de la tesis en otro idioma distinto del castellano y del inglés, si concurre justificación de que dicha lengua es habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate. Para ello, se requiere informe favorable de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.*
- 3. La solicitud de redacción y, en su caso, defensa de la tesis en una lengua distinta al castellano y al inglés ha de formularse a la Comisión General de Doctorado con carácter previo al trámite de presentación de la tesis.*
- 4. Por excepción y sin necesidad de autorización previa, las tesis doctorales realizadas en ámbitos de filología no castellana ni inglesa o de la traducción e interpretación pueden ser redactadas y, en su caso, defendidas en la lengua correspondiente a la especialidad de la que se trate.*
- 5. El título de la tesis ha de constar en el idioma original de su redacción y en castellano, en la cubierta y en la portada.*
- 6. En el caso de que la lengua de redacción sea distinta del castellano, la tesis debe contener un resumen en castellano. Este resumen ha de tener una extensión mínima de dos mil palabras y debe ser encuadernado como parte de la tesis.*

Artículo 19.- Formato de la tesis doctoral

La elaboración de la tesis doctoral ha de verificarse con arreglo a los requisitos formales que sean determinados en virtud de resolución del rector, en la que se establecerán reglas que garanticen la uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos de las tesis, permisos de acceso a sus contenidos y cualquier aspecto que se considere relevante.

[¿]

Artículo 21. Presentación y depósito de la tesis

- 1. Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará que se autorice su presentación mediante escrito dirigido a la Comisión Académica del programa de doctorado, al que ha de acompañar:*
 - a) Informe favorable del director o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá informe favorable, así mismo, del tutor.*
 - b) Un ejemplar de la tesis.*



2. Solicitada la autorización, la Comisión Académica del programa de doctorado ha de proceder:

a) A formular propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis. Esta propuesta ha de ir acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación de la propuesta de presidente y de secretario del tribunal de tesis. La Comisión Académica del programa de doctorado o, en su caso, la Escuela de Doctorado podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser miembro del tribunal que ha de juzgar la tesis.

b) A solicitar informe de la comisión de rama de conocimiento correspondiente o, en su caso, del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, sobre la idoneidad de los expertos propuestos para integrar el tribunal que haya de juzgar la tesis.

3. Una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades, la Comisión Académica del programa de doctorado, autorizará, si procede, la presentación de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de un mes. En el caso de que se deniegue la autorización, el doctorando puede formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

4. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la Comisión Académica del programa de doctorado elevará lo actuado a la Comisión General de Doctorado mediante la remisión de la siguiente documentación:

a) El documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas por este.

b) El informe de la comisión de rama de conocimiento o del comité de dirección de la escuela de doctorado sobre la propuesta de expertos que pueden formar parte del tribunal.

c) La autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

5. Autorizada la presentación de la tesis, el doctorando solicitará de la Comisión General de Doctorado que autorice su defensa, acompañando la siguiente documentación:

a) Un ejemplar impreso de la tesis con arreglo a las especificaciones de formato, encuadernación y otras que se dispongan mediante resolución del rector.

b) Un ejemplar de la tesis en el formato digital abierto que se especifique mediante resolución del rector.

c) La autorización de la Comisión Académica del responsable del programa de doctorado.

6. Verificada la recepción del expediente, la Comisión General de Doctorado ha de proceder:

a) A comprobar la regularidad formal del expediente.

b) A comunicar la presentación de la tesis a todos los doctores de la comunidad universitaria.

c) A disponer, a través de los servicios administrativos competentes, que el ejemplar de la tesis quede depositado en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier doctor. A los efectos de dicho plazo de quince días hábiles, se reputan inhábiles los sábados y domingos, los días festivos por cualquier concepto en el término municipal de Murcia y los días correspondientes a los períodos no lectivos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y Fiestas de Primavera, así como el mes de agosto.

7. Transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública, y previa comunicación de la Comisión Académica del programa de doctorado responsable, la Comisión General de Doctorado resolverá sobre la autorización de defensa de la tesis. A tal efecto, atenderá a los aspectos administrativos o no académicos del expediente, salvo que se hubieran formulado alegaciones en el período de exposición pública, en cuyo supuesto resolverá lo que estime arreglado a derecho, previo informe de la Comisión Académica responsable y previa audiencia del doctorando. En el caso de que se deniegue la autorización, se notificará al doctorando y se comunicará al director o codirectores de la tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado. El doctorando podrá formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

8. Autorizada la defensa de la tesis, entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la tesis no puede mediar más de seis meses.

Artículo 22. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral es designado por la Comisión General de Doctorado, una vez autorizada la defensa de la tesis, según la propuesta formulada por la Comisión Académica del programa de doctorado y tomando especialmente en consideración lo motivado al respecto en el informe de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado.

2. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral estará formado por tres titulares (un presidente, un secretario y un vocal) y tres suplentes, atendiendo a los siguientes criterios:

a) Todos los miembros han de estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser especialistas en la materia a la que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma.

b) El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Murcia o de las instituciones colaboradoras con la escuela o programa de doctorado de que se trate.

c) En ningún caso pueden formar parte del tribunal el tutor, director o codirectores de la tesis, salvo en el caso de tesis presentada en programa de doctorado conjunto con universidad o universidades extranjeras, en el que se ha de atender a lo previsto en el correspondiente convenio.

d) Los profesores con vinculación permanente a universidades o centros de investigación pueden formar parte de los tribunales de tesis doctorales, aunque se hallen en situación de excedencia o jubilación.

e) Siempre que sea posible, se procurará una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el tribunal, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.



3. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente del mismo ha de proceder a su sustitución por el suplente que corresponda.

4. La resolución de la Comisión General Doctorado por la que se designa al tribunal debe ser notificada al órgano responsable del programa de doctorado y al director de la tesis. El director de la tesis dispone, entonces, del plazo de siete días para hacer llegar la tesis a los integrantes del tribunal, acompañando el documento de actividades del doctorando.

Artículo 23. Defensa y evaluación de la Tesis Doctoral

1. La tesis doctoral se evalúa en el acto de defensa. El acto de defensa de la tesis:

a) Debe tener lugar en día o días que tengan la consideración de hábiles con arreglo al calendario académico de la Universidad de Murcia.

b) Tiene que ser convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario del mismo a los restantes miembros, al doctorando y a la Comisión General de Doctorado con una antelación mínima de siete días a su celebración, conforme a la definición establecida en el artículo 21.6.c.

2. Constituido el tribunal, la defensa y evaluación ha de tener lugar en sesión pública y consistir en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales.

3. El documento de actividades formativas del doctorando no puede dar lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituir un instrumento de evaluación cualitativa que complementa la evaluación de la tesis doctoral.

4. Los miembros del tribunal pueden formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando ha de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

5. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir por escrito un informe sobre ella.

6. El tribunal debe emitir un informe y la calificación concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».

7. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si, mediante votación específica, se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El voto emitido por cada miembro del tribunal queda custodiado por el secretario del tribunal. Constituido en sesión diferente, el tribunal ha de proceder al escrutinio de los votos secretos emitidos a tal efecto.

8. El resultado de la evaluación se debe recoger en un acta que tiene que ser dirigida al vicerrectorado competente en materia de doctorado, en la que constará el resultado del escrutinio y que irá acompañada de los votos emitidos.

Artículo 24. Intervención a distancia del doctorando en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

1. Con carácter excepcional, que requiere de apreciación discrecional y aprobación previa de la Comisión General de Doctorado, se puede acceder a que la tesis sea defendida por el doctorando sin presencia física en el lugar en el que se haya constituido el tribunal, sino a distancia. En tal caso, la intervención del doctorando se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación tales como la videoconferencia u otras que permitan la necesaria intermediación e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.

2. Para ello, una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. A la solicitud se ha de acompañar la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:

a) Radicar el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando en un lugar desde el que su desplazamiento resulte especialmente gravoso en términos económicos o hallarse afectado el doctorando por patología o por discapacidad que dificulte gravemente o que impida tal desplazamiento.

b) Disponer de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde cuyas dependencias y en virtud de cuyos recursos técnicos ha de realizarse en todo caso la intervención.

c) Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la que se haya de producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que, al efecto, sean señaladas con carácter general por la Comisión General de Doctorado.

3. La Comisión General de Doctorado debe resolver la solicitud en el plazo de diez días. La denegación puede ser recurrida en alzada ante el rector, si bien el recurso no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos.

4. Autorizada la intervención telemática del doctorando, ha de ser comunicado sin demora a este y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria.

5. En el día y hora señalados, el doctorando ha de constituirse ante el tribunal en virtud de los pertinentes medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal tiene que advertir, entonces, la identidad del doctorando, a cuyo efecto puede servirse del conocimiento personal que de aquel tengan sus integrantes o de la acreditación específica que, a tal fin, sea realizada por la institución desde la que se efectúe su intervención. La suscripción del acta de lectura se ha de efectuar con arreglo a las instrucciones generales que, al efecto, señale la Comisión General de Doctorado.

6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autoriza al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente preciso para su reanudación. El presidente del tribunal resolverá, así mismo, lo que proceda, con arreglo a su mejor criterio, por razón de cuantas incidencias técnicas pudieran perturbar el desarrollo del acto.

7. La defensa de la tesis por el doctorando con arreglo a lo establecido en este artículo se sujeta a los mismos requisitos restantes y produce los mismos efectos que la defensa presencial.

Artículo 25. Intervención a distancia de miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

1. En las mismas condiciones de excepcionalidad señaladas en el artículo 24, la Comisión General de Doctorado puede acceder a que, como máximo, un miembro del tribunal, que no pueden ser ni el presidente ni el secretario, verifique por medios telemáticos su intervención en el acto de defensa de la tesis.



2. A tal efecto, el interesado ha de dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, por conducto, en su caso, del presidente del tribunal, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de lectura de la tesis.
3. La solicitud ha de fundarse en causa justificada de ocupación profesional relevante, de patología, de discapacidad o de especial carestía del desplazamiento desde el punto de vista económico.
4. La Comisión General de Doctorado resolverá y dispondrá proceder en términos análogos a los señalados en el artículo 24. En el caso de existir más de una solicitud, se accederá, en su caso, a la que se estime prioritaria por razón de las circunstancias personales y profesionales concurrentes.
5. Con arreglo a las instrucciones generales que ha de elaborar al efecto la Comisión General de Doctorado, el tribunal debe adoptar las medidas adecuadas para advenir la identidad del interesado y para que la firma del acta de lectura de la tesis, la formulación del informe que deba realizar aquel y el voto que deba emitir secretamente puedan verificarse adecuadamente y quedar, en su caso, a disposición del secretario del tribunal.

Artículo 26. Archivo de tesis doctorales

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupa de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DIGITUM y remite, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio competente en materia de universidades y a los efectos oportunos.
2. A los efectos de su archivo y conservación, de cada tesis doctoral aprobada deben quedar un ejemplar impreso y otro digital en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia. Además, se ha de remitir al Ministerio competente en materia de universidades la correspondiente ficha de la tesis, con arreglo a lo que se establezca reglamentariamente.

Como dice el Real Decreto, al tratarse de un Doctorado, la normativa reguladora de la lectura de la tesis doctoral será la correspondiente a la Universidad donde se celebre el citado acto. Al respecto, las normativas específicas se encuentran en:

- Universidad de Murcia: <https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-doctorado-2014/pdf/939.pdf>
- Universidad Complutense de Madrid (<https://edocorado.ucm.es/procedimiento-y-plazos>)
- Universidad de Almería (<https://www.eidual.com/tramites/>)
- Universidad de Cádiz (<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/tesis-doctoral/>)
- Universidad de Castilla La Mancha (<https://blog.uclm.es/eid/tesis-doctorales/>)
- Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/impresos-normativa-y-certificaciones#normativa>)
- Universidad de Jaén (<https://escueladoctorado.ujaen.es/normativas>)
- Universidad de Málaga: <https://www.uma.es/doctorado/info/99439/tesis-doctorales/>
- Universidad de País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (<https://www.ehu.eus/es/web/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/araudiak>)
- Universidade de Santiago de Compostela (<https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/archivo>)
- Universidad de Zaragoza (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tesis-doctorales>)
- Universitat Autònoma de Barcelona (<https://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/defensa-de-la-tesis-1345666967249.html>)
- Universitat de Girona (<https://www.udg.edu/ca/ed/informacio-academica/tramits-i-impresos>)
- Universidad de Alicante (<https://edua.ua.es/es/informacion/tesis-doctoral/lectura-y-defensa-de-la-tesis.html>)

5.3.4. Mención Internacional y mención industrial en el título de Doctor y tesis en régimen de cotutela y mención internacional

En relación con la mención de ¿Doctorado Internacional¿ y tesis en régimen de tutela, el Artículo 15 del RD 99/2011 dice:

Artículo 15. Mención Internacional en el título de Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional.

1. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención ¿Doctorado internacional¿, siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos Doctores pertenecientes a alguna institución de Educación Superior o instituto de investigación no española.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de Educación Superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el párrafo a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. El título de Doctor incluirá en su anverso la diligencia ¿Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U¿, siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) Que la tesis doctoral esté supervisada por dos o más Doctores de dos Universidades, una española y otra extranjera, que deberán formalizar un convenio de cotutela.

b) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando-a haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.

En relación con la mención industrial en el título de doctor, el Artículo 15bis del RD 99/2011 dice

Artículo 15 bis. Mención Industrial en el título de Doctor.

1. Se otorgará la mención ¿Doctorado Industrial¿ siempre que concurran las siguientes circunstancias:



a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.

b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad.

2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

3. El doctorado tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración pública, que podrá ser, en su caso, Director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado.

Además de la normativa de carácter general, se aplicarán los Reglamentos y Normativas que cada universidad participante tenga establecida para la tramitación administrativa. Así, por ejemplo, para la tramitación administrativa de la mención de doctor internacional, en el Reglamento de la Universidad de Murcia, se señala:

2. Para la tramitación administrativa de la mención de doctor internacional, los interesados deben presentar en el momento de depositar la tesis:

a) Solicitud, con arreglo al modelo que sea aprobado por resolución del rector, con el visto bueno del coordinador del programa.

b) Los informes previstos en la letra c del apartado 1, con traducción oficial al castellano, en su caso.

c) Certificación de la estancia referida en la letra a del apartado 1, expedida por la institución o centro en que se haya verificado, con traducción oficial al castellano.

3. La Comisión General de Doctorado examinará la documentación presentada y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada con la mención.

4. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito o, en el caso de programas conjuntos de doctorado, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que disponga el oportuno convenio de colaboración.

5. Realizada la defensa, el secretario del tribunal de tesis doctoral ha de certificar que el tribunal ha sido constituido atendiendo a los requisitos establecidos en este artículo.

Al respecto, las normativas específicas se encuentran en:

- Universidad de Murcia: <https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-doctorado-2014/pdf/939.pdf>
- Universidad Complutense de Madrid (<https://edocorado.ucm.es/procedimiento-y-plazos>)
- Universidad de Alicante (<https://edua.ua.es/es/normativas/normativa-estudios-de-doctorado.html>)
- Universidad de Almería (<https://www.eidua.com/tramites/>)
- Universidad de Cádiz (<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/tesis-doctoral/>)
- Universidad de Castilla La Mancha (<https://blog.uclm.es/eid/tesis-doctorales/>)
- Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/impresos-normativa-y-certificaciones#normativa>)
- Universidad de Jaén (<https://escueladoctorado.ujaen.es/normativas>)
- Universidad de Málaga: <https://www.uma.es/doctorado/info/99439/tesis-doctorales/>
- Universidad de País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (<https://www.ehu.eus/es/web/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/doktore-go-tesiareen-aurrezpeneko-eta-defentsarako-arauak>)
- Universidade de Santiago de Compostela (<https://www.usc.gal/es/node/26843>)
- Universidad de Zaragoza (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tesis-doctorales>)
- Universitat Autònoma de Barcelona (<https://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/defensa-de-la-tesis-1345666967249.html>)
- Universitat de Girona (<https://www.udg.edu/ca/ed/informacio-academica/presentacio-de-la-tesi>)

Gestión de expedientes y títulos.

La normativa de permanencia será única para todos/as los/las doctorandos/as matriculados/as en el programa de doctorado. Se aceptará que cada universidad aplique su propia normativa de permanencia siempre que las condiciones de permanencia sean las mismas para todos los/las doctorandos/as del programa. En caso contrario estarán sujetos a la normativa de la universidad coordinadora. La Comisión Académica Interuniversitaria interpretará e informará la aplicación de la normativa a todo caso excepcional en el que la normativa de permanencia propia de alguna de las universidades contradiga la de la universidad coordinadora.

6. RECURSOS HUMANOS

| 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN | |
|---------------------------------------|---|
| Líneas de investigación: | |
| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
| 1 | Investigación en Formación del Profesorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales. |
| 2 | Diseño, implementación y evaluación de propuestas de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales |
| Equipos de investigación: | |



Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

6.1.1. Líneas de investigación y descriptores.

El Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales se articula en torno a unas Líneas de investigación y un Equipo de Investigación, formado por el profesorado de las 14 universidades intervinientes.

Las líneas de investigación son dos:

- Línea 1: Investigación en Formación del profesorado desde la Didáctica de las Ciencias Experimentales
- Línea 2: Diseño, implementación y evaluación de propuestas de enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales

En el Apartado 1, recogimos unos interrogantes que pueden ser objeto de investigación en este Programa. Estos llevan implícitos una serie de descriptores que definen las líneas de investigación objeto de estudio; sin ánimo de ser exhaustivos, se recogen en las Tablas 20 y 21.

Tabla 20

| Investigación en formación del profesorado desde la Didáctica de las Ciencias Experimentales | Ejemplos de descriptores en el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Experimentales |
|---|--|
| <p>- ¿Qué características tienen o deben tener los estudiantes al iniciar su formación inicial como maestros o profesores?</p> <p>- ¿Qué modelo de maestro-a o de profesor-a necesitamos? ¿Qué modelo de formación puede dar respuestas al modelo de profesorado señalado?</p> <p>- ¿Qué competencias profesionales debería haber adquirido el futuro maestro-a o profesor-a al terminar la primera etapa del desarrollo profesional?</p> <p>- ¿Cómo articulamos y evaluamos la formación inicial, desde la Didáctica de las Ciencias Experimentales? ¿Y en situación de semipresencialidad o no presencialidad?</p> <p>- ¿Qué modelo de planificación de la enseñanza compartimos con los futuros maestros y profesores?</p> <p>- ¿Qué debe saber y saber hacer los estudiantes de las titulaciones de Educación ante el contenido de los Planes de Prácticas de Enseñanza?</p> <p>- ¿Qué debería saber, saber hacer, saber ser y estar y saber hacer con otros, antes del acceso a la profesión docente (APD)?</p> <p>- ¿Cuáles son las necesidades formativas que deben atenderse en el APD o como profesorado principiante?</p> <p>- ¿Cómo articulamos un programa de formación tutelado en la etapa de APD?</p> <p>- ¿Cómo mantener una actualización científico-didáctica en el profesorado en ejercicio?</p> | <p>Características personales de los docentes. Conocimientos científicos. Conocimientos psicopedagógicos. Conocimientos didácticos de DCE. Creencias sobre el papel de las Ciencias. Concepciones educativas. Experiencia profesional. Historia personal sobre E/A de las Ciencias. Modelo de profesorado. Modelos de formación del profesorado. Competencias profesionales. Secuenciación de competencias profesionales. Modalidades de formación del profesorado. Desarrollo profesional del docente. Formación inicial del profesorado. Acceso a la profesión docente. Formación profesorado novel. Formación profesorado en ejercicio. Currículum de formación inicial del profesorado. Análisis del contenido. Problemática del aprendizaje científico. Conocimiento didáctico del contenido. Gestión de las clases de Ciencias. Diseño de actividades. Planificación de unidades didácticas. Técnicas de evaluación. Prácticas de Enseñanza. Planes de Prácticas. Características de los tutores. Características de los formadores. Actividades de formación. Cursos de formación. Programas de formación. Innovación docente en Ciencias. Investigación en DCE. Formación colaborativa. Investigación-acción. Formación en el aula o en el centro. Diario de clase. Análisis de grabaciones de clases. Memoria de APD. Necesidades formativas de la ciudadanía. Ciencia como cultura. Ciencia y democracia. Ciencia y ciudadanía. Educación para la salud. Educación para la sostenibilidad. Educación para el consumo. Educación para la paz.</p> |

Tabla 21.

| Planificación, implementación y evaluación de propuestas de enseñanza y aprendizaje de Ciencias Experimentales | Ejemplos de descriptores en el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Experimentales |
|---|---|
| <p>- ¿Cuál es el currículum oficial de los estudiantes en el ámbito de las Ciencias en la enseñanza formal?</p> <p>- ¿Qué características psicológicas tienen los estudiantes y hay que considerar en el aprendizaje de las ciencias?</p> <p>- ¿Qué ideas y experiencias previas condicionan el aprendizaje científico? ¿Cómo se pueden superar estos obstáculos de aprendizaje?</p> <p>- ¿Qué saben, saben hacer y saben hacer con otros estudiantes?</p> <p>- ¿Qué actitudes hacia las Ciencias y qué actitudes científicas ponen de manifiesto? ¿Cómo podemos conseguir las deseables en la sociedad?</p> <p>- ¿Qué hábitos, intenciones de conducta o conductas relacionados con la Ciencia tienen los estudiantes? ¿Qué emociones ponen de manifiesto?</p> <p>- ¿Cómo aprenden los contenidos y competencias de carácter científico?</p> <p>- ¿Cómo secuenciar el currículum de aprendizaje de las Ciencias en la educación obligatoria?</p> | <p>Currículum oficial. Currículum de Ciencias en los niveles no universitarios. Currículum de Ciencias de titulaciones universitarias. Contenidos curriculares. Criterios de evaluación curriculares. Adquisición de competencias básicas. Características personales. Conocimientos iniciales. Ideas previas. Experiencias iniciales. Concepciones alternativas. Obstáculos de aprendizaje. Exigencias cognitivas. Contenidos declarativos, Mapas conceptuales. Contenidos procedimentales. Actitudes científicas. Actitudes hacia la Ciencia y hacia sus descubrimientos. Hábitos saludables. Hábitos de conservación medio-ambiental. Emociones. Naturaleza de las Ciencias. Historia de las Ciencias. Modelos de aprendizaje de las Ciencias. Objetivos de aprendizaje. Secuencia de enseñanza. Secuencia constructivista. Indagación. Argumentación. Investigación. Enfoque de descubrimiento guiado. Aprendizaje basado en problemas. Enfoque competencial. Enfoque CTSA. Enfoque STEM. Modelización. Actividades de orientación. Actividades de explicitación de ideas. Actividades para construcción de conocimientos. Actividades de laboratorio. Actividades de fuera del aula. Actividades de resolución de problemas. Actividades de trabajo cooperativo. Dinámica de grupos. Evaluación del aprendizaje de Ciencias. Evaluación de la enseñanza de las Ciencias. Evaluación continua. Evaluación formativa. Evaluación diagnóstica. Necesidades formativas de la ciudadanía. Ciencia como cultura. Ciencia y democracia. Ciencia y ciudadanía. Educación para la salud. Educación para la sostenibilidad. Educación para el consumo. Educación para la paz. Educación para la Igualdad. Educación afectivo-sexual. Repercusión social de las ciencias. Problemas contextualizados. Problemas vida cotidiana.</p> |



| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué metodologías (indagación, resolución de problemas, argumentación, constructivista) se pueden utilizar para el aprendizaje y cómo podemos evaluarlas? - ¿Qué recursos, técnicas, estrategias, herramientas, planteamientos podemos diseñar, aplicar y evaluar de cara a un aprendizaje científico de calidad? - ¿Qué necesidades formativas de carácter científico demanda la ciudadanía del siglo XXI? - ¿Cómo podemos contribuir a la alfabetización científica de los ciudadanos, ante la ciencia de la TV, la ciencia de la publicidad, la ciencia de las fake-news, etc.? - ¿Cómo podemos incidir en una educación para conservar el medioambiente, para la creación de hábitos saludables o para un consumo sostenible? - ¿Qué es y qué supone un enfoque CTS, STEM? - ¿Cómo trasfiere el alumnado lo que aprende en las aulas a situaciones cotidianas que se dan fuera de ellas? | <p>Ciencia e inclusión. Ciencia y colectivos vulnerables o desfavorecidos. Vocaciones científicas. Brecha social en la alfabetización científica.</p> |
|--|---|

Como puede verse, muchas son las posibles temáticas objeto de una Tesis Doctoral en el ámbito de la Didáctica de las Ciencias. Más adelante, la propia evolución del programa puede demandar que establezcamos varias líneas de investigación.

La relación del profesorado con los que iniciamos esta experiencia se recoge en la Tabla 22; se indica el nombre, la universidad, cuerpo docente al que pertenece, el número de sexenios, el año de la concesión, el número de tesis dirigidas en los últimos 10 años y la línea en la que participa.

Como se puede apreciar, en el Programa Interuniversitario de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales, participan 75 profesores de 14 universidades.

Tabla 22

| | Univer-si-dad | Nom-bre | Cuer-po do-cen-te | nº sex. | Año con-ce-sión | nº TD (10 años) |
|---|---------------|------------------------------|-------------------|---------|-----------------|-----------------|
| 1 | Mur-cia | An-to-nio de Pro Bueno | Cate-drá-tico | 4 | 2016 | 10 |
| 2 | | Lui-sa Ló-pe-z Ba-net | PCD | 1 | 2017 | 1 |
| 3 | | Pa-tri-cia Es-te-ve Gui-rao | PAD | | | |
| 4 | | En-ri-que Ayu-so Fer-nán-dez | PCD | 1 | 2017 | 1 |
| 5 | | Car-los de Pro Che-re-gui-ni | PAD | | | |
| 6 | | Isa-bel Ba-ños Gon-zá-lez | PCD | 1 | 2022 | |

CSV: 584677106700170710812389 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



| | | | | | | | | |
|----|--------------------|--------------------------------------|---------------|---|------|---|--|--|
| 7 | Complutense Madrid | M Mercedes Martínez Aznar | Catedrática | 4 | 2016 | 7 | | |
| 8 | | Ángel Ezquerro | Titular Univ. | 1 | 2014 | 2 | | |
| 9 | | Pedro J Sánchez Gómez | Titular Univ. | 4 | 2020 | 3 | | |
| 10 | Almería | M Rut Jiménez Liso | Catedrática | 3 | 2018 | 6 | | |
| 11 | | Rafael López-Gay Lucio-Villagas | Titular Univ. | 2 | 2021 | 1 | | |
| 12 | | Maria Martínez Chicho | Titular Univ. | 2 | 2021 | 1 | | |
| 13 | | Anabella Garzón Fernández | PCD | 1 | 2020 | | | |
| 14 | Castilla Mancha | José Reyes Ruiz Gallardo | Catedrático | 4 | 2018 | 2 | | |
| 15 | | Beatriz García Fernández | PCD | 2 | 2019 | | | |
| 16 | | M ^a Esther Paños Martínez | PCD | 1 | 2021 | | | |
| 17 | Cádiz | José María Oliva Martínez | Catedrático | 5 | 2018 | 6 | | |

CSV: 584677106700170710812389 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



| | | | | | | |
|----|-------------------------|-----|---|------|--|--|
| 18 | Natalia Jiménez Tenorio | PCD | 2 | 2021 | | |
| 19 | Lourdes Aragón Núñez | PCD | 1 | 2021 | | |
| 20 | Esther García González | PAD | | | | |
| 21 | Rocio Jiménez Fontana | PAD | | | | |

| | Univer- si- dad | Nom- bre | Cuer- po do- cen- te | nº sex. | Año con- ce- sión | nº TD (10 años) |
|----|-----------------------|---|----------------------------------|------------|----------------------------|--------------------------|
| 22 | Cór- do- ba | Al- fon- so Pon- tes Pe- dra- jas | Ti- tu- lar Univ. | 4 | 2022 | 4 |
| 23 | | Je- ró- ni- mo To- rres Po- rras | Ti- tu- lar Univ. | 2 | 2019 | |
| 24 | | Se- bas- tián Ru- bio Gar- cía | Ti- tu- lar Univ. | 1 | 2021 | 1 |
| 25 | | Ma- nuel Mo- ra Már- quez | PCD | 2 | 2021 | 0 |
| 26 | | Jor- ge Al- cán- ta- ra Man- za- na- res | Ti- tu- lar Univ. | 1 | 2021 | 0 |
| 27 | | Jo- sé Joa- quin Ra- mos Mi- ras | PCD | 1 | 2021 | 1 |

CSV: 584677106700170710812389 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



| | | | | | | | |
|----|---------|---------------------------------|---------------|---|------|----|--|
| 28 | | Pilar Gema Rodríguez Ortega | PAD | | | | |
| 29 | | Francisca Castro Notario | PCD | 2 | 2022 | 3 | |
| 30 | Málaga | Ángel Blanco López | Catedrático | 4 | 2020 | 10 | |
| 31 | | Antonio Joaquín Franco Mariscal | Titular Univ. | 2 | 2020 | 3 | |
| 32 | | Carolina Martín Gámez | Titular Univ. | 1 | 2018 | | |
| 33 | | Teresa Lupión Cobos | Titular Univ. | 1 | 2016 | 2 | |
| 34 | | M Carmen Acebal Expósito | PCD | 1 | 2019 | | |
| 35 | | Daniel Cebrián Robles | PCD | | | | |
| 36 | UPV/EHU | Kristina Zuzá Elosegi | PCD | 1 | 2018 | 2 | |
| 37 | | José Ramón Díez López | PCD | 3 | 2019 | | |
| 38 | | Araitz Uskola Ibar | PCD | 2 | 2017 | 1 | |



| | | | | | | | |
|----|--------------------|--|----------------------------|---|------|----|--|
| 50 | UAB | Mario- na Es- pi- net Blanch | Ti- tu- lar Univ. | 5 | 2020 | 13 | |
| 51 | | Con- xita Már- quez Bar- ga- lló | PCD | 3 | 2019 | 12 | |
| 52 | | Dig- na Couso La- ga- rón | PCD | 2 | 2018 | 8 | |
| 53 | | Mer- cè Jun- yent Pu- bill | Ti- tu- lar Univ | 3 | 2016 | 4 | |
| 54 | | An- na Mar- bà Ta- lla- da | PCD | 2 | 2019 | 2 | |
| 55 | | Vic- tor Ló- pez Si- mó | PAD | 1 | 2021 | 1 | |
| 56 | Gi- ro- na | Ana Ma- ria Ge- li de Ci- ra- na | Ca- te- drá- tica | 3 | 2015 | 4 | |
| 57 | | Jau- me Ametller Leal | PCD | 2 | 2017 | | |
| 58 | | In- grid Mu- la Pons De Vall | Inv. Mi- ni Educ. | | | | |
| 59 | | Ra- quel He- ras Co- lás | PCD | | | | |
| 60 | Ali- can- te | Joa- quín Mar- tí- nez To- rre- gro- sa | Ca- te- drá- tico | 5 | 2021 | 2 | |
| 61 | | Mª Asun- ción Me- nar- gues Mar- ci- lla | Ti- tu- lar Univ. | 1 | 2019 | 1 | |

CSV: 584677106700170710812389 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



| | | | | | | | | |
|----|---|---|----------------------------|---|------|---|--|--|
| 62 | | Ru- bén Li- mi- ña- na Mor- ci- llo | Ti- tu- lar Univ. | 2 | 2022 | 1 | | |
| 63 | | Ser- gio Ro- sa Cin- tas | PCD. | 1 | 2022 | | | |
| 64 | | Juan Fran- cis- co Ál- va- rez-He- rre- ro | PAD | | | | | |
| 65 | Jaén | Ana Ma- ría Abril Ga- lle- go | Ti- tu- lar Univ. | 3 | 2019 | 2 | | |
| 66 | | An- to- nio Que- sa- da Ar- men- te- ros | Ti- tu- lar Univ. | 2 | 2021 | | | |
| 67 | | Mar- ta Ro- me- ro Ari- za | Ti- tu- lar Univ. | 2 | 2021 | 1 | | |
| 68 | | Die- go Aí- ra- do Ro- dri- guez | Ti- tu- lar Univ. | 2 | 2017 | | | |
| 69 | San- tia- go Com- pos- te- la | Isa- bel Gar- cia-Ro- de- ja Ga- yo- so | Ti- tu- lar Univ. | 3 | 2018 | 1 | | |
| 70 | | Blan- ca Puig Mau- riz | Ti- tu- lar Univ. | | | | | |
| 71 | | Pa- lo- ma Blan- co Anaya | PCD | | | | | |
| 72 | | Bea- triz Cru- jei- ras Pé- rez | PCD | | | | | |

CSV: 584677106700170710812389 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



| | | | | | | |
|----|----------------------------|-----------|---|------|---|--|
| 73 | Pablo Brocos Mosquera | PAD | | | | |
| 74 | Sabela Fernández Monteira | PAD | | | | |
| 75 | M Pilar Jiménez Aleixandre | Cateórica | 4 | 2012 | 5 | |

Los 75 profesores de 14 universidades se distribuyen como sigue:

- Línea 1: Investigación en Formación del profesorado desde la Didáctica de las Ciencias Experimentales: 24 profesores con sexenio vivo y 12 sin sexenio o no está vivo.
- Línea 2: Diseño, implementación y evaluación de propuestas de enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales: 26 profesores con sexenio vivo y 13 sin sexenio o no está vivo.

Pero, además, de acuerdo con el Anexo 2 del RD 99/2011, de 28 de enero y los apartados 2 y 3 de la disposición transitoria cuatro del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia al que está adscrito el programa, cumple que:

- Que el programa cuente con, al menos, 15 doctores.
- Que el 60% del profesorado integrante de cada programa cumpla con el requisito de tener un sexenio de cuya concesión no hayan transcurrido más de seis años.
- Que al menos cinco profesores del programa cumplan los requisitos mínimos establecidos para ser coordinador de un programa de doctorado según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Al respecto hemos de indicar:

- Los 75 profesores son doctores.
- Globalmente 50 profesores tienen sexenios de investigación vivos (67%); en la Línea 1 un 67% y en la Línea 2 un 67%
- 18 profesores cumplen las exigencias para ser Coordinador del Programa (2 Tesis dirigidas y 3 sexenios de investigación)

Las Universidades participantes podrán contar con la participación de profesores/as extranjeros/as en la dirección y codirección de tesis doctorales. Hay profesores que provienen de universidades iberoamericanas (UNLP, UBA en Argentina, ULisboa, UValpariso, etc.) y europeas con quienes compartimos trabajos de investigación y colaboraciones con sus doctorados. En el caso de que la dirección de un profesor extranjero sea unipersonal, tendrá que contar con la asignación de un co-director y un tutor de la universidad donde se desarrolle la tesis doctoral.

Este programa de doctorado tiene pretensiones de expansión; por ello, pretendemos incorporar más adelante otras universidades que no han podido participar en este momento.

En cuanto al profesorado extranjero, sólo se incorporarán aquellos previstos por el Doctorado Internacional, Cotutela, etc.

6.1.2.1. Proyectos de Investigación asociados a cada línea

En el Anexo 2 del RD 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de Doctorado de la Escuela Internacional de la Universidad de Murcia, en el apartado 2 del Artículo 13 se señala:

2. Que los profesores que participen acrediten financiación pública o privada en sus líneas de investigación y una producción científica de calidad. Se valorará positivamente que los equipos de investigación participantes en un programa cuenten con al menos un proyecto competitivo (internacional, nacional o autonómico) en los temas de las líneas de investigación del programa. La financiación que conste en un programa no podrá utilizarse en la propuesta de ningún otro. Para que se acepte la financiación como adscrita a un programa, el investigador principal o responsable deberá ser profesor de dicho programa o personal de plantilla de una entidad que colabore en el mismo.

Con estos requisitos hemos recogido más de 10 proyectos de investigación en vigor, obtenidos en convocatorias públicas /internacionales, nacionales y autonómicas). Como sólo deben ponerse dos (uno para cada línea), hemos seleccionado dos europeos, que recoge la Tabla 23.

Tabla 23

| |
|---|
| <p>PROYECTOS QUE AVALA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</p> <p>DISEÑO, IMPLEMENTACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES</p> |
|---|



| Título del proyecto | Duración | IP del programa (Profesores del programa participantes) | Entidad financiadora y referencia |
|---|-------------------------|---|--|
| MULTIPLIERS: Multiplayers & Partnerships to Ensure Meaningful Engagement with Science and Research | 01/11/2021 & 31/10/2024 | IP: Digna Couso (6). Universidad Autónoma de Barcelona | European Commission / H2020-Swaf3-2018-2020 (GA No. 101006255) 173.125 & |
| PROYECTO QUE AVALA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN | | | |
| FORMACIÓN DEL PROFESORADO DESDE LA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES | | | |
| Título del proyecto | Duración | IP del programa (Profesores del programa participantes) | Entidad financiadora y referencia |
| ICSE Academy - European collaboration and mobility in professional development of pre- and in-service STEM teachers | 2022-2025 | IP: Marta Romero Ariza (3) Universidad Jaén | Pro-STEM European Commission Ref. 101052670 |

De acuerdo con la normativa para la elaboración de la memoria para la verificación de un programa de doctorado en la Universidad coordinadora, es preciso señalar los datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores e investigadores que forman parte del programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída; éstas han de haber sido leídas en los últimos 5 años.

Además, se debe señalar una referencia completa de una contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las tesis, con indicación de datos sobre repercusión objetiva de los resultados (índice de impacto de la revista, materia de la revista, posición relativa de la revista dentro de su materia, etc.).

Los profesores que participan en el Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales han dirigido más de 28 tesis doctorales en los últimos cinco años (desde mayo de 2017). De ellas hemos seleccionado las diez solicitadas y, en la Tabla 24, se recogen una de las producciones JCR/SJR derivadas de las mismas.

Tabla 24.

| | Tesis doctorales | Referencia de una publicación de impacto de cada tesis doctoral |
|---|---|---|
| 1 | Título: Competencia digital de estudiantes de Física y Química en Educación Secundaria Obligatoria: Un estudio diagnóstico en el área de información sobre la temática de las reacciones químicas Doctorando: <i>Daniel Valverde Crespo</i> Director/es: Pro, A. y González, J. Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: octubre 2018 | Valverde-Crespo, D.; de Pro, A.; González, J. (2020): Competencia digital de estudiantes de Secundaria al buscar y seleccionar información sobre Ciencia. <i>Enseñanza de las Ciencias</i> , 38(3), 81-103. https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.2833 SJR (Q2). Índice: 0.42 |
| 2 | Título: Aprendizaje del cambio químico y desarrollo de prácticas científicas en una secuencia de enseñanza-aprendizaje para educación secundaria obligatoria en el contexto del consumo y elaboración de yogur. Doctorando: <i>Muñoz Campos, Verónica</i> Director/es: Blanco López, A. y Franco Mariscal, J.A. Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universidad de Málaga Fecha: 16/04/2021 | Muñoz-Campos, V.; Franco-Mariscal, A & Blanco-López, A. (2020) Integration of scientific practices into daily living contexts: a framework for the design of teaching-learning sequences? <i>International Journal of Science Education</i> , 42:15, 2574-2600, https://doi.org/10.1080/09500693.2020.1821932 JCR (Q2). Índice 1.485 |
| 3 | Título: La competencia en alimentación y el progreso en la comprensión de conceptos básicos implicados en ella. Una propuesta para la educación obligatoria Doctorando: <i>Cabello Garrido, Aurelio Antonio</i> Director/es: Blanco López, A. Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universidad de Málaga | Cabello-Garrido, A., España-Ramos, E. & Blanco-López, Á. (2018). Developing a Human Nutrition Learning Progression. <i>International J of Science and Mathematics Education</i> 16, 1269-1289 https://doi.org/10.1007/s10763-017-9838-y JCR (Q2) Índice: 1.578 |



| | | |
|----|--|--|
| | Fecha: 19/01/2018 | |
| 4 | <p>Título: Actitud hacia la ciencia en los primeros años educativos. Estudio longitudinal tras una intervención.</p> <p>Doctoranda: <i>Esther Paños.</i></p> <p>Director/es: Ruiz-Gallardo, J.R.</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Universidad de Castilla La Mancha</p> <p>Fecha: 20/02/2017</p> | <p>Paños, E. y Ruiz, J.R. (2022). La flotabilidad a examen en las aulas de infantil: evaluación del nivel de guía del docente</p> <p><i>Enseñanza de las Ciencias</i>, 40(1), 161-177</p> <p>https://doi.org/10.1002/tea.21675</p> <p>SJR (Q2)-2021. Índice: 0.59</p> |
| 5 | <p>Título: Erresistentziak dituzten korrente zuzeneko zirkuituetan eremu eta potentzial kontzeptuen inguruko ikasleen zailtasun eta arrazoiak.</p> <p>Doctorando: <i>Leniz Ereño, Ane</i></p> <p>Directores: Guisasola, J. y Zuza, K.</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>UPV/EHU</p> <p>Fecha: 27/07/2020</p> | <p>Leniz, A; Zuza, K; Guisasola, J. (2020). Students reasoning when tackling electric field and potential in explanation of dc resistive circuits</p> <p><i>Physical Review Physics Education Research</i> 13 (1), 010128</p> <p>http://hdl.handle.net/10810/50293</p> <p>SJR (Q1) Índice: 1.14</p> |
| 6 | <p>Título: Hacia el cambio didáctico en la enseñanza de las ciencias en la Educación Primaria: de la enseñanza transmisiva a la enseñanza problematizada.</p> <p>Doctoranda: Carolina Nicolás Castellano</p> <p>Director: Martínez Torregrosa, J</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Universidad de Alicante</p> <p>Fecha: 20/04/2021</p> | <p>Nicolás-Castellano, C., Limiñana, R., Menargues, A., Rosa-Cintas S., Martínez-Torregrosa, J. (2021). ¿Es factible cambiar la enseñanza de las ciencias en primaria? <i>Enseñanza de las Ciencias</i>, 39(3), 135-156.</p> <p>https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.3260</p> <p>SJR (Q2) Índice: 0.59</p> |
| 7 | <p>Título: Análisis de secuencias de enseñanza y aprendizaje sobre el fenómeno de flotación en el marco de la investigación de diseño.</p> <p>Doctorando: Francisco Castillo</p> <p>Directoras: Jiménez Liso, M.R. y Couso, D.</p> <p>Sobresaliente Cum Laude.</p> <p>Universidad de Almería</p> <p>Fecha: 25/07/2022</p> | <p>Castillo-Hernández, F. J., Jiménez-Liso, M. R., & Couso, D. (2022). Can we do real inquiry online? Influence of real-time data collection on students' views of inquiry in an online, multi-site masters' degree on environmental education. <i>Journal of Computing in Higher Education</i>, 0123456789.</p> <p>https://doi.org/10.1007/s12528-022-09312-7</p> <p>JCR (Q1) 2021 Índice: 2.11</p> |
| 8 | <p>Título: Modelitzar i indagar la investigació a l'aula de Primària. Anàlisi des de la perspectiva d'investigació basada en el disseny.</p> <p>Doctoranda: Elia Tena i Gallego</p> <p>Directora: Couso, D.</p> <p>Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Universitat Autònoma de Barcelona.</p> <p>Fecha: 04/11/2022</p> | <p>Tena, È., & Couso, D. (2022). El diseño de preguntas investigables en el ciclo superior de primaria.</p> <p><i>Enseñanza de las Ciencias</i>, 41(1), 1-23.</p> <p>https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.5573</p> <p>SJR(Q2) 2021 Índice: 0.59</p> |
| 9 | <p>Título: Análisis del discurso docente en actividades de modelización sobre fuerzas y movimiento.</p> <p>Doctoranda: C.S. Vergara Sandoval</p> <p>Directores: Couso, D. y López-Simó, V.</p> <p>Sobresaliente Cum Laude.</p> <p>Universitat Autònoma de Barcelona.</p> <p>Fecha: 15/12/2022</p> | <p>Vergara Sandoval, C. S., López Simó, V., & Couso, D. (2020). Revisiting the landscape roaming metaphor to understand students' ideas on mammals' and birds' thermal regulation.</p> <p><i>Journal of Biological Education</i>, 56 (1), 47-60.</p> <p>https://doi.org/10.1080/00219266.2020.1748894</p> <p>SJR (Q2) Índice: 0.38</p> |
| 10 | <p>Título: La estación meteorológica como herramienta para el desarrollo de prácticas científicas. Una investigación basada en el diseño de una secuencia en educación secundaria.</p> <p>Doctorando-a/alumno-a: Pozuelo Muñoz, Jorge</p> <p>Director/a: Cascarosa Salillas, M. E.</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Universidad de Zaragoza.</p> | <p>Cascarosa-Salillas, E., Pozuelo-Muñoz, J., & Feringán, B. (2021). Old instruments in the physics and chemistry cabinet at Goya Secondary School. Analysis of their didactic use in teaching physics today (Los antiguos instrumentos del gabinete de física y química del IES Goya. Análisis de su uso didáctico en la actual enseñanza de la física). <i>Culture and Education</i>, 33(3), 556-572.</p> <p>https://doi.org/10.1080/11356405.2021.1949113</p> <p>JCR(Q2) Índice: 0.92</p> |



Fecha de lectura: 14/12/2021

De acuerdo con la normativa, es preciso señalar la referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa en los últimos 5 años (desde mayo de 2017), con indicación de datos sobre repercusión objetiva de los resultados (índice de impacto de la revista, materia de la revista, posición relativa de la revista dentro de su materia, etc.).

En la Tabla 25, hemos seleccionado de las más de 60 contribuciones en los últimos cinco años del profesorado participante en el Programa de Doctorado de Didáctica de las Ciencias Experimentales las 25 contribuciones solicitadas, todas están incluidas en SJR o JCR.

Tabla 25

| | Contribución | I.I. |
|----|--|----------|
| 1 | Muñoz-Campos, V.; Franco-Mariscal, A. & Blanco-López, A. (2020) Integration of scientific practices into daily living contexts: a framework for the design of teaching-learning sequences? <i>International Journal of Science Education</i> , 42:15, 2574-2600, https://doi.org/10.1080/09500693.2020.1821932 | JCR Q2 |
| 2 | Oliva, J. M., & Blanco López, A. (2021). Development of a questionnaire for assessing Spanish-speaking students' understanding of the nature of models and their uses in science. <i>Journal of Research in Science Teaching</i> . 58(6), 852-878 https://doi.org/10.1002/tea.21681 | JCR Q1 |
| 3 | Rodríguez-Mora, F.; Cebrián-Robles, D.; Blanco-López, A. (2021) An Assessment Using Rubrics and the Rasch Model of 14/15-Year-Old Students' Difficulties in Arguing About Bottled Water Consumption <i>Research in Science Education</i> , 52, 1075-1091 https://doi.org/10.1007/s11165-020-09985-z | JCR Q2 |
| 4 | González-García, F.J.; Blanco-López, A; España-Ramos, E. (2021). The nature of science and citizenship: A Delphi analysis. <i>Research in Science Education</i> , 51, 791-818 https://doi.org/10.1007/s11165-018-9817-5 | JCR Q2 |
| 5 | Cabello-Garrido, A.; España-Ramos, E.; Blanco-López, A. (2018) Developing a human nutrition learning progression <i>International Journal of Science and Mathematics Education</i> 16 (7), 1269-1289 https://doi.org/10.1007/s10763-017-9838-y | JCR Q2 |
| 6 | Cascarosa-Saillias, E., Pozuelo-Muñoz, J., & Feringán, B. (2021). Old instruments in the physics and chemistry cabinet at Goya Secondary School. Analysis of their didactic use in teaching physics today. <i>Culture and Education</i> , 33(3), 556-572. https://doi.org/10.1080/11356405.2021.1949113 | JCR Q2 |
| 7 | Jiménez-Liso, MR; Delgado, J.; Castillo-Hernández, FJ; Baños-González, I (2021) Contexto, indagación y modelización para movilizar explicaciones del alumnado de secundaria. <i>Enseñanza de las Ciencias</i> 39 (1), 5-25 https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.3032 | JCR Q3 |
| 8 | Jimenez-Liso, MR.; Martínez-Chico, M.; Avraamidou, L.; López-Gay, R (2021) Scientific practices in teacher education: the interplay of sense, sensors, and emotions <i>Research in Science & Technological Education</i> 39 (1), 44-67 https://doi.org/10.1080/02635143.2019.1647158 | JCR Q2 |
| 9 | Jiménez-Liso, MR.; López-Banet, L.; Dillon, J (2020) Changing How We Teach Acid-Base <i>Chemistry Science & Education</i> 29 (5), 1291-1315 https://doi.org/10.1007/s11191-020-00142-6 | JCR Q1 |
| 10 | Jimenez-Liso, MR.; Gonzalez-Herrera, M.; Baños Gonzalez, I. (2020) Socio-Ecological Controversies in the News as Trigger of a Model-Based Inquiry Instructional Sequence about the Effect of Global Warming on the Great Barrier Reef <i>Sustainability</i> 12 (11), 4676 https://doi.org/10.3390/su12114676 | JCR Q1 |
| 11 | Vergara Sandoval, C. S., López Simó, V., & Couso, D. (2020). Revisiting the landscape roaming metaphor to understand students' ideas on mammals' and birds' thermal regulation. <i>Journal of Biological Education</i> , 56 (1), 47-60. https://doi.org/10.1080/00219266.2020.1748894 | JCR (Q3) |
| 12 | Paños, E. y Ruiz, J.R. (2022). La flotabilidad a examen en las aulas de infantil: evaluación del nivel de guía del docente. <i>Enseñanza de las Ciencias</i> , 40(1), 161-177 https://doi.org/10.1002/tea.21675 | JCR Q3 |



| | | |
|----|--|-------------|
| 13 | García-Fernández, B.; Sobrino-Costoso, CR.; Ruiz-Gallardo, JR. (2021) Teachers and Their Pupils. Performance on Plant Nutrition: a Comparative Case. <i>Research in Science Education</i> , 52, 1109-1129 https://doi.org/10.1007/s11165-020-09987-x | JCR Q2 |
| 14 | Leniz, A; Zuza, K; Guisasola, J. (2020). Students reasoning when tackling electric field and potential in explanation of dc resistive circuits. <i>Physical Review Physics Education Research</i> 13 (1), 010128 http://hdl.handle.net/10810/50293 | JCR Q2 |
| 15 | Zuza, K.; Sarriguarte, P.; Ametlier, J.; Heron, PRL; Guisasola, J. (2020) Towards a research program in designing and evaluating teaching materials: An example from dc resistive circuits in introductory physics. <i>Physical Review Physics Education Research</i> 16 (2), 020149 https://doi.org/10.1103/PhysRevPhysEducRes.16.020149 | JCR Q2 |
| 16 | Hamed, S.; Ezquerro, A.; Porlán, R.; Rivero, A. (2021). Exploring pre-service primary teachers¿ progression towards inquiry-based science learning. <i>Educational Research</i> 62 (3), 357-374 https://doi.org/10.1080/00131881.2020.1780624 | JCR Q1 |
| 17 | Gignac, F.; Barrera-Gómez, J.; Persavento, C.; Solé, C.; Tena, E.; Couso, D.; ¿ (2021). Short-term effect of air pollution on attention function in adolescents (ATENCI! Ó): A randomized controlled trial in high schools in Barcelona, Spain. <i>Environment International</i> 156, 106614 https://doi.org/10.1016/j.envint.2021.106614 | JCR Q1 |
| 18 | Valverde-Crespo, D.; de Pro, A.; González, J. (2020): Competencia digital de estudiantes de Secundaria al buscar y seleccionar información sobre Ciencia. <i>Enseñanza de las Ciencias</i> , 38(3), 81-103 https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.2833 | JCR Q3 |
| 19 | Rosa Novalbos, D. y Martínez-Aznar, Mª M. (2019). Resolución de problemas abiertos en ecología para la ESO. <i>Enseñanza de las Ciencias</i> , 37(2), 25-42 https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.2541 | JCR Q3 |
| 20 | Savall-Alemany, F., Guisasola, J., Cintas, S. R., & Martínez-Torregrosa, J. (2019). Problem-based structure for a teaching-learning sequence to overcome students difficulties when learning about atomic spectra. <i>Physical Review Physics Education Research</i> , 15(2), 020138. http://hdl.handle.net/10045/97974 | JCR Q2 |
| 21 | Castillo-Hernández, F. J., Jiménez-Liso, M. R., & Couso, D. (2022). Can we do real inquiry online? Influence of real-time data collection on students¿ views of inquiry in an online, multi-site masters¿ degree on environmental education. <i>Journal of Computing in Higher Education</i> , 0123456789. https://doi.org/10.1007/s12528-022-09312-7 | JCR-Q2-2021 |
| 22 | Tena, È., & Couso, D. (2022). El diseño de preguntas investigables en el ciclo superior de primaria. <i>Enseñanza de Las Ciencias</i> , 41(1), 1¿23. https://doi.org/https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.557 | JCR-Q3-2021 |
| 23 | Pro, C.; Pro, A.; Serrano, F.J. (2018). ¿Cómo utilizan los maestros en formación inicial sus conocimientos didácticos en el diseño de una prueba experiencial para evaluar subcompetencias de estudiantes de educación primaria? <i>Enseñanza de las Ciencias</i> , 36(2), 43-62. https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.2498 | JCR-Q3 |
| 24 | Rodríguez-Arteche, I. y Martínez-Aznar, Mª M. (2018). Evaluación de una propuesta para la formación inicial del profesorado de física y química a través del cambio en las creencias de los participantes. <i>Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias</i> , 15(1), 1601 https://doi.org/10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2018.v15.i1.1601 | SJR Q2 |
| 25 | Nicolás, C., Limiñana, R., Menargues, A., Rosa, S., & Martínez-Torregrosa, J. (2021) ¿Es factible cambiar la enseñanza de las ciencias en primaria? <i>Enseñanza de las ciencias</i> , 39(3), 135-156. https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.3260 | JCR Q3 |

6.1. Descriptores y Equipos de investigación:

El Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales se articula en torno a unas temáticas (o descriptores) y un Equipo de Investigación, formado por el profesorado de las 14 universidades intervinientes.



6.1.1. Descriptores

En la Tabla 1, recogimos una serie de interrogantes que se abordarán en el contexto de este proyecto. Estos llevan implícitos una serie de descriptores que definen las temáticas objeto de estudio; sin ánimo de ser exhaustivos, se recogen en la Tabla 19:

Tabla 19:

| Estudiantes | Ejemplos de descriptores |
|---|---|
| <p>¿Cuál es el currículum oficial de los estudiantes ¿espe- cialmente en el ámbito de las Ciencias- en la enseña- za formal? ¿Qué características psicológicas tienen los estudiantes y hay que considerar en el aprendizaje de las ciencias? ¿Qué ideas y experiencias previas condicionan el apren- dizaje científico? ¿Cómo se pueden su- perar estos obstáculos de aprendizaje? ¿Qué saben, saben hacer y saben hacer con otros estudiantes? ¿Qué actitudes hacia las Ciencias y qué actitudes científi- cas ponen de manifiesto? ¿Cómo podemos conseguir las ¿desearse¿ en la sociedad? ¿Qué hábitos, intenciones de conducta o conductas rela- cionadas con la Ciencia tienen los estudiantes? ¿Qué emociones ponen de manifiesto? ¿Cómo aprenden los contenidos y competen- cias de ca- rácter científico? ¿Cómo secuenciar el currículum de aprendizaje de las Ciencias en la educación obligatoria? ¿Qué metodologías (indagación, resolución de proble- mas, argumentación, constructivista¿) se pueden utilizar para el aprendizaje y cómo podemos evaluarlas? ¿Qué recursos, técnicas, estrategias, herra- mientas, plan- teamientos podemos diseñar, aplicar y evaluar de cara a un aprendizaje científico de calidad?</p> | <p>Curriculum oficial. Currículum de Ciencias en los niveles no universitarios. Currículum de Ciencias de titula- ciones uni- versitarias. Contenidos curriculares. Criterios de evaluación curriculares. Adquisición de competen- cias básicas. Características personales. Conocimientos iniciales. Ideas previas. Experiencias iniciales. Concep- ciones alternativas. Obstáculos de aprendizaje. Exigencias cognitivas. Contenidos declarativos. Mapas concep- tuales. Contenidos procedimentales. Actitudes científicas. Actitudes hacia la Ciencia y hacia sus descubrimien- tos. Hábitos saludables. Hábitos de conservación medio- ambiental. Emociones. Naturaleza de las Ciencias. His- toria de las Ciencias. Modelos de aprendizaje de las Ciencias. Objetivos de aprendizaje. Secuencia de enseñan- za. Secuencia construc- tivista. Indagación. Argumentación. Investigación. Enfoque de descubrimiento guiado. Aprendizaje basado en proble- mas. Enfoque competencial. Enfoque CESA. Enfoque STEM. Modelización. Ac- tividades de orientación. Actividades de explicitación de ideas. Actividades para construcción de conocimientos. Actividades de laboratorio. Actividades de fuera del aula. Actividades de resolución de problemas. Actividades de trabajo cooperativo. Dinámica de grupos. Evaluación del aprendizaje de Ciencias. Evaluación de la enseñan- za de las Ciencias. Evaluación continua. Evalua- ción formativa. Evaluación diagnóstica.</p> |
| Profesorado | Ejemplos de descriptores |
| <p>¿Qué características tienen o deben tener los estudiantes al iniciar su formación inicial como maestros o pro- fesores? ¿Qué modelo de maestro a o de profesor a necesitamos? ¿Qué modelo de formación puede dar res- puestas al mode- lo de profesorado señalado? ¿Qué competencias profesionales debería haber adquirido el fu- turo maestro a o profesor a al terminar la primera etapa del desarrollo profesional? ¿Cómo articulamos y eua- luamos la formación inicial, des- de la Didáctica de las Ciencias Experimentales? ¿Y en si- tuación de semipre- sencialidad o no presencialidad? ¿Qué modelo de planificación de la enseñanza compartimos con los futuros maestros y profesores? ¿Qué debe saber y saber hacer los estudiantes de las titulaciones de Educación ante el contenido de los Planes de Prácticas de Enseñanza? ¿Qué debería saber, saber hacer, saber ser y estar y sa- ber hacer con otros, antes del acceso a la profesión do- cente (APD)? ¿Cuáles son las necesidades formativas que deben aten-erse en el APD o como profesorado principiante? ¿Cómo articulamos un programa de formación tutelado en la etapa de APD? ¿Cómo mantener una actualización científico- didáctica en el profesorado en ejer- cicio?</p> | <p>Características personales de los docentes. Conocimientos científicos. Conocimientos psicopedagógicos. Cono- cimiento didáctico de DCE. Creencias sobre el papel de las Ciencias. Concepciones educativas. Experiencia profesio- nal. Historia personal sobre EA de las Ciencias. Modelo de profesorado. Modelos de formación del profesora- do. Competencias profesionales. Secuenciación de com- petencias profesionales. Modalidades de forma- ción del pro- fesorado. Desarrollo profesional del docente. Formación inicial del profesorado. Acceso a la profesión docente. Forma- ción profesorado novel. Formación profesorado en ejercicio. Currículum de formación inicial del profesorado. Análisis del contenido. Problemática del aprendizaje científico. Conoci- miento di- dáctico del contenido. Gestión de las clases de Ciencias. Diseño de actividades. Planificación de unidades didác- ticas. Técnicas de evaluación. Prácticas de Enseña- za. Planes de Prácticas. Características de los tutores. Car- racterísticas de los formadores. Actividades de formación. Cursos de formación. Programas de formación. Inno- vación docente en Ciencias. Investiga- ción en DCE. Formación colaborativa. Investigación acción. Formación en el aula o en el centro. Diario de clase. Análisis de grabaciones de clases. Memoria de APD.</p> |
| Ciencia no formal | Ejemplos de descriptores |
| <p>¿Qué podemos y debemos aprovechar de los recursos que ofrecen otras instituciones (museos, campamentos, granjas, visitas¿)? ¿Qué recursos tenemos fuera de la escuela e institutos para enseñar y aprender Ciencias? ¿Cómo trabajar las competencias de comunicación, digital conocimiento e interacción en el mundo físico, social y ciu- dadana¿, en el campo de las Ciencias? ¿Cómo podemos traer al aula de Ciencias lo que hay fuera de ella? ¿Se puede colaborar entre la educación formal y la no formal en el ámbito de las Ciencias?</p> | <p>Enseñanza informal de las Ciencias. Enseñanza no formal de las Ciencias. Prensa y Ciencias. Publicidad y Cien- cias. Televisión y Ciencias. Gamificación y Ciencias. Museos y aulas de la Naturaleza. Campamentos científic- os. Clubs científicos. Lecturas y Ciencia. Cine y Ciencia. Recursos didácticos. Recursos informáticos. Recur- sos au- diovisuales. Elaboración de materiales. Simulaciones. Vi- deojuegos. Juguetes. Juegos. Uso de móviles. Competencia comprensión lectora. Competencia expresión escrita. Competencia digital. Competencia en el co- noci- miento e interacción con el mundo físico. Competencia de aprender a aprender. Competencia social y ciu- dadana.</p> |
| Ciencia ciudadana | Ejemplos de descriptores |
| <p>¿Qué necesidades formativas de carácter científico de- manda la ciudadanía del siglo XXI? ¿Cómo podemos contribuir a la alfabetización científica de los ciudadanos, ante la ¿ciencia de la TV¿, la ¿ciencia de la publici- dad¿, la ciencia de las fake- news, etc.? ¿Cómo podemos incidir en una educación para conservar el medioam- biente, para la creación de hábitos saludables o para un consumo sostenible? ¿Qué es y qué supone un enfoque CTS- STEM¿? ¿Cómo transfere el alumnado lo que aprende en las aulas a situaciones cotidianas que se dan fuera de ellas?</p> | <p>Necesidades formativas de la ciudadanía. Ciencia como cultura. Ciencia y democracia. Ciencia y ciudadanía. Educación para la salud. Educación para la sostenibilidad. Educación para el consumo. Educación para la paz. Educa- ción para la Igualdad. Educación afectivo- sexual. Repercusión social de las ciencias. Problemas contex- tualizados. Problemas vida cotidiana. Ciencia e inclusión. Ciencia y colectivos vulnerables o desfavorecidos. Vocaciones científicas. Brecha social en la alfabetización científica.</p> |

Como puede verse, muchas son las posibles temáticas objeto de una Tesis Doctoral en el ámbito de la Didáctica de las Ciencias. Más adelante, la pro- pia evolución del programa puede demandar que establezcamos varias líneas de investigación:

6.1.2. Equipo de investigación

La relación del profesorado con los que iniciamos esta experiencia se recoge en la Tabla 20; se indica el nombre, la universidad, cuerpo docente al que pertenece, el número de sexenios (entre paréntesis aparece si está activo) y el nº de tesis dirigidas en los últimos 10 años:

No obstante, las Universidades participantes podrán contar con la participación de profesores/as extranjeros/as en la dirección y codirección de tesis doctorales. En el caso de que la dirección de un profesor extranjero sea unipersonal, tendrá que contar con la asignación de un tutor de la universidad donde se desarrolle la tesis doctoral.

Tabla 20

| | Nombre | Univer- sidad | Cuerpo docente | nº sex. | Año con- cesión | nº TD (10 años) |
|---|-----------------------------------|---------------|----------------|---------|-----------------|-----------------|
| 1 | Antonio de Pro Bueno | Murcia | Catedrático | 4 | 2018 | 10 |
| 2 | Enrique Gabriel Ayuso Fer- nández | Murcia | PCD | 1 | 2017 | 1 |
| 3 | Luisa López Banet | Murcia | PCD | 1 | 2017 | 1 |
| 4 | Patricia Esteve Guirao | Murcia | PAE | | | |



| | | | | | | |
|----|---|--------------------|-----------------|---|------|----|
| 5 | Carlos de Pro Chereguini | Murcia | PAD | | | |
| 6 | Isabel Baños González | Murcia | PCD | | | |
| 7 | Francisco Del Cerro | Murcia | Titular Univ. | 1 | 2014 | |
| 8 | M Mercedes Martínez Aznar | Complutense Madrid | Catedrática | 4 | 2016 | 7 |
| 9 | Ángel Ezquerra | Complutense Madrid | Titular Univ. | 1 | 2014 | 2 |
| 10 | Pedro J Sánchez Gómez | Complutense Madrid | Titular Univ. | 4 | 2020 | 3 |
| 11 | M Rut Jiménez Liso | Almería | Catedrática | 3 | 2018 | 5 |
| 12 | Rafael López-Gay Lucio-Villegas | Almería | Titular Univ. | 2 | 2016 | 1 |
| 13 | María Martínez Chico | Almería | Titular Univ. | 2 | 2021 | 1 |
| 14 | Amabella Garzón Fernández | Almería | PCD | 1 | 2020 | |
| 15 | José Reyes Ruiz Gallardo | Castilla-La Mancha | Catedrático | 4 | 2018 | 2 |
| 16 | Beatriz García Fernández | Castilla-La Mancha | PCD | 2 | 2019 | |
| 17 | M ^a Esther Paños Martínez | Castilla-La Mancha | PAD | | | |
| 18 | José María Oliva Martínez | Cádiz | Catedrático | 5 | 2018 | 6 |
| 19 | Natalia Jiménez Tenorio | Cádiz | PCD | 2 | 2021 | |
| 20 | Lourdes Aragón Núñez | Cádiz | PCD | 1 | 2021 | |
| 21 | Esther García González | Cádiz | PAD | | | |
| 22 | Rocío Jiménez Fontana | Cádiz | PAD | | | |
| 23 | Alfonso Pontes Pedrajas | Córdoba | Titular Univ. | 3 | 2016 | 2 |
| 24 | Jerónimo Torres Porras | Córdoba | Titular Univ. | 2 | 2012 | |
| 25 | Sebastián Rubio García | Córdoba | PCD | 1 | 2021 | |
| 26 | Manuel Mora Márquez | Córdoba | PCD | 2 | 2021 | |
| 27 | Jorge Aleántara Manzanares | Córdoba | PCD | 1 | 2021 | |
| 28 | Jose Joaquín Ramos Miras | Córdoba | PCD | 1 | 2021 | 1 |
| 29 | Pilar Gema Rodríguez Ortega | Córdoba | PAD | | | |
| 30 | Francisca Castro-Notario | Córdoba | PAD | | | 2 |
| 31 | Ángel Blanco López | Málaga | Catedrático | 4 | 2021 | 7 |
| 32 | Antonio Joaquín Franco Mariscal | Málaga | Titular Univ. | 2 | 2021 | 1 |
| 33 | Carolina Martín Gamez | Málaga | Titular Univ. | 1 | 2018 | |
| 34 | Teresa Lupión Cobos | Málaga | PCD | 1 | 2020 | 1 |
| 35 | M Carmen Acebal-Exposito | Málaga | PCD | | | |
| 36 | Daniel Cebrián Robles | Málaga | PAD | | | |
| 38 | Kristina Zuzá Elsoegi | UPV/EHU | PCD | 1 | 2016 | 2 |
| 39 | José Ramón Díez López | UPV/EHU | PCD | 2 | 2018 | |
| 40 | Araitz Uskola Ibarluzea | UPV/EHU | PCD | 2 | 2017 | 1 |
| 41 | Arantza Rico Martínez | UPV/EHU | PCD | 2 | 2016 | |
| 42 | Oihana Barrutia Saraua | UPV/EHU | PCD | 2 | 2021 | |
| 43 | Josu Sanz | UPV/EHU | | | | |
| 44 | Angel Luis Cortés Gracia | Zaragoza | Catedrático | 3 | 2013 | 2 |
| 45 | Pedro Lucha López | Zaragoza | Titular Univ. | 2 | 2015 | |
| 46 | Ester Mateo González | Zaragoza | PCD | 2 | 2013 | 1 |
| 47 | Esther Cascarosa Satillas | Zaragoza | PCD | 1 | 2015 | |
| 48 | María Eugenia Dies Álvarez | Zaragoza | PCD | 1 | 2008 | |
| 49 | Beatriz Mazas Gil | Zaragoza | PAD | | | |
| 50 | Adrián Ponz | Zaragoza | PCD | 1 | 2014 | |
| 51 | Mariona Espinet Blanch | UAB | Titular Univ. | 5 | 2020 | 13 |
| 52 | Conxita Márquez Bargalló | UAB | PCD | 3 | 2019 | 12 |
| 53 | Digna Couso Lagarón | UAB | PCD | 2 | 2018 | 6 |
| 54 | Mercè Junyent Pubill | UAB | Titular Univ. | 3 | 2016 | 4 |
| 55 | Anna Marbà Tallada | UAB | PCD | 2 | 2019 | 2 |
| 56 | Víctor López Simó | UAB | PAD | 1 | 2021 | |
| 57 | Ana María Geli de Cíurana | Girona | Catedrática | 3 | 2015 | 4 |
| 58 | Jaume Ametller Leal | Girona | PCD | 2 | 2017 | 2 |
| 59 | Ingrid Muta Pons-De Vail | Girona | Inv. Mini Educ. | | | |
| 60 | Raquel Heras Colás | Girona | PCD | | | |
| 61 | Joaquín Martínez-Torregrosa | Alicante | Catedrático | 6 | 2021 | 2 |
| 62 | M ^a Asunción Menargues Marceña | Alicante | Titular Univ. | 1 | 2020 | 1 |



| | | | | | | |
|---|---|-----------------------|----------------|---|------|----|
| 63 | Rubén Limiñana-Morcillo | Alicante | Titular Univ. | 1 | 2021 | 1 |
| 64 | Sergio-Rosa-Cintas | Alicante | PCD | | | |
| 65 | Juan Francisco Álvarez-Herero | Alicante | PAD | | | |
| 66 | Ana María Abril-Gallego | Jaén | Titular Univ. | 3 | 2019 | 1 |
| 67 | Antonio Quesada Armenteros | Jaén | Titular Univ. | 2 | 2021 | |
| 68 | Marta Romero Ariza | Jaén | PCD | 2 | 2021 | |
| 69 | Diego Airado Rodríguez | Jaén | Titular Univ. | 2 | 2017 | |
| 70 | Isabel García-Rodeja Gayoso | U. Santiago Comp. | Titular Univ. | 3 | 2018 | 2 |
| 71 | Bianca Puig Mauriz | U. Santiago Comp. | Titular Univ. | 2 | 2022 | 1 |
| 72 | Paloma Blanco Anaya | U. Santiago Comp. | PCD | 1 | 2022 | 2 |
| 73 | Beatriz Crujeiras Pérez | U. Santiago Comp. | PAD | | | |
| 74 | Pablo Brocos Mosquera | U. Santiago Comp. | PAD | | | |
| 75 | M. José Romero Castro | U. Santiago Comp. | PAD | | | |
| 76 | Sabela Fernández Monteiro | U. Santiago Comp. | PAD | | | |
| Profesores colaboradores de otras universidades | | | | | | |
| 77 | Uxío Pérez Rodríguez | Vigo | PCD | 1 | 2016 | 3 |
| 78 | Mercedes Varela Losada | Vigo | PAD | | | |
| 79 | Beatriz Robredo Valgañón | La Rioja | Titular Univ. | 1 | 2019 | |
| 80 | M ^a Milagros Torres García | Las Palmas GC | Titular Univ. | 1 | 2020 | 5 |
| 81 | Íñigo Rodríguez Arteche | Alicala H. | PAD | | | |
| 82 | Germán Ros Magán | Alicala H. | Titular Univ. | 2 | 2017 | 1 |
| 83 | M ^a Ángeles de las Heras Pérez | Huelva | Titular Univ. | 3 | 2018 | 3 |
| 84 | Antonio Alejandro Lorea Marín | Huelva | PAD | | | |
| 85 | Yolanda González Castanedo | Huelva | PAD | | | |
| 86 | José Manuel Martín Pérez | Autónoma Madrid | PCD | 2 | 2021 | |
| 87 | Beatriz Bravo Torija | Autónoma Madrid | PCD | 2 | 2021 | 1 |
| 88 | Susana García Barros | Coruña | Catedrática | 4 | 2018 | 2 |
| 89 | Pedro Vega Marcote | Coruña | Titular Univ. | 3 | 2019 | 2 |
| 90 | Ánxela Bugallo | Coruña | PCD | 1 | 2013 | 1 |
| 91 | Juan Carlos Rivadulla López | Coruña | PCD | | | |
| 92 | Ana Rivero García | Sevilla | Catedrática | 5 | 2018 | 4 |
| 93 | Antonio García Carmona | Sevilla | Catedrático | 4 | 2021 | 3 |
| 94 | Fátima Rodríguez Marín | Sevilla | Titular Univ. | 2 | 2019 | |
| 95 | Carmen Solís Espallargas | Sevilla | Titular Univ. | 1 | 2021 | |
| 96 | Soraya Hamed Al-Lal | Sevilla | PAD | | | |
| 97 | Lidia López Lozano | Sevilla | PAD | | | |
| 98 | Maria Cristina Nuñez Del Río | Politécnica de Madrid | PCD | | | |
| 99 | Heana Greca Dufranc | Burgos | Catedrática | 4 | 2015 | 6 |
| 100 | Jesús A. Meneses Villagrà | Burgos | Cated. Esc. U. | 2 | 2017 | 9 |
| 101 | Miguel A. Queiruga | Burgos | PAD | | | |
| 102 | Radu Bogdan Toma | Burgos | PAD | | | |
| 103 | Jairo Ortiz Revilla | Burgos | PAD | | | |
| 104 | Mareia Eugenio Gozalbo | Valladolid | Titular Univ. | 2 | 2020 | |
| 105 | Cristina Vallés Rapp | Valladolid | PCD | 2 | 2020 | 2 |
| 106 | Cristina Gil Puente | Valladolid | PCD | 1 | 2020 | |
| 107 | Jaime Delgado Iglesias | Valladolid | PCD | 1 | 2020 | 1 |
| 108 | Roberto Reinoso Tapia | Valladolid | PAD | | | |
| 109 | Vicente Sanjosé López | Valencia | Catedrático | 5 | 2019 | 14 |
| 110 | Jordi Solbes Matarredona | Valencia | Catedrático | 5 | 2018 | 20 |
| 111 | Joan Josep Solaz Portolés | Valencia | Titular Univ. | 3 | 2018 | 3 |
| 112 | Amparo Vilches | Valencia | Catedrática | 5 | 2019 | 7 |
| 113 | Tatiana Pina Desfilis | Valencia | PCD | 2 | 2016 | |
| 114 | Olga Mayorat García-Berlanga | Valencia | PCD | 1 | 2017 | 2 |
| 115 | María Calero Linares | Valencia | PAD | | | 1 |
| 116 | José Cantó Doménech | Valencia | PCD | 2 | 2019 | 1 |
| 117 | Valentín Gavidia | Valencia | Titular Univ. | 3 | 2016 | 7 |
| 118 | Maria Napat Frutle | U Pública Navarra | PCD | 2 | 2021 | |
| 119 | M Isabel Zudaire | U Pública Navarra | PCD | 1 | 2021 | 1 |



| | | | | | | |
|--|-------------------------------|-----------------------------|---------------|-----|------|-----|
| 120 | Irantzu Uriz Doray | U Pública Navarra | PCD | 1 | 2021 | |
| 121 | Perales Palaacios, F. Javier | U Granada | Catedrático | 6 | 2021 | 10 |
| 122 | Vilchez González, José Miguel | U Granada | Titular Univ. | 2 | 2018 | 1 |
| 123 | Vázquez Vilchez Mª Mercedes | U Granada | Titular Univ | 3 | 2020 | - |
| 124 | Fernández Oliveras, Alicia | U Granada | PCD | | | 1 |
| 125 | Benarroch Benarroch, Alicia | U Granada | Titular Univ | 3 | 2014 | 4 |
| 126 | González García, Francisco | U Granada | Titular Univ | 3 | 2020 | 4 |
| 127 | Guilarte Moreno Verónica | U Granada | Titular Univ | 1 | 2021 | 0 |
| 128 | Enrique Mirón, Carmen | U Granada | Titular Univ | 2 | 2021 | 1 |
| 129 | Carrillo Rosúa, Fco. Javier | U Granada | Titular Univ | 4 | 2021 | 1 |
| 130 | Albanese, Verónica | U Granada | Titular Univ | 1 | 2017 | - |
| 131 | Dumrauf, Ana | U Nac. La Plata (Argentina) | | - | | 2 |
| Total: 76 tutores en 14 universidades participantes y 53 colaboradores 99 con sexenios vivos (76%) y 31 sin sexenios (24%) | | | | 220 | | 243 |

Obviamente todo el profesorado del programa tiene el título de doctor. Pero, además, de acuerdo con el Anexo 2 del RD 99/2011, de 28 de enero y los apartados 2 y 3 de la disposición transitoria cuatro del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia al que está adscrito el programa, cumple que:

-Que el programa cuente con, al menos, 15 doctores.

-Que el 60% del profesorado integrante de cada programa cumpla con el requisito de tener un sexenio de cuya concesión no hayan transcurrido más de seis años.

-Que al menos cinco profesores del programa cumplan los requisitos mínimos establecidos para ser coordinador de un programa de doctorado según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

En nuestro caso, hay 20 profesores con dos o más sexenios y con dos o más de dos tesis doctorales dirigidas en los últimos 10 años.

6.1.2. Proyectos asociados

En el Anexo 2 del RD 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de Doctorado de la Escuela Internacional de la Universidad de Murcia, en el apartado 2 del Artículo 13 se señala:

2.- Que los profesores que participen acrediten financiación pública o privada en sus líneas de investigación y una producción científica de calidad. Se valorará positivamente que los equipos de investigación participantes en un programa cuenten con al menos un proyecto competitivo (internacional, nacional o autonómico) en los temas de las líneas de investigación del programa. La financiación que conste en un programa no podrá utilizarse en la propuesta de ningún otro. Para que se acepte la financiación como adscrita a un programa, el investigador principal o responsable deberá ser profesor de dicho programa o personal de plantilla de una entidad que colabore en el mismo.

Con estos requisitos hemos recogido en la Tabla 21, el título de los proyectos en vigor, su IP (entre paréntesis, el número de investigadores que forman parte del equipo de investigación de este programa de doctorado), y la entidad financiadora y la referencia.

Tabla 21.

| Título del proyecto | Duración | IP del programa (nº investigadores) | Entidad financiadora y referencia |
|---|----------------------|-------------------------------------|--|
| Desarrollo de la competencia profesional en el ámbito científico en la formación de profesores (DCPACFP). | 1-1-2019-30-12-2021 | Luisa López Banet (6) | Programa: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Agencia Estatal de Investigación. Convocatoria 2018. PGC2018-097988-A-I00 |
| Ciudadanos con pensamiento crítico: Un desafío para el profesorado en la enseñanza de las ciencias | 1-1-2020-30-12-2022 | Joaquín Antonio Franco Mariscal (6) | Programa: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Agencia Estatal de Investigación. Convocatoria 2019. PID2019-105765GA-I00 |
| Análisis didáctico de unidades de enseñanza y aprendizaje en libros de texto de matemáticas y ciencias desde una perspectiva de género. | 1-1-2019-30-12-2021 | Carolina Martín Gómez (2) | Programa: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Agencia Estatal de Investigación. Convocatoria 2018. PGC2018-094114-A-I00 |
| Sembrando interés, cosechando competencia. Una propuesta de investigación basada en el diseño de secuencias didácticas para promover la competencia científica y el interés por la ciencia desde el contexto del huerto educativo | 2020-2022 | Marcia Eugenio Gozalbo (2) | EDUCYL2020-01 - Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León |
| Estudio sobre la enseñanza de las ciencias en educación infantil y primaria. Propuestas de mejora (formaprofe3) | 1-1-2020-30-12-2022 | Jordi Solbes Matarredona (4) | Programa: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Agencia Estatal de Investigación. Convocatoria 2019. PID2019-105320RB-I00 |
| Ciencia con consecuencia: la escuela y los maestros como fuente de cultura y vocaciones científicas. | 1-07-2020-30-09-2021 | José Reyes Ruiz-Gallardo (2) | FECYT Convocatorias de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación-2019-FCT-19-14617 |



| | | | |
|--|-------------------------|---|--|
| La ingeniería a través de las mujeres ingeniosas: | 1-07-2020-30-06-2021 | Gloria Patricia Rodríguez Donoso (3) | Convocatorias de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación 2019. FECYT-FCT-19-14525. |
| MOST- Meaningful open schooling connects schools to communities: | 2020-2023: | Marta Romero Ariza (3) | EUROPEAN COMMISSION: 871155: |
| Empower Girls to Embrace their Digital and Entrepreneurial Potential (GEM): | 2019-2021 | Marta Romero Ariza (3) | EUROPEAN COMMISSION: LC-01380173: |
| Perspectives for Lifelong STEM Teaching – Career Guidance, Collaborative Practice and Competence Development. | 2021-2024 | Marta Romero Ariza (3) | 3C4Life: EUROPEAN COMMISSION: |
| Integración de los objetivos para el desarrollo sostenible en la formación en sostenibilidad de las titulaciones universitarias españolas EDINSOST2 – ODS | 2019-2022 | | GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO y Proyectos de I+D+i RETOS INVESTIGACIÓN: Convocatoria 2019 (Referencia: RTI2018-094982-B-I00) |
| ESPIGA El pensamiento y las prácticas científicas en la era de la post-verdad: Promoviendo despeños epistémicos en la escuela para una ciudadanía crítica y empoderada: | 1-1-2019-30-12-2021 | Digna Couso (6) | Programa: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: Agencia Estatal de Investigación: Convocatoria 2018: PGC2018-096581-B-C21: MICINU |
| PARENSTEM | 2018-2022 | Digna Couso (4) | European Commission: 2018-1-TR01-KA203-059568: |
| Ciència ciutadana per analitzar l'efecte de la contaminació en la funció cognitiva dels adolescents | 2018-2021 | Digna Couso (6) | Entitat Financiadora: RecerCaixa, ACUP, Obra Social La Caixa: 2017ACUP-00274 |
| Open Responsible research and Innovation to further Outstanding Knowledge (ORION) | 2016-2021 | Digna Couso (4) | European Commission: SwafS 04-2016-741527: |
| Implicación de los estudiantes en prácticas reflexivas de modelización en la enseñanza de las ciencias: | 2018-2021 | José María Oliva Martínez | Convocatoria 2017 de proyectos de I+D correspondientes al Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de Excelencia: subprograma estatal de generación de conocimiento; EDU2017-82518-P: |
| Autoeficacia, regulación emocional y motivación en el afrontamiento y bienestar de personas con enfermedad crónica o en contextos de riesgo. Diseño experimental y longitudinal: | 2020-2022 | Bárbara Luque Salas y Carmen Taberero Urbieto | Programa: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: Agencia Estatal de Investigación: Convocatoria 2019: PID2019-107304RB-I00 |
| Utilización de la metodología Design-Based Research en el diseño y evaluación de Secuencias de Enseñanza/Aprendizaje en cursos introductorios de Física para ciencias e ingeniería: | 2019-2022 | Jenaro Guisasaola (6) | PIBA_2018_1_0016 Entidad financiadora: Gobierno Vasco |
| LEARNING FOR LIFE BY PBL-PROJECTS | 2016-2021 | Kristina Zuza (6) | 2016-1-ES01-KA201-025091 Entidad financiadora: Union Europea programa ERASMUS+ KA2 |
| Science, Technology, Engineering and Mathematics Education Research Group (STEMER) | | Jenaro Guisasaola | Subvenciones a Grupos de investigación de excelencia GRU19/071 Gobierno Vasco/Universidad del País Vasco |
| Utilización de la Investigación Basada en el Diseño para el diseño y evaluación de Secuencias de Enseñanza/Aprendizaje para temas del curriculum de Física (FISSEA) | 2020-2022 | Kristina Zuza (4) | Programa: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: Agencia Estatal de Investigación: Convocatoria 2019: PID2019-105172-RB-I00 |
| Sostenibilidad en Educación Superior: Evaluación del alancee de la Agenda 2030 en la innovación curricular y el desarrollo profesional docente en las Universidades Andaluzas: | 2019-2021 | José Gutiérrez Pérez | Proyecto aprobado y financiado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad: Proyectos de Investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza: |
| Verdad y ética en las redes sociales: Percepciones e influencias educativas en jóvenes usuarios de twitter, instagram y youtube: | 2019-2021 | Alfonso Gutiérrez y Agustín García | Programa: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: Agencia Estatal de Investigación: Convocatoria 2019: PID2019-104689RB-I00 |
| La evaluación de competencias en los Trabajos fin de estudios (Grado y Máster) en la formación inicial del profesorado de Educación Física: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: | 2018-2022 | Cañadas, Sánchez y Castejón | Programa: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: Agencia Estatal de Investigación: Convocatoria 2018: RTI2018-093292-B-I00: |
| Identificación de Contextos Científicos en la Sociedad: Herramientas para Docentes y Ciudadanos | 2019-2021 | Ángel Ezquerro (3) | Ministerio de Economía y Competitividad, correspondiente al Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2018 (para trienio 2019-21): RTI2018-094303-A-I00 |
| Evaluación de competencias en los Trabajos fin de Estudios (Grado y Máster) en la formación inicial del profesorado de Educación Física: | 2019-2021 | Mª Rosario Romero Martín y Eloísa Lorente Catalán | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades Convocatoria: Proyectos I+D+i "Retos investigación", correspondiente al Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad: RTI2018-093292-B-I00 |
| EDUCARSU: Compromisos y responsabilidades que los profesores y futuros profesores de secundaria manifiestan ante la problemática de los residuos y su implementación en el aula: | 2020-2023 | Isabel Baños González (2) | Programa: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: Agencia Estatal de Investigación: Convocatoria 2019: PID2019-105705RA-I00 |
| "Proyecto: Pushing the boundaries of online transformative learning 4 OnFL: | 2020-2023 | | Comisión Europea Erasmus+, 2020-1-SE01-KA204-077890 |
| Formación de futuro profesorado de niveles elementales en los procesos de la ciencia y su didáctica: | 01/01/2018 – 31/12/2021 | Antonio García Carmona | (EDU2017-82505-P): Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Gobierno de España) |
| ¡Prueba a distancia!: Prácticas científicas en la formación inicial de docentes en tiempos de pandemia | 01/09/2021 a 31/12/2023 | M-Rut Jiménez Liso y María Martínez-Chico (3) | PAIDI Junta De Andalucía: P20-00094 |
| SensDoCiencia: Formación STEM de docentes en sus propios contextos: | 01/09/2021 a 31/12/2025 | M-Rut Jiménez Liso y María Martínez-Chico (3) | PID2020-116097RB-I00: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: Agencia Estatal de Investigación: Convocatoria 2020 |



En nuestro caso, hay 40 profesores que están participando en proyectos obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, con financiación externa a las universidades:

6.1.3. Tesis Doctorales de los últimos cinco años y contribución científica asociada

De acuerdo con la normativa existente en cuanto a la elaboración de la memoria para la verificación de un programa de doctorado en la Universidad coordinadora, es preciso señalar los datos relativos a un total de 40 tesis doctorales dirigidas por los profesores e investigadores que forman parte del programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída; éstas han de haber sido leídas en los últimos 5 años.

Además, se debe señalar una referencia completa de una contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las tesis, con indicación de datos sobre repercusión objetiva de los resultados (índice de impacto de la revista, materia de la revista, posición relativa de la revista dentro de su materia, etc.):

Los profesores que participan en el Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales han dirigido más de 28 tesis doctorales en los últimos cinco años (desde mayo de 2017); se recogen en el Anexo 2 de esta memoria. De ellas hemos seleccionado 14 y, en la Tabla 22, se recogen una de las producciones derivadas de las mismas:

Tabla 22

| Tesis doctorales y referencia de las mismas en una publicación de impacto | |
|--|--|
| Título: La educación científica en infantil: contribución a su aprendizaje desde la formación del grado de Maestro en Educación Infantil Doctorando: <i>Jose Cantó Domenech</i> Director/es: Pro, A. y Solbes, J. Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: septiembre 2018 | Cantó, J.; Pro, A.; Solbes, J. (2017). ¿Qué resultados de aprendizaje alcanzan los futuros maestros de Infantil cuando planifican unidades didácticas de Ciencias? <i>Eureka. Enseñanza y divulgación de las Ciencias</i> , 14(3), 666-688 SJR (Q2)-Índice: 0.49 |
| Título: Competencia digital de estudiantes de Física y Química en Educación Secundaria Obligatoria: Un estudio diagnóstico en el área de información sobre la temática de las reacciones químicas Doctorando: <i>Daniel Valverde Crespo</i> Director/es: Pro, A. y González, J. Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: octubre 2018 | Valverde-Crespo, D.; de Pro, A.; González, J. (2020). Competencia digital de estudiantes de Secundaria al buscar y seleccionar información sobre Ciencia. <i>la revista: Enseñanza de las Ciencias</i> , 38(3), 81-103 SJR (Q2)-Índice: 0.42 |
| Título: Aprendizaje del cambio químico y desarrollo de prácticas científicas en una secuencia de enseñanza-aprendizaje para educación secundaria obligatoria en el contexto del consumo y elaboración de yogur. Doctorando: <i>Muñoz Campos, Verónica Eutimia</i> Director/es: Blanco López, A. y Franco Mariscal, J.A. Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universidad de Málaga Fecha: 16/04/2021 | Verónica Muñoz Campos, Antonio Joaquín Franco-Mariscal & Ángel Blanco-López (2020) Integration of scientific practices into daily living contexts: a framework for the design of teaching-learning sequences. <i>International Journal of Science Education</i> , 42:15-2574-2600, DOI: 10.1080/09500693.2020.1821932 JCR (Q2)-Índice: 1.485 |
| Título: La competencia en alimentación y el progreso en la comprensión de conceptos básicos implicados en ella: Una propuesta para la educación obligatoria Doctorando: <i>Cabello Garrido, Aurelio Antonio</i> Director/es: Blanco López, A. Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universidad de Málaga Fecha: 19/01/2018 | Cabello Garrido, A.; España-Ramos, E. & Blanco-López, A. Developing a Human Nutrition Learning Progression. <i>Int J of Sci and Math Educ</i> 16, 1269;1289 (2018). https://doi.org/10.1007/s10763-017-9838-y JCR (Q2)-Índice: 1.578 |
| Título: Evaluación del máster interuniversitario de educación ambiental desde las perspectivas de estudiantes y profesores: análisis dafo y de las actividades del módulo común. Doctorando: <i>Romero Gutiérrez, Miguel</i> Director/es: Jiménez-Liso, M.R. y Martínez-Chico, M. Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universidad de Almería Fecha: 22/09/2017 | Romero Gutiérrez, M., Jiménez-Liso, M. R., & Martínez-Chico, M. (2016). SWOT analysis to evaluate the programme of a joint online/onsite master's degree in environmental education through the students' perceptions. <i>Evaluation and Program Planning</i> , 54, 41-49. https://doi.org/10.1016/j.evalproplan.2015.10.001 JCR (Q2)-Índice: 1.519 |
| Título: Propuesta formativa de didáctica de la química. Las actividades indagativas para la educación secundaria como problema profesional. Doctorando: <i>Rodríguez Arteché, Íñigo</i> Director/es: Martínez-Aznar, M Mercedes Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universidad Complutense de Madrid Fecha: 16/06/2017 | Rodríguez-Arteche, I. y Martínez-Aznar, M.M. (2018). Evaluación de una propuesta para la formación inicial del profesorado de física y química a través del cambio en las creencias de los participantes. <i>Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias</i> 15 (1), 1601-doi: 10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2018.v15.i1.1601 SJR (Q2)-Índice: 0.49 |
| Título: Análisis de las relaciones entre la sociedad y la enseñanza de las ciencias y su repercusión en la alfabetización de la ciudadanía: el proceso de compra y la participación ciudadana. Doctorando: <i>Fernández Sánchez, Belén</i> Director/es: Ruiz-Gallardo, José-Reyes Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universidad de Castilla-La Mancha Fecha: 20/02/2017 | Attitude toward informal science in the early years and development of Leisure Time in Science (LeTiS), a pictographic scale E Paños, JR-Ruiz#Gallardo <i>Journal of Research in Science Teaching</i> 58 (5), 689-720 JCR (Q1)-Índice: 3.87 |
| Título: Erresistentziak dituzten korronte zuzeneko zirkuituetan eremu eta potentzial kontzeptuen inguruko ikasleen zailtasun eta arrazoiak. Doctorando: <i>Leniz Ereño, Ane</i> Director/es: Guisasola, J. y Zuzá, K. Calificación: Sobresaliente Cum Laude Fecha: 27/07/2020 | Students' reasoning when tackling electric field and potential in explanation of dc resistive circuits A Leniz, K Zuzá, J Guisasola <i>Physical Review Physics Education Research</i> 13 (1), 010128 JCR (Q3) Índice: 0.5 |
| Título: Diseño iterativo de una secuencia de enseñanza-aprendizaje sobre el principio generalizado del trabajo y la energía en cursos universitarios de física general. Doctorando: <i>Gutiérrez Berraondo, Jose</i> Director/es: Guisasola, J. y Zuzá, K. Calificación: Sobresaliente Cum Laude Fecha: 23/07/2018 | Gutiérrez-Berraondo, J., Guisasola, J., & Zuzá, K. (2019, August). Addressing undergraduate students' difficulty in learning the Generalized Work-Energy Principle in introductory Mechanic. In <i>Journal of Physics: Conference Series</i> (Vol. 1287, No. 1, p. 012024). IOP Publishing. SJR (Q4)-Índice: 0.21 |
| Título: La cámara oscura como recurso en la enseñanza de la ciencia por indagación. Análisis de su efectividad didáctica. Doctoranda: <i>Muñoz Franco, Granada</i> Director: <i>Criado García-Legaz, Ana, García-Carmona, Antonio</i> Calificación: Sobresaliente Cum Laude Fecha: 02/03/2018 | Investigating image formation with a camera obscura: A study in initial primary science teacher education G Muñoz-Franco, AM Criado, A García-Carmona <i>Research in Science Education</i> 50 (3), 1027-1049 JCR (Q2)-Índice: 2.248 |
| Título: La reflexión en la formación inicial del profesorado en torno a una actividad práctica de campo. Doctoranda: <i>Sáez Bondía, M. José</i> Director/es: Cortés Gracia, Ángel Luis Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universidad de Zaragoza Fecha: 17/11/2017 | Sáez Bondía, M.J. y Cortés Gracia, A.L. (2021) Action research in education: a set of case studies? <i>Educational Action Research</i> . DOI: 10.1080/09650792.2020.1866631. Base de indexación: SJR (Q2)-Índice: 0.55 |
| Título: El papel del tinkering en l'educació stem no formal. Doctorando: <i>Simarro, Cristina</i> Director/es: Couso Lagarón, Digna Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universitat Autònoma de Barcelona Fecha: 06/06/2019 | STEM education through the epistemological lens: Unveiling the challenge of STEM transdisciplinarity D Couso, C Simarro <i>Handbook of Research on STEM Education</i> , 17-28 |
| Título: Influencia de una propuesta formativa centrada en la modelización en la evolución del modelo científico-escolar de energía en futuros docentes de física y matemática. Doctorando: <i>Soto Alvarado, Maarena</i> Director/es: Couso Lagarón, Digna Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universitat Autònoma de Barcelona Fecha: 15/02/2019 | Soto Alvarado, M., Couso Lagarón, D., & Lopez Simo, V. (2019). A teaching-learning proposal focused on the analysis of the energy roadway "step by step". <i>Revista Eureka Sobre Enseñanza Y Divulgación De Las Ciencias</i> , 16(1) 1202-1-10 http://dx.doi.org/10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2019.v16.i1.1202 http://returede.uca.es SJR (Q2)-Índice: 0.49 |
| Título: La competencia d'indagació i la seva avaluació en els estudiants de batxillerat autora: Doctorando: <i>Ferrés Gurt, Concepeig</i> Director/es: Marbá Tallada, Anna y Sanmartí, N. Calificación: Sobresaliente Cum laude Universitat Autònoma de Barcelona Fecha: 03/11/2017 | Ferrés Gurt, C. (2017). El reto de plantear preguntas científicas investigables. <i>Revista Eureka Sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias</i> , 14(2), 410-426. https://doi.org/http://dx.doi.org/10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2017.v14.i2.09 SJR (Q2)-Índice: 0.49 |
| Título: El contexto y la modelización en la enseñanza de la química: análisis de secuencias de enseñanza y aprendizaje diseñadas por el profesorado de ciencias de educación secundaria en formación inicial. Doctorando: <i>Moraga Toledo, Sylvia</i> Director/es: Espinet Blanch, Mariona Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universitat Autònoma de Barcelona Fecha: 25/10/2018 | Moraga, S. H., Espinet, M., & Merino, C. G. (2019). El contexto en la enseñanza de la química: Análisis de secuencias de enseñanza y aprendizaje diseñadas por profesores de ciencias en formación inicial. <i>Revista Eureka Sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias</i> , 16(1), 1604. https://doi.org/http://dx.doi.org/10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2019.v16.i1.1604 SJR (Q2)-Índice: 0.49 |



| | |
|--|--|
| Modelo de formación dirigido a profesores de secundaria del área de las ciencias experimentales basado en la sostenibilidad Doctoranda: Leslie Collazo Expósito Director/es: Geli de Ciurana, Ana María Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universitat de Girona Fecha: 09/02/2018 | Implementation of SDGs in University Teaching: A Course for Professional Development of Teachers in Education for Sustainability for a Transformative Action LM Collazo Expósito, J Gramados Sánchez Sustainability, 2020, vol. 12, núm. 19, p. 8267 JCR (Q1)-Índice: 2.576 |
| Título: Efecto de la enseñanza problematizada de la astronomía diurna (ciclos y simetrías del movimiento del Sol y el modelo Sol-Tierra) en los conocimientos y las actitudes de los futuros maestros de primaria. Doctorando: Rafael Colomer Barberá Directores: Mª Asunción Menargues Marcilla y Rubén Limiñana Morcillo Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universidad de Alicante Fecha: 11/07/2017 | Martínez-Torregrosa, J., Limiñana, R., Menargues, A., Colomer, R. (2018). In-depth-teaching as oriented research about seasons and the Sun/Earth model: effects on content knowledge attained by pre-service primary teachers. Journal of Baltic Science Education, 17, 97-119. JCR Q4 Índice: 0.638 |
| Título: Hacia el cambio didáctico en la enseñanza de las ciencias en la Educación Primaria: de la enseñanza transmisiva a la enseñanza problematizada. Doctoranda: Carolina Nicolás Castellano Director: Joaquín Martínez Torregrosa Calificación: Sobresaliente Cum Laude Universidad de Alicante Fecha: 20/04/2021 | Nicolás-Castellano, C., Limiñana, R., Menargues, A., Rosa-Cintas, S., Martínez-Torregrosa, J. (aceptado en octubre de 2020). ¿Es factible cambiar la enseñanza de las ciencias en primaria? Enseñanza de las Ciencias. Su DOI asignado, que no será funcional hasta que se publique, es: https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.3260 JCR Q3-2019 |

En nuestro caso, el Equipo ha dirigido 27 Tesis Doctorales en los últimos cinco años y más de 142 en los últimos diez años, muy por encima de lo exigido en la normativa:

6.1.5- Contribuciones científicas

De acuerdo con la normativa, es preciso señalar la referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa en los últimos 5 años (desde mayo de 2017), con indicación de datos sobre repercusión objetiva de los resultados (índice de impacto de la revista, materia de la revista, posición relativa de la revista dentro de su materia, etc.):

En la Tabla 23, hemos recogido más de 50 contribuciones del profesorado participante en el Programa de Doctorado de Didáctica de las Ciencias Experimentales; todas están incluidas en SJR:

Tabla 23

| | Contribución | I.I. |
|----|--|--------|
| 1 | Cantó, J.; Pro, A.; Solbes, J. (2017). ¿Qué resultados de aprendizaje alcanzan los futuros maestros de Infantil cuando planifican unidades didácticas de Ciencias? <i>Eureka. Enseñanza y divulgación de las Ciencias</i> , 14(3), 666-688. | SJR-Q2 |
| 2 | Pro, C.; Pro, A.; Serrano, F.J. (2017). ¿Saben los maestros en formación inicial qué subcompetencias están trabajando cuando diseñan una actividad de enseñanza? <i>Enseñanza de las Ciencias</i> , 35(3), 7-28. | SJR-Q2 |
| 3 | Pérez-Franco, D.; de Pro, A.; Pérez, A. (2018). Actitudes ambientales al final de la ESO. Un estudio diagnóstico con alumnos de Secundaria de la Región de Murcia. <i>Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias</i> , 15(3), 3501. | SJR-Q2 |
| 4 | Pro, C.; Pro, A.; Serrano, F.J. (2018). ¿Cómo utilizan los maestros en formación inicial sus conocimientos didácticos en el diseño de una prueba experiencial para evaluar subcompetencias de estudiantes de educación primaria? <i>Enseñanza de las Ciencias</i> , 36(2), 43-62. | SJR-Q2 |
| 5 | Rodríguez, J.; de Pro, A.; Molina, M.D. (2018). Opinión de los docentes sobre el tratamiento de las competencias en los libros de texto de Ciencias de la Naturaleza en Educación Primaria. <i>Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias</i> , 15(3), 3102. | SJR-Q2 |
| 6 | Valverde-Crespo, D.; de Pro, A.; González, J. (2018). La competencia informacional-digital en la enseñanza y aprendizaje de las ciencias en la educación secundaria obligatoria actual: una revisión teórica. <i>Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias</i> , 15(2), 2105. | SJR-Q2 |
| 7 | Valverde-Crespo, D.; González, J.; de Pro, A. (2019). Wikipedia en la Universidad: ¿Cómo la utilizan los estudiantes de 1º curso de Grado de titulaciones del área de Ciencias Experimentales? Un estudio sobre sus percepciones. <i>Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias</i> , 16(3), 3101. | SJR-Q2 |
| 8 | Valverde-Crespo, D.; de Pro, A.; González, J. (2020). La información científica en Internet vista por estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria: Un estudio exploratorio de sus competencias digitales. <i>Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias</i> , 17(1), 1101. | SJR-Q2 |
| 9 | Valverde-Crespo, D.; de Pro, A.; González, J. (2020). Competencia digital de estudiantes de Secundaria al buscar y seleccionar información sobre Ciencias. <i>Enseñanza de las Ciencias</i> , 38(3), 81-103. | SJR-Q2 |
| 10 | Verónica Muñoz Campos, Antonio Joaquín Franco-Mariscal & Ángel Blanco-López (2020) ¿Integration of scientific practices into daily living contexts: a framework for the design of teaching-learning sequences?, <i>International Journal of Science Education</i> , 42:15, 2574-2600, DOI: 10.1080/09500693.2020.1821932 | JCR-Q2 |
| 11 | Oliva, J. M., & Blanco-López, A. (2021). Development of a questionnaire for assessing Spanish-speaking students' understanding of the nature of models and their uses in science. <i>Journal of Research in Science Teaching</i> . https://doi.org/10.1002/tea.21681 | JCR-Q1 |
| 12 | An Assessment Using Rubrics and the Rasch Model of 14/15-Year-Old Students; Difficulties in Arguing About Bottled Water Consumption F Rodríguez-Mora, D Cebrián-Robles, A Blanco-López <i>Research in Science Education</i> , 1-17 | JCR-Q2 |



| | | |
|----|--|--------|
| 13 | Caracuel González, M., Lupión Cobos T., y Blanco López A.- (2021) Decisiones y justificaciones entre natural versus no natural en el consumo de un producto alimentario por estudiantes de 14-15 años. Un estudio piloto. Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias 18 (1), 1203. doi:10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2021.v18.i1.1203 | SJR-Q2 |
| 14 | The nature of science and citizenship: A Delphi analysis FJ González-García, Á Blanco López, E España Ramos, ... Research in Science Education, 1-28 | JCR-Q2 |
| 15 | Developing a human nutrition learning progression A Cabello-Garrido, E España Ramos, Á Blanco López International Journal of Science and Mathematics Education 16 (7), 1269-1289 | JCR-Q2 |
| 16 | Cabello-Garrido, A., España-Ramos, E. & Blanco-López, Á. Developing a Human Nutrition Learning Progression. Int J of Sci and Math Educ 16, 1269, 1289 (2018). https://doi.org/10.1007/s10763-017-9838-y | JCR-Q2 |
| 17 | Contexto, indagación y modelización para movilizar explicaciones del alumnado de secundaria MR Jiménez-Liso, L Delgado, FJ Castillo-Hernández, I Baños-González (2021) Enseñanza de las Ciencias 39 (1), 5-25 | JCR-Q3 |
| 18 | Scientific practices in teacher education: the interplay of sense, sensors, and emotions MR Jimenez-Liso, M Martínez-Chico, L Avraamidou, R López-Gay (2021) Research in Science & Technological Education 39 (1), 44-67 | JCR-Q2 |
| 19 | Changing How We Teach Acid-Base Chemistry MR Jiménez-Liso, L López-Banet, J Dillon (2020) Science & Education 29 (5), 1291, 1315 | JCR-Q1 |
| 20 | Socio-Ecological Controversies in the News as Trigger of a Model-Based Inquiry Instructional Sequence about the Effect of Global Warming on the Great Barrier Reef MR Jimenez-Liso, M Gonzalez-Herrera, I Baños-Gonzalez (2020) Sustainability 12 (11), 4676 1-20 | JCR-Q1 |
| 21 | Romero-Gutiérrez, M., Jiménez-Liso, M. R., & Martínez-Chico, M. (2016). SWOT analysis to evaluate the programme of a joint online/onsite master's degree in environmental education through the students' perceptions. Evaluation and Program Planning, 54, 41-49. https://doi.org/10.1016/j.evalprogplan.2015.10.001 | JCR-Q2 |
| 22 | Attitude toward informal science in the early years and development of Leisure Time in Science (LeTIS), a pictographic scale. E Paños, JR Ruiz# Gallardo (2021) Journal of Research in Science Teaching 58 (5), 689-720 | JCR-Q1 |
| 23 | Teachers' and Their Pupils' Performance on Plant Nutrition: a Comparative Case B García-Fernández, CE Sobrino-Costoso, JR Ruiz Gallardo (2021) Research in Science Education, 1-21 | JCR-Q2 |
| 24 | Students' reasoning when tackling electric field and potential in explanation of dc resistive circuits A Leniz, K Zaza, J Guisasaola (2021). Physical Review Physics Education Research 13 (1), 010128 | JCR-Q3 |
| 25 | Towards a research program in designing and evaluating teaching materials: An example from dc resistive circuits in introductory physics K Zaza, P Sarriguarte, J Ametler, PRL Heron, J Guisasaola (2020) Physical Review Physics Education Research 16 (2), 020149 | JCR-Q2 |
| 26 | Exploring pre-service primary teachers' progression towards inquiry-based science learning S Hamed, Á Ezquerro, R Porlán, A Rivero (2021) Educational Research 62 (3), 357-374 | JCR-Q1 |
| 27 | An international collaborative investigation of beginning seventh grade students' understandings of scientific inquiry: Establishing a baseline J Lederman, N Lederman, S Bartels, J Jimenez, M Akubo, S Aly, C Bao, S Hamed, A Rivero, (2019) Journal of Research in Science Teaching 56 (4), 486-515 | JCR-Q1 |
| 28 | International collaborative follow-up investigation of graduating high school students' understandings of the nature of scientific inquiry: is progress being made? JS Lederman, NG Lederman, S Bartels, J Jimenez, K Acosta, M Akubo, ... (2021) International Journal of Science Education, 1-26 | JCR-Q2 |
| 29 | How Do Children Perceive the Biodiversity of Their Nearby Environment: An Analysis of Drawings H Morón-Monge, S Hamed, MC Morón-Monge (2021) Sustainability 13 (6), 3036 | JCR-Q1 |
| 30 | Las concepciones de docentes universitarios de ciencias sobre los contenidos A Rivero, S Hamed, G Delord, R Porlán (2020) ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS 38 (3), 15-34 | JCR-Q3 |
| 31 | Investigating the pre-service science teachers' conceptions about scientific inquiry-research S Hamed (2020) SHS Web of Conferenees 66, 01029 | JCR-Q2 |
| 32 | El Huerto Escolar como recurso para iniciar la Alfabetización Ambiental en Educación Infantil F Rodríguez Marín, M ÁP Guerrero, MP Gutiérrez (2021) Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias 18 (2), 2501-2501 | SJR-Q2 |
| 33 | Early Childhood Preservice Teachers' View of Socio-Environmental Problems and Its Relationship to the Sustainable Development Goals F Rodríguez-Marín, M Puig Gutiérrez, L López-Lozano, ... (2020) Sustainability 12 (17), 7163 | JCR-Q1 |
| 34 | Sáez-Bondía, M. J., & Cortés-Gracia, Á. L. (2019). ¿Cómo cambian las ideas de los estudiantes de Máster de Profesorado sobre una actividad práctica de campo tras su vídeo-análisis y discusión en pequeños grupos? 16(2)-2602. 10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2019.v16.i2.2602 | SJR-Q2 |



| | | |
|----|--|--------|
| 35 | Sáez Bondía, M.J. y Cortés Gracia, A.L. (2021) Action research in education: a set of case studies? Educational Action Research, DOI: 10.1080/09650792.2020.1866631. | SJR-Q2 |
| 36 | Cascarosa, E., Mazas, B., Martínez-Peña, B., Gil-Quílez, M.J. (2020). What do students think they should know about vertebrate fish? Journal of Biological Education, 54(5), 530-539. DOI:10.1080/00219266.2019.1620313 | SJR-Q2 |
| 37 | Mazas, B., Cascarosa, E. y Cortés, A. (2020). Análisis de la evolución del modelo de proteína en los libros de texto de ESO y Bachillerato españoles. Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias, 17(3), 3103. DOI: 10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2020v17.i3.3103 | SJR-Q2 |
| 38 | Sáez Bondía, M. J., & Cortés Gracia, Á. L. (2019). ¿Cómo cambian las ideas de los estudiantes de Máster de Profesorado sobre una actividad práctica de campo tras su vídeo-análisis y discusión en pequeños grupos? 16(2) 2602. 10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2019.v16.i2.2602 | SJR-Q2 |
| 39 | Short-term effect of air pollution on attention function in adolescents (ATENC!Ó): A randomized controlled trial in high schools in Barcelona, Spain. F. Gignac, J. Barrera-Gómez, C. Pervaento, C. Solé, E. Tena... (2021) Environment International 156, 106614 | JCR-Q1 |
| 40 | Influencia en la autoeficacia del grado de autenticidad de la indagación de dos proyectos de ciencia de secundaria. Estudio de caso C. Grimalt-Álvarez, E. Ortega-Torres, D. Couso, LP-Romeu (2021) Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias 18 (2), 210101 | SJR-Q2 |
| 41 | Revisiting the landscape roaming metaphor to understand students' ideas on mammals, and birds', thermal regulation. CS Vergara Sandoval, V López Simó, D Couso Lagarón (2020) Journal of Biological Education, 1-14 | JCR-Q2 |
| 42 | Inter-Relations among Motivation, Self-Perceived Use of Strategies and Academic Achievement in Science: A Study with Spanish Secondary School Students. E. Ortega-Torres, J. Solaz-Portoles, V. Sanjosé-López (2020) Sustainability 12 (17), 6752 | JCR-Q1 |
| 43 | What has been thought and taught on the lunar influence on plants in agriculture? perspective from physics and biology O Mayoral, J Solbes, J Cantó, T Pina (2020) Agronomy 10 (7), 955 | JCR-Q2 |
| 44 | Analysis of the teaching of quantum concepts in the "Atomic Structure of Matter" unit in textbooks Z Muñoz-Burbano, J Solbes Praxis & Saber 11 (27) | SJR-Q2 |
| 45 | Socio-scientific Issues and Critical Thinking: A Proposal to Question the Pseudosciences J Solbes (2019) Tecnó, Episteme y Didaxis: TED, 81-99 | SJR-Q2 |
| 46 | Soto Alvarado, M., Couso Lagaron, D., & Lopez Simo, V. (2019). A teaching-learning proposal focused on the analysis of the energy roadway" step by step". REVISTA EUREKA SOBRE ENSEÑANZA Y DIVULGACION DE LAS CIENCIAS, 16(1) 1202. 1-10 http://dx.doi.org/10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2019.v16.i1.1202 | SJR-Q2 |
| 47 | Ferrés Gurt, C. (2017). El reto de plantear preguntas científicas investigables. Revista Eureka Sobre Enseñanza y Divulgación de Las Ciencias, 14(2), 410-426. https://doi.org/http://dx.doi.org/10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2017.v14.i2.09 | SJR-Q2 |
| 48 | Moraga, S. H., Espinet, M., & Merino, C. G. (2019). El contexto en la enseñanza de la química: Análisis de secuencias de enseñanza y aprendizaje diseñadas por profesores de ciencias en formación inicial. Revista Eureka Sobre Enseñanza y Divulgación de Las Ciencias, 16(1), 1604. https://doi.org/http://dx.doi.org/10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2019.v16.i1.1604 | SJR-Q2 |
| 49 | Eugenio-Gozalbo, M., Ramos-Truchero, G., & Suárez-López, R. (2021). University gardens for sustainable citizenship: assessing the impacts of garden-based learning on environmental and food education at Spanish Higher Education. International Journal of Sustainability in Higher Education, Vol. 22 No. 3, pp. 516-534. https://doi.org/10.1108/HSH-06-2020-0208 | JCR-Q2 |
| 50 | Eugenio-Gozalbo, M., Aragón, L., & Ortega-Cubero, I. (2020). Gardens as science learning context across educational stages: learning assessment based on students', graphic representations. Frontiers in Psychology, 11:2226. doi: 10.3389/fpsyg.2020.02226 | JCR-Q1 |
| 51 | Pérez-López, R., Eugenio-Gozalbo, M., Zuazagoitia, D., & Ruiz-González, A. (2020) Organic Learning Gardens in Higher Education: Do They Improve Kindergarten-Pre-service Teachers', Connectedness to and Conception of Nature? Frontiers in Psychology, 11:282. doi: 10.3389/fpsyg.2020.00282 | JCR-Q1 |
| 52 | Eugenio-Gozalbo, M., Pérez-López, R., & Tejar-Hurtado, J.C. (2020). Identifying key issues for university practitioners of garden-based learning in Spain. Journal of Environmental Education, 51(3), 246-255. https://doi.org/10.1080/00958964.2019.1687407 | JCR-Q1 |
| 53 | Rosa Novalbos, D. y Martínez-Aznar, M. M. (2019). Resolución de problemas abiertos en ecología para la ESO. Enseñanza de las Ciencias, 2019, 37(2), 25-42 DOI: https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.2544 | JCR-Q3 |
| 54 | Rodríguez-Arteche, I. y Martínez-Aznar, M. M. (2018). Evaluación de una propuesta para la formación inicial del profesorado de física y química a través del cambio en las creencias de los participantes. Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias, 15(1), 1601. DOI: 10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2018.v15.i1.1601. | SJR-Q2 |



| | | |
|----|---|--------|
| 55 | Martínez-Aznar, M. M., Rodríguez-Arteche, I y Gómez-Lessari, P. (2017). La resolución de problemas profesionales como referente para la formación inicial del profesorado de física y química. Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias, 14(1), 162-18. | SJR-Q2 |
| 56 | Álvarez-Herrero, J. F. & Valls-Bautista, C. (2019). Utilización de la contextualización mediante el uso de demostraciones experimentales para mejorar la percepción y la actitud hacia la Química de los futuros maestros. Enseñanza de las Ciencias. Revista de investigación y experiencias didácticas, 37(3), 73-88. doi: 10.5565/rev/enseñencias.2674 | SJR-Q2 |
| 57 | Nicolás, C., Limiñana, R., Menargues, A., Rosa, S., & Martínez-Torregrosa, J. (2021). ¿Es factible cambiar la enseñanza de las ciencias en primaria? Enseñanza de las ciencias, 2174-6496. doi: 10.5565/rev/enseñencias.3260 | SJR-Q2 |
| 58 | Savall-Alemany, F., Guisasaola, J., Cintas, S. R., & Martínez-Torregrosa, J. (2019). Problem-based structure for a teaching-learning sequence to overcome students' difficulties when learning about atomic spectra. Physical Review Physics Education Research, 15(2), 020138. ISSN 2469-9896 | JCR-Q2 |

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA DCE

1. Educación formal

- Valor formativo de las Ciencias para la ciudadanía:
- Ciencia de los científicos y ciencia ciudadana:
- Ciencia, Tecnología, Sociedad y Medio Ambiente:
- Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas:
- Aportaciones desde la DCE a Educación para la Salud:
- Aportaciones desde la DCE a Educación para la Sostenibilidad:
- Aportaciones desde la DCE a Educación para la Igualdad:
- Aportaciones desde la DCE a Educación para la Paz:
- Aportaciones desde la DCE a la Educación afectivo-sexual:
- Currículum de Ciencias en Educación Infantil:
- Currículum de Ciencias en Educación Primaria y en Educación Secundaria:
- Currículum de Ciencias en Bachillerato y FP:

2. Contenidos y competencias

- Naturaleza y epistemología de las Ciencias:
- Historia de las Ciencias e implicaciones educativas de la misma:
- Contenidos y estructuras conceptuales en Ciencias:
- Contenidos procedimentales, destrezas y habilidades en Ciencias:
- Contenidos actitudinales, hábitos y emociones en el ámbito de las Ciencias:
- Competencias básicas para la ciudadanía y su proyección en la enseñanza de las Ciencias:
- Competencias mediáticas
- Objetivos de aprendizaje científico:

3. Aprendizaje

- Modelos de aprendizaje de las Ciencias:
- Aprendizaje basado en proyectos o en problemas de carácter científico:
- Características personales (percepción, importancia, actitud...) y aprendizaje de las Ciencias:



- Experiencias, concepciones e ideas previas en el aprendizaje de las Ciencias.
- Exigencias cognitivas y obstáculos de aprendizaje en el aprendizaje de las Ciencias.
- Otras aportaciones de la psicología al aprendizaje de las Ciencias.
- Evolución del aprendizaje científico: estudios longitudinales y transversales.

4. Enseñanza

- Principios metodológicos para la enseñanza de las Ciencias.
- Exploración, indagación, argumentación, modelización, descubrimiento, investigación y enseñanza de las Ciencias.
- Secuencias de enseñanza para la enseñanza de las Ciencias.
- Actividades de orientación o motivación en la enseñanza de las Ciencias.
- Actividades de explicitación en la enseñanza de las Ciencias.
- Actividades de construcción de conocimientos o adquisición de competencias en la enseñanza de las Ciencias.
- Actividades y recursos para el uso del laboratorio en las clases de Ciencias.
- Actividades y recursos para fuera del aula en las clases de Ciencias.
- Actividades y recursos de las TICs en las clases de Ciencias.
- El trabajo colaborativo en las clases de Ciencias.
- Contribuciones a una educación inclusiva, a una atención a los colectivos vulnerables, a la superación de brechas sociales, desde la DCE.
- El libro de texto y otros materiales de aprendizaje en las clases de Ciencias.
- Planificación de la enseñanza de las Ciencias: actividades, secuencia de actividades, diseño de unidades didácticas o de trabajo y diseño curricular.

5. Evaluación y toma de decisiones

- Evaluación del aprendizaje científico: inicial, seguimiento y final.
- Evaluación del proceso de enseñanza en las clases de ciencias: inicial, seguimiento y final.
- Evaluación de recursos y materiales de aprendizaje para las clases de ciencias.
- Evaluación formativa en las clases de Ciencias.
- Criterios de evaluación en el aprendizaje de las Ciencias.
- Diseño de instrumentos y estrategias de recogida de información en la DCE.
- Pruebas de evaluación curricular en Ciencias.
- Diseño, aplicación y evaluación de propuestas para la enseñanza de las Ciencias: actividades, secuencia de actividades, diseño de unidades didácticas o de trabajo y diseño curricular.

6. Profesorado

- Conocimientos científicos del profesorado y conocimiento didáctico del contenido del profesorado de Ciencias: en formación inicial, el acceso a la profesión docente, profesorado novel y profesorado en ejercicio.
- Conocimientos didácticos y en DCE: en formación inicial, el acceso a la profesión docente, profesorado novel y profesorado en ejercicio.
- Experiencias profesionales y gestión de clases del profesorado de Ciencias: en formación inicial, el acceso a la profesión docente, profesorado novel y profesorado en ejercicio.
- Ideología, valores y creencias del profesorado de Ciencias: en formación inicial, el acceso a la profesión docente, profesorado novel y profesorado en ejercicio.
- Modelos de formación y necesidades formativas del profesorado de Ciencias.



-Adquisición y secuenciación de competencias profesionales en las clases de Ciencias: formación inicial, el acceso a la profesión docente, profesorado novel y profesorado en ejercicio.

-Prácticas de Enseñanza y tuteladas en las clases de Ciencias.

-Diseño, aplicación y evaluación de propuestas para la formación de profesores de Ciencias: actividades, secuencia de actividades, diseño de unidades didácticas o de trabajo y diseño curricular.

7. Educación no formal

-Educación no formal y Educación formal en la DCE:

-Ciencia de los científicos, ciencia escolar y ciencia en la calle.

-Museos, campamentos, granjas y visitas a centros e instalaciones y su utilización en la DCE:

-Prensa, radio y TV y su utilización en la DCE:

-Publicidad, consumo, cuidado del medio y su utilización en la DCE:

-Vocaciones científicas: factores incidentes y retos pendientes.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis

En el Artículo 12.3 del Real Decreto 99/2011, se dice:

3. La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Aunque las labores de tutorización y dirección de Tesis son reconocidas en todas las universidades, no en todas se realiza de la misma manera. En la universidad coordinadora del programa se establece que, de acuerdo con la Disposición final primera del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia en cuanto a la Normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia, aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, el apartado b del anexo 2, dice:

8) Supervisión y seguimiento de doctorandos en el último curso académico (según el RD 99/2011 o legislación posterior).

Por ser tutor: 0,3 créditos por cada alumno de doctorado. Máximo: 0,6 créditos.

Por ser director de tesis doctoral: 0,4 créditos por cada alumno. Máximo: 1,5 créditos.

Si el director y el tutor coinciden, se computará 0,7

9) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 99/2011 o legislación posterior): 2 créditos por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirá 1 crédito (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de ¿Doctor internacional¿. Máximo: 6 créditos.

En el resto de las universidades participantes, se puede encontrar en:

- Universidad de Murcia:

https://www.um.es/documents/2188444/3276466/normativa_valoracion_actividad_profesorado.pdf/e8462053-c847-44a1-9b2b-e338d8f7de3f

- Universidad Complutense de Madrid: <https://www.ucm.es/plan-actuaciones-profesorado-2020-23>
- Universidad de Almería: <https://www.ual.es/universidad/organosgobierno/vicordaca/planificacion-ordenacion>
- Universidad de Cádiz: <https://gabordenacion.uca.es/>
- Universidad de Castilla La Mancha: <https://www.uclm.es/misiones/laucm/consejodedireccion/vp/normativa>
- Universidad de Córdoba: https://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/planes-docentes-pdd
- Universidad de Jaén: <https://www.ujaen.es/gobierno/secord/>
- Universidad de Málaga: <https://www.uma.es/servicio-ordenacion-academica/cms/menu/plan-de-ordenacion-docente/>
- Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea: <https://www.ehu.eus/es/web/iip/irakaskuntza-plangintza>
- Universidad de Santiago de Compostela (<https://www.usc.gal/gal/servizos/sxopra/normativapaa.html>)
- Universidad de Zaragoza: http://www.unizar.es/vr_profesorado/pod.htm
- Universitat Autònoma de Barcelona: Normativa de Ordenación docente <https://www.uab.cat/web/proposta-de-programes/normativa-1345840041093.html>
- Universitat de Girona: <https://www.udg.edu/ca/estudia/Tramits-normatives-i-preus/Normatives/Ordenacio-academica>
- Universidad de Alicante: <https://sgp.ua.es/es/gestion-pdi/pd/reconocimiento-de-creditos/unidad-de-planificacion-docente-reconocimiento-de-creditos.html>



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El desarrollo de la actividad académica que exige el Programa de Doctorado de Didáctica de las Ciencias Experimentales por las distintas universidades participantes, prevé una dotación suficiente de equipamiento e infraestructuras. Obviamente no vamos a detallar los de todas y nos centraremos en los de la Universidad de Murcia, coordinadora del Programa.

Se puede diferenciar diversos tipos de recursos materiales necesarios para el adecuado desarrollo de este programa.

a) Espacio específico (despachos, salas, seminarios...) para que los doctorandos puedan realizar las tareas propias de su formación investigadora.

b) Aulas de diferentes tamaños para desarrollar las actividades formativas de carácter presencial: conferencias, cursos, seminarios, sesiones de tutoría... En todas estas instalaciones, existen recursos multimedia adecuados que pueden servir de apoyo a la actividad que se realice.

c) Aulas e instalaciones especiales (laboratorio de ciencias, talleres, laboratorio de idiomas, centro de la Memoria Histórica[¿]) por si fueran necesarias para el desarrollo de algunos de los trabajos de investigación. Asimismo, se dispone de materiales y recursos para trabajar en centros e instituciones no universitarios, de educación no formal[¿]

d) Biblioteca especializada y Hemeroteca. La Universidad de Murcia cuenta con una Biblioteca y Hemeroteca distribuidas en diferentes localizaciones en los Campus de Espinardo y La Merced, con suficientes puestos de lectura y/o consulta de material bibliográfico que estarán a disposición de las necesidades de los matriculados en el Doctorado.

En concreto para este Programa, en el Campus de Espinardo se encuentran la Biblioteca General, la Hemeroteca de Ciencias Sociales y la Biblioteca Sucursal de Educación

A todo ello hay que añadir la existencia de Biblioteca Digital con acceso a bases de datos de muy variada índole de sumo interés para el alumnado que se matricule en el Programa de Doctorado.

Hay que hacer constar que la Biblioteca de la Universidad de Murcia ha obtenido el Certificado de Calidad de la ANECA por Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

e) Salas con equipamiento informático para trabajo individual y dirigido (dos ADLA y una ALA en la Facultad de Educación).

f) Acceso al Campus Virtual de la Universidad de Murcia. El Campus y el Aula Virtual de la Universidad de Murcia son unas herramientas básicas para la comunicación entre profesorado y alumnado - en este caso, entre tutores, directores y doctorando- a través de red. Mediante esta herramienta se pueden proporcionar documentos, remitir documentos y tareas realizadas, intercambiar información, preguntar dudas, difundir avisos e información de interés general para uno o varios grupos concretos[¿]

Otra herramienta fundamental es el Programa Sócrates que, mediante software libre, permite el acceso remoto desde las aulas a los equipos informáticos instalados en otras dependencias de la Universidad de Murcia (despachos, laboratorios, etc.), así como el acceso directo a Internet, siempre mediante claves de acceso, lo que incrementa enormemente los recursos investigadores.

g) Acuerdos y convenios con instituciones. La Facultad de Educación, centro en el que impartirá el Programa de Doctorado, tiene numerosos convenios y acuerdos de colaboración que podrían aplicarse a los doctorandos. Así, a través del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, se desarrollan las acciones y actuaciones que precisen la colaboración con universidades extranjeras o la acogida de los doctorandos que lo requieran. Se elaborará un procedimiento para el seguimiento y valoración de estas acciones formativas.

h) La recepción, matrícula, orientación e información de los estudiantes procedentes de otras universidades, se hace de manera conjunta entre el S.R.I., el Vicedecanato de RR.II y la Secretaría de la Facultad de Educación, que también son los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del doctorando en la UMU.

En los últimos años la Facultad de Educación ha dado un fuerte impulso a los Programas de Intercambio de estudiantes Erasmus con Europa, e ISEP con los Estados Unidos, Acuerdos bilaterales con Universidades y Programa de Prácticas Curriculares en países de la UE y de Latino-américa. La gestión de estos programas de movilidad por parte de la Facultad de Educación permite enviar estudiantes a universidades nacionales e internacionales de gran prestigio. Estas relaciones [¿]que no hay que iniciar porque ya están establecidas- suponen un importante apoyo para la movilidad o para la cooperación con otras instituciones.

i) Servicios de apoyo universitarios: entre otros, el SAOP, el SIDI, el SAI, el SRI, el SIU o la OTRI.

- el S.A.O.P. (Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal): Esta oficina supone la oportunidad para el doctorando de resolver problemas relacionados con el aprovechamiento de la oferta docente desde el punto de vista pedagógico y, en el caso de doctorando con necesidades educativas especiales, supone el nexo de mejora de comunicación entre éste y el profesorado del Doctorado.

- el S.I.D.I. (Servicio de Idiomas). Oferta una serie de cursos de idiomas, para varios niveles que, sin duda, facilitará al doctorando que lo precise la adquisición del nivel suficiente de dominio de la expresión y la comprensión de un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés. Facilita las herramientas necesarias para fomentar la movilidad internacional, dando además soporte formativo idiomático a los estudiantes [¿]en nuestro caso, a los doctorandos- que se acojan a proyectos de este tipo (Sócrates, Leonardo).

- el S.A.I. (Servicio de Apoyo a la Investigación). Agrupa secciones especializadas de instrumentación e instalaciones que por sus características superan el ámbito de los diversos Grupos de Investigación, obteniendo el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

- el S.R.I. (Servicio de Relaciones Internacionales). Da cobertura a los programas de movilidad internacional de nuestros estudiantes, sea cual sea la titulación que curse.

- el S.I.U. (Servicio de Información Universitario). Pretende incrementar los flujos informativos entre todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria, así como la difusión de la Universidad de Murcia en nuestro entorno más inmediato.

- la OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación). Asume la realización operativa de las tareas de soporte y de gestión que conlleva su misión estratégica: poner en valor para el entorno socio-productivo la capacidad científica y los resultados de la investigación realizada por los grupos universitarios de la Universidad de Murcia.



Todas las instalaciones de la Facultad de Educación en los que están ubicadas los despachos, aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos cumplen con las normas sobre accesibilidad que favorecen el acceso y presencia de personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores).

Por otro lado, tal como comentamos en el apartado 3, todos los materiales y servicios son accesibles a todo el alumnado ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de política de accesibilidad, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Más información al respecto se puede encontrar en <http://www.um.es/universidad/accesibilidad>.

En cualquier caso, las citadas directrices suponen el reconocimiento del cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre). Además, desde la unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (<https://www.um.es/saop/unidad.php>) coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos y alumnas que se implican en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad en condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Con un mismo nivel de calidad se pueden situar a todas las universidades participantes. Así, tenemos, en cuanto a los servicios:

Universidad Complutense de Madrid (
https://www.ucm.es/servicios_1
)

Universidad de Alicante (
<https://web.ua.es/es/recursos-universitarios.html>
)

Universidad de Almería (
<https://www.ual.es/universidad/serviciosgenerales>
)

Universidad de Cádiz (
<https://oficinadelestudiante.uca.es/>
)

Universidad de Castilla a Mancha (
<https://www.uclm.es/es/Misiones/LaUCLM/Campus/VidaCampus>
)

Universidad de Córdoba (
<http://www.uco.es/#>
) (Servicios y vida universitaria)

Universidad de Jaén (
<https://www.ujaen.es/servicios>
)

Universidad de Málaga (
<https://www.uma.es/>
) (Servicios)

Universidad de País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (
<https://www.ehu.eus/es/zerbitzuak>
)

Universidad de Santiago de Compostela (
<https://www.usc.gal/es/vida>
)

Universidad de Zaragoza (
<https://www.unizar.es/vida-universitaria>
)

Universitat Autònoma Barcelona (
<https://www.uab.cat/web/viure-el-campus/serveis-1345661544192.html>
)

Universitat de Girona (
<https://www.udg.edu/ca/>
)

Hay un centro en la Universidad de Murcia que juega un papel importante de cara a la inserción laboral y empleo: el COIE (
<https://www.um.es/web/empleo/>

) El Servicio de Orientación y Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia fue creado en 1982 y tiene como finalidad principal facilitar la inserción profesional de sus universitarios, aumentando la empleabilidad de los mismos a través de diferentes actividades. La función del COIE se concreta, por tanto, en los siguientes objetivos:

- Orientar a los universitarios a cursar los estudios más adecuados a sus inquietudes personales y profesionales.
- Facilitar los recursos, herramientas y experiencias durante su etapa de formación universitaria que mejoren su empleabilidad.
- Ofrecer vínculos directos en materia de empleo y prácticas para el desarrollo de sus objetivos profesionales a la finalización de los estudios.
- Realizar un seguimiento de la inserción profesional de los universitarios y de la evolución del mercado de trabajo, permitiendo ofrecer servicios ajustados a las demandas profesionales.
- Mantener un contacto y relación permanente con las empresas y organizaciones externas para la detección de las necesidades del mercado laboral y el fortalecimiento de las relaciones Universidad ¿ Empresa.



Para el cumplimiento de su cometido el COIE desarrolla, principalmente, las siguientes líneas de acción que a continuación se describen:

- Orientación profesional de estudiantes y recién titulados.
- Prácticas externas de alumnos de Grado y Posgrado.
- Gestión de ofertas de empleo de personal titulado y selección de personal para empresas.
- Fomento y apoyo de las relaciones con empresas y entidades externas.
- Observatorio de empleo universitario.

El COIE ha evolucionado desde su creación hasta el momento presente, incorporando nuevas líneas de actuación, enfoques y herramientas, en respuesta a las necesidades emergentes de universitarios y empresas.

En otras universidades tenemos centros equivalentes:

Universidad Complutense de Madrid (
<https://www.ucm.es/ope>
)

Universidad de Alicante (
<https://web.ua.es/es/practicas-empleo-y-emprendimiento.html>
)

Universidad de Almería (
<https://www.ual.es/empleabilidad/empleabilidad>
)

Universidad de Cádiz (
<https://www.uca.es/empresas/>
)

Universidad de Castilla La Mancha (
<https://www.uclm.es/empresas/cipe>
)

Universidad de Córdoba (
<http://www.uco.es/investigacion/transferencia/transferencia-ucoprem2>
)

Universidad de Jaén (
<https://empleo.ujaen.es/>
)

Universidad de Málaga (
<https://www.uma.es/empleabilidad-emprendimiento/>
)

Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (
<https://www.ehu.eus/es/web/enplegua>
)

Universidad de Santiago de Compostela (
<https://www.usc.gal/es/emprego>
)

Universidad de Zaragoza (
<https://www.unizar.es/instituciones-y-empresas>
)

Universitat Autònoma de Barcelona (
<https://www.uab.cat/web/practicas-br-y-trabajo/donde-buscar-empleo-1345721207045.html>
)

Universitat de Girona (
<https://www.udg.edu/ca/campusempresa>
)

Por último, más allá de las convocatorias específicas que se pudieran realizar para obtener recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación predoctoral (becas FPI y FPU, becas de los planes propios de las universidades, becas de carácter autonómico, bolsas de viaje para la asistencia a congresos, para la estancia en centros o de cualquier otro tipo), se considera prioritario para todos los equipos de investigación del Programa cuenten con proyectos financiados en convocatorias públicas, de carácter regional, nacional e internacional.

Como dijimos, tenemos la intención de potenciar el Doctorado Internacional para los matriculados. Es un objetivo ambicioso que probablemente exija un tiempo de implantación del programa. No obstante, hay que indicar que no se pide de cero; un buen número de los profesores que forman parte de este Programa tiene una carrera consolidada y han abierto posibilidades que, en este momento, nos atrevemos a aprovechar. El mayor problema radica en la financiación; además de solicitar becas FPI, FPU y otras ya mencionadas es preciso obtener Ayudas a Redes de Investigación, que ya hemos solicitado.

En cuanto a la previsión del porcentaje de doctorandos que vayan a conseguir ayudas para contratos post-doctorales estará en función de las convocatorias que se realicen con esta finalidad (por ejemplo, las becas Ramón y Cajal; Juan de la Cierva; Fundación Carolina; Fundación La Caixa; etc.). Recientemente, la Fundación española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha publicado un cuadro sinóptico que muestra este recorrido (se puede ver en

https://www.fecyt.es/sites/default/files/publications/img/2020/10/career_path_5_280x369_0.jpg



). La cantidad de becas disponibles para doctores en el ámbito educativo de nacionalidad española no es amplia y la coyuntura económica no parece favorecer a corto plazo un aumento en el número de ayudas. No obstante, estaremos atentos a las convocatorias porque es una oportunidad importante para nuestra área de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Más allá de las convocatorias específicas que se pudieran realizar para obtener recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación (bolsas de viaje para la asistencia a congresos, para la estancia en centros o de cualquier otro tipo), se considera prioritario para todos los equipos de investigación del Programa cuenten con proyectos financiados en convocatorias públicas, de carácter regional, nacional e internacional.

Con el fin de garantizar la internacionalización y movilidad del Programa de Doctorado, se van previsto diversos recursos y mecanismos:

- Programas Erasmus Mundus. Son programas de cooperación y movilidad en el ámbito de la educación superior que aspiran a hacer de la Unión Europea el referente de excelencia mundial en educación superior. Una primera fase se centró en desarrollar másteres europeos de gran calidad para prestigiar la educación europea en terceros países. A partir del próximo año se inician también programas de doctorado.
- Acciones de: Movilidad de profesores visitantes en programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia, Movilidad de profesores visitantes participantes en Tribunales de Tesis para la obtención de la Mención Europea en el título de doctor, Estancias de profesores e investigadores extranjeros en régimen de año sabático en centros españoles, convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Convocatoria de becas de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP). Con el objetivo de fomentar de los estudios de posgrado y doctorado en Iberoamérica, la AUIP concedió 14 becas para cursar másteres oficiales de la UCA a estudiantes procedentes de México, Colombia, Argentina, El Salvador y Venezuela.
- Convocatorias de ayudas para realización de tesis doctorales codirigidas. Para potenciar la internacionalización del doctorado y la cooperación académica con universidades internacionales.
- Becas de la Fundación Carolina.
- Otras becas de posgrado en el marco de la internacionalización. A través de convenios de Relaciones Internacionales con universidades extranjeras.

El Centro de Orientación e Información de Empleo (GOIE) de la Universidad de Murcia es el órgano de la Universidad de Murcia dedicado a la organización de prácticas profesionales de sus estudiantes, orientación profesional, y a facilitar una adecuada inserción en el mercado laboral (www.um.es/coie), en este caso, de los doctorandos del Programa.

El GOIE ha desarrollado una Normativa sobre prácticas en empresas e instituciones de los estudiantes de la Universidad de Murcia, donde queda regulada la tramitación de los convenios, así como los marcos para el desarrollo y la organización de los programas de prácticas, los derechos y obligaciones de los alumnos en prácticas y sus efectos académicos.

En cuanto a la previsión del porcentaje de doctorandos que vayan a conseguir ayudas para contratos post-doctorales estará en función de las convocatorias que se realicen con esta finalidad (por ejemplo, las becas Juan de la Cierva). A tenor de los resultados en otros programas de doctorado en educación, se espera que el número de doctorandos con contrato predoctoral esté en torno al 15%.

Con un mismo nivel de calidad se pueden situar a todas las universidades participantes.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad será único para todo el programa universitario y coincidirá con el que fue aprobado, el 6 de julio de 2012, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, por ser la universidad coordinadora. Dicho texto tiene en cuenta la normativa anteriormente citada, así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, y constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora del programa de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

La Comisión de Garantía de Calidad del Doctorado (CGCD), mencionada en dicho texto, será única para todo el programa interuniversitario. Estará constituida por los miembros de la Comisión Académica, tal como se explicitó en el Apartado de esta Memoria. La función de esta comisión será velar por el cumplimiento del sistema de calidad en todo el programa (en todas las universidades participantes), analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Los representantes en dicha CGCD de las universidades no coordinadoras serán responsables, en todo lo referido a su propia universidad, de obtener (y proporcionar a la CGCD) toda la información necesaria para el control de la calidad y de asegurarse de que existen los mecanismos pertinentes para lograr el cumplimiento del sistema de calidad en su propia universidad.

A continuación, se reproduce íntegramente el texto de la Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Murcia.

Presentación

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización.

El presente documento, teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada, así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora de los programas de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

Sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto,



esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa. De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

Responsabilidades en la Gestión, Coordinación y Seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado

Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD): Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Universidad: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de autorización y dirección de tesis.

Satisfacción de los colectivos implicados

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD elaborará un plan plurianual de recogida de opiniones, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para la elaboración del plan ver Anexo I del apartado)

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

Desarrollo del Programa de Doctorado

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales esté permanentemente actualizada y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la ficha del doctorando.

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

Programas de Movilidad

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará su actualización, los criterios de evaluación, podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente. Siempre contemplando lo indicado en la Memoria.

Resultados del Programa de Doctorado

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar constará al menos de:

* Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.).

* Resultados de movilidad.

* Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.

* Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.

* Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.

* Número de estudiantes de nuevo ingreso y los procedentes de otros países.

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.



Seguimiento de la Memoria presentada a Verificación

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria. En dicho seguimiento se ha de revisar, además:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos
- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y tener actualizada la base de datos

Publicación de Información (sobre el Programa, Desarrollo y Resultados)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos, así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además, el CCD procurará que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

Revisión del cumplimiento del SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo 2 del apartado) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

Programas Interuniversitarios

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

Anexo 1 del apartado: Plan de recogida de opinión

| Quién (Responsable de llevar a cabo la actividad) | ¿A quién? (Grupo de Interés) | ¿Qué? (Sobre que preguntamos) | ¿Cuándo? (Fechas, periodicidad,) | ¿Cómo? (Método: encuesta, grupo focal, reunión informal, etc.) |
|---|------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|--|
| | | | | |

Anexo 2 del apartado: Revisión y seguimiento

| ACTIVIDAD | ¿CUÁNDO SE HA REALIZADO? (fecha acta CGCD en que se realiza) | ¿GENERA ACCIÓN DE MEJORA? (indicar registro: acta o plan anual de mejora) |
|---|---|--|
| Comprobar que la identificación del coordinador y de la comisión de garantía de calidad están en la página web | | |
| SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS | | |
| Elaborar y aprobar en CGCD el plan de recogida de opiniones | | |
| Analizar los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, personal académico y PAS, etc.) | | |
| DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | |
| Comprobar que se ha realizado la planificación y organización de las actividades formativas | | |
| Realizar el seguimiento trimestral de las actividades formativas de los doctorandos | | |
| Comprobar que la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales está actualizada, que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto | | |



| | | |
|---|----------------|---------------------------|
| Revisar la ficha del doctorando: control del documento de actividades de cada doctorado y valoración del plan de investigación | | |
| Revisar la participación de expertos internacionales | | |
| PROGRAMAS DE MOVILIDAD | | |
| Realizar la planificación de las actividades de movilidad | | |
| Realizar la selección de los doctorandos participantes y el seguimiento de su actividad | | |
| Analizar los resultados del programa de movilidad | | |
| SEGUIMIENTO DE EGRESADOS ¿ INSERCIÓN LABORAL | | |
| Analizar, comparando con previsiones, la situación laboral de los doctorandos a partir del estudio de inserción laboral realizado por el COIE | | |
| Analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida | | |
| Analizar, comparando con previsiones, el porcentaje de alumnos que obtienen ayudas postdoctorales | | |
| OTROS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | |
| Analizar, comparando con estimaciones, los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) | | |
| Analizar, comparando con estimaciones, el número de estudiantes de nuevo ingreso (total y los procedentes de otros países) | | |
| SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA | | |
| Analizar, que se está cumpliendo con lo que se reflejó en la Memoria (recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc.) | | |
| Analizar: perfil de ingreso, proyectos de investigación activos, recursos materiales, contribuciones científicas y actualización de base de datos) | | |
| PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB | | |
| Comprobar que todo el contenido de la web es el adecuado y está actualizado, incluyendo la información necesaria para el próximo doctorando y para el doctorando actual | | |
| REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC | | |
| Realizar el seguimiento de las acciones de mejora descritas en el anterior plan de mejora | | |
| Elaborar el plan anual de mejora del programa de doctorado | | |
| Comprobar que todas las actas de la CGPD figuran en web | | |
| TASA DE GRADUACIÓN % | | TASA DE ABANDONO % |
| 80 | | 30 |
| TASA DE EFICIENCIA % | | |
| 100 | | |
| TASA | VALOR % | |
| Tasa de graduación | 80 | |
| Tasa de abandono | 30 | |
| JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS | | |
| <p>Atendiendo a las dificultades de las tesis doctorales realizadas en este ámbito, a la dedicación de los doctorandos, a la tradición y a las exigencias del seguimiento en este Programa, las estimaciones son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de graduación: 70%-80% 2. Tasa de abandono: 20%-30% | | |



Las tasas de abandono se justifican principalmente por la participación, como doctorandos, de profesores en ejercicio con una carga laboral más que apreciable.

Para realizar las estimaciones que se piden, vamos a realizarlas en base a una situación de partida. Suponiendo que se cubren las 84 plazas previstas en los cuatro primeros años y que, en cada cohorte, la mitad -42- sean doctorandos a tiempo completo y la otra mitad -42- a tiempo parcial, en el periodo objeto de estimaciones se indicará a qué cohorte corresponden los porcentajes o los números.

Según nuestras previsiones, creemos que aproximadamente el 70% de los que entren en el programa terminarán el proceso (producción y lectura de tesis); el 70% de los que tienen dedicación completa (lo harán al tercer o cuarto año) y el 70% de los que tienen dedicación parcial (lo harán el sexto o séptimo año). Para no ¿complicar¿ el valor de las estimaciones sólo hablaremos de Tesis realizadas en 3 años y en 6 años.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Las universidades que forman parte de este programa de doctorado cuentan con mecanismos fiables para la obtención de información sobre la satisfacción de los estudios cursados y sobre la inserción laboral del alumnado egresado de los programas de doctorado a través de las unidades relacionadas con los Sistemas de Garantía de Evaluación de la Calidad de las propias universidades, y/o, algunas de ellas, a través de convenios con Servicios de Empleo para el desarrollo de un sistema de información relativo a la inserción en el mercado de trabajo y desarrollo de políticas educativas y de empleo en personas egresadas universitarias.

Las unidades de calidad de las propias universidades son quienes, durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, realizarán el seguimiento de los doctores egresados para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas, así como la satisfacción con el programa realizado.

En el caso de las universidades del programa de doctorado que tienen convenios con los diferentes servicios de inserción laboral, podrán disponer de datos de ocupación de sus egresados. De esta forma, se podrá justificar aún más la necesidad de especialista en el área de la didáctica de las ciencias en un contexto de necesaria alfabetización científica de la ciudadanía para el cuidado de su salud y la toma de decisiones medio ambientales y de problemas STEM.

En la siguiente tabla se muestra, para cada universidad, la temporalidad de la obtención de información de empleabilidad de los egresados y el centro o centros que realizan ese seguimiento:

| Universidad | Temporalidad del seguimiento | Centro que realiza el seguimiento |
|-----------------------------------|---|--|
| Universidad de Murcia | Al año siguiente de la lectura de su tesis y se les encuesta, además, anualmente para tener los datos actualizados. | Observatorio de Empleo del COIE |
| Universidad de Castilla la Mancha | Al año siguiente de la lectura de su tesis. | Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales (Evaluación y Calidad Académica) y Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela de Doctorado |
| Universidad de Girona | A los tres años de la lectura de la tesis | Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya |
| Universidad de Cádiz | Al año siguiente de la lectura de su tesis. | Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz y Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo |
| Universidad Autónoma de Barcelona | A los tres años de la lectura de la tesis | Oficina de la Calidad Docente de la UAB |
| Universidad Complutense de Madrid | A los tres años de la lectura de la tesis | Oficina Complutense para la Calidad y Oficina de Prácticas Externas y Orientación para el Empleo |
| Universidad de Jaén | A los tres años de la lectura de la tesis | Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Escuela de Doctorado. |
| Universidad de Almería | A los dos años de la lectura de la tesis | Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad y Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo |
| Universidad de Córdoba | A los tres años de la lectura de la tesis | Servicio de Calidad Docente y Planificación y Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado |
| Universidad de Málaga | Al año siguiente de la lectura de su tesis. | Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo y Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo |



| | | |
|--|---|---|
| Universidad de Alicante | Al año siguiente de la lectura de su tesis. | Unidad Técnica de Calidad y Observatorio de Medida |
| UPV/EHU | A los tres años de la lectura de la tesis | Servicio Vasco de Empleo-Lanbide |
| Universidad de Santiago de Compostela | En el depósito de tesis y al año siguiente de la lectura de tesis | Área de calidad y mejora de los procedimientos y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia. |
| Universidad de Zaragoza | Al año siguiente de la lectura de su tesis. | Escuela de Doctorado |

La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales se estima que sea de al menos de un 10%.

Para estimar la previsión de empleabilidad de los egresados de este programa de doctorado se han tomado como referencia los datos disponibles de los informes de inserción laboral del *Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y de Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas* de 11 de las 14 universidades que conforman este programa de doctorado. Los resultados de dicho análisis muestran que el porcentaje medio del alumnado que ha cursado dicho máster está trabajando entre 1 y 3 años después de la finalización de sus estudios de postgrado es del $74,31 \pm 13,21\%$.

También se ha comparado el porcentaje de personas que tienen empleo tras realizar estudios de doctorado en relación a un máster en 9 de las 14 universidades y se ha visto que, como media, encuentran trabajo un 10% más del total de las personas que finalizan un máster. Atendiendo a estos datos se espera que la previsión de empleabilidad promedio de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis sea de un 85% aproximadamente.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

Durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres y cinco años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas, así como la satisfacción con el programa realizado.

En el caso de que los doctores egresados que hayan quedado vinculados a la Universidad de Murcia, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por el Observatorio de Empleo del COIE.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-----------------------------|-------------------------|
| 35 | 35 |
| TASA | VALOR % |
| Tesis producidas | 70 |
| Tasa de éxito (3 años) | 35 |
| Tasa de abandono (3 años) | 15 |
| Tasa de graduación (3 años) | 35 |

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Las tasas de éxito, graduación y abandono se definen de la siguiente manera:

¿ Tasa de éxito: porcentaje de estudiantes que realizan la presentación y defensa de la tesis en el tiempo previsto (tres años a los de dedicación completa y seis a los de dedicación parcial, salvo prórroga prevista en la normativa) en relación a su cohorte de entrada.



¿ Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011). Solo tiene sentido a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).

¿ Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011). Solo tiene sentido a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).

Realizar estimaciones en un marco novedoso como el que se plantea no sólo resulta difícil sino arriesgado. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, el número de doctorandos a tiempo completo y parcial. Tampoco sabemos el número de doctorando de otros países, sus características y sus necesidades formativas.

No obstante, atendiendo a las dificultades de las tesis doctorales realizadas en este ámbito, a la dedicación de los doctorandos, a la tradición y a las exigencias del seguimiento en este Programa, las estimaciones son las siguientes:

1. Tasa de graduación: 70%-80%

2. Tasa de abandono: 20%-30%

Las tasas de abandono se justifican principalmente por la participación, como doctorandos, de profesores en ejercicio con una carga laboral más que apreciable.

Para realizar las estimaciones que se piden, vamos a realizarlas en base a una situación de partida. Suponiendo que se cubren las 84 plazas previstas en los cuatro primeros años y que, en cada cohorte, la mitad -42- sean doctorandos a tiempo completo y la otra mitad -42- a tiempo parcial, en el periodo objeto de estimaciones se indicará a qué cohorte corresponden los porcentajes o los números.

Según nuestras previsiones, creemos que aproximadamente el 70% de los que entren en el programa terminarán el proceso (producción y lectura de tesis); el 70% de los que tienen dedicación completa (lo harán al tercer o cuarto año) y el 70% de los que tienen dedicación parcial (lo harán el sexto o séptimo año). Para no ¿complicar¿ el valor de las estimaciones sólo hablaremos de Tesis realizadas en 3 años y en 6 años.

En relación con las contribuciones resultantes de las Tesis Doctorales, hay que considerar que, según dijimos en el apartado 4d, una de las acciones formativas comunes es la publicación de un trabajo en una revista indexada.

| INDICADORES | (1º y 2º años) | 3º año | 4º año | 5º año | 6º año |
|---|---|---------------------|---------------------|---------------------|---|
| Nº de Tesis producidas | - | 70% | 70% | 70% | 70% + 70% |
| Tasa de éxito (3 y 4 años) | - | 35% (1ª cohorte) | 35% (2ª cohorte) | 35% (3ª cohorte) | 35% (4ª cohorte) |
| Tasa de abandono | - | 15% (1ª cohorte) | 15% (2ª cohorte) | 15% (3ª cohorte) | 15% (1ª cohorte) +15% (4ª cohorte) |
| Tasa de graduación | - | 35% (1ª cohorte) | 35% (2ª cohorte) | 35% (3ª cohorte) | 35% (1ª cohorte) +35% (4ª cohorte) |
| Contribuciones resultantes de las tesis doctorales | - | 70% de matriculados | 70% de matriculados | 70% de matriculados | 70% de matriculados + 70% de matriculados |
| Número de proyectos de investigación activos de los equipos de investigación del programa | Siempre habrá, como mínimo, 2 proyectos de investigación (con financiación y obtenida en convocatoria pública) cada año | | | | |
| Número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa | En todo momento, los profesores del programa habrán realizado 25 contribuciones en revistas de impacto en los últimos 5 años. | | | | |
| Nº total de estudiantes que se matricularán | XXX (1ª cohorte) + XXX (2ª cohorte) | XXX | XXX | XXX | XXX |
| Nº total de estudiantes previsto de otros países | 10% + 10% | 10% | 10% | 10% | 10% |



9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
|---|---------------|-----------------|---|
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 45266572L | ANTONIO | DE PRO | BUENO |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Facultad de Educación - Campus de Espinardo | 30100 | Murcia | Murcia |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| nono@um.es | 686883894 | 868884217 | Coordinador del programa |
| 9.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 48392224V | SONIA | MADRID | CANOVAS |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Avda. Teniente Flomesta, 5, Murcia | 30003 | Murcia | Murcia |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| vicestudios@um.es | 868883660 | 868884217 | Vicerrectora de estudios |
| 9.3 SOLICITANTE | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 29060203W | JUAN MANUEL | HERNANDEZ | CAMPOY |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Ed. Rector Soler, Campus de Espinardo | 30100 | Murcia | Murcia |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| direccion.eidum@um.es | 868889106 | 868884217 | DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO |



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :ENLACE CON TODOS LOS CONVENIOS.pdf

HASH SHA1 :6A125782C9DB8DBA85D4ACF4ABC2FC95DF0A31C6

Código CSV :546666276666754403080007

ENLACE CON TODOS LOS CONVENIOS.pdf



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :ENLACE CON TODOS LOS CONVENIOS.pdf

HASH SHA1 :DB4A0FCC10F484C83A332FA52201CC08E44CE239

Código CSV :546666895151513251035388

ENLACE CON TODOS LOS CONVENIOS.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : APDO. 6.1 ALEGACIONES DE ANECA AL VERIFICA.pdf

HASH SHA1 : 024BA0AD1627E2AB4F6C0DDB350235D57C77C018

Código CSV : 584644863133918524684226

APDO. 6.1 ALEGACIONES DE ANECA AL VERIFICA.pdf



